



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradecimientos

A mi esposo, Antonio Bravo Figueroa. Gracias mi amor por apoyarme en cada decisión; por recordarme la meta, sobre todo en los momentos más difíciles; por escucharme, asesorarme y acompañarme con tu esfuerzo, tu tiempo y tus palabras. Te amo.

A mis padres, Serafín Figueroa y Elia Vite. Por alentarme a continuar en este camino de formación y superación permanente; por su amor y su escucha, y por ser mi ejemplo a seguir. Gracias por estar siempre pendientes de mí y por su entrega y cuidados incondicionales. Los amo.

A mi hermano Erick. Porque siempre has creído en mí y porque también has sido un gran ejemplo de superación y lucha profesional. Te amo.

A mi tutora, la Dra. Margarita Velázquez, por creer en mi proyecto y ser parte de él; por su apoyo, sus observaciones y su guía.

A las profesoras y profesores del Posgrado en Ciencias Políticas y Sociales que me formaron en esta etapa. Gracias a ustedes disfruté y aprendí en cada una de mis clases. Al Dr. Pedro Moreno por su gran sensibilidad y sus enseñanzas.

A mis maravillosas amigas, compañeras y compañeros del Programa Universitario de Estudios de Género, por todo su apoyo en esta etapa y a lo largo de casi 12 años.

Muchas gracias a las personas que participaron en esta investigación, por su disposición y sobre todo por su compromiso con la igualdad de género.

A mi querida UNAM y a la gente que hace de ésta la mejor Universidad. ¡Goya!

Índice

Lista de abreviaturas.....	5
Introducción	7
1. ¿Enfoque de género en la metaevaluación o metaevaluación para la igualdad de género?.....	10
1.1. Igualdad de género y políticas públicas.....	10
1.1.1. Concepto y ciclo de las políticas públicas	12
1.1.2. El enfoque de género en las políticas públicas.....	14
1.2. Metaevaluación de programas de género.....	20
1.2.1. Qué se entiende por evaluación.....	20
1.2.2. Qué es y para qué sirve la metaevaluación	22
1.2.3. Cómo se metaevalúa	25
1.2.4. El enfoque de género aplicado a la metaevaluación.....	27
1.3. A manera de conclusión	31
2. Evaluación de programas de igualdad de género en el sector educativo mexicano	34
2.1. Igualdad de género y educación	35
2.2. Legislación internacional en materia de igualdad de género y educación	36
2.3. Compromisos de México con la igualdad de género en la educación.....	39
2.3.1. Igualdad de género en la educación: el Programa Sectorial de Educación 2007-2012	42
2.3.2. Programas con gasto etiquetado para igualdad de género en el marco del Programa Sectorial de Educación 2007-2012	44
2.4. Evaluación de programas de género y el sector educativo en México	47
2.5. A manera de conclusión	50

3. Metaevaluación del programa “Diseño y Aplicación de Políticas de Equidad de Género”	53
3.1. Objetivo de la investigación	54
3.2. Metodología	54
3.3. El caso de estudio	58
3.3.1. El programa presupuestario E032 “Diseño y Aplicación de Políticas de Equidad de Género”	60
3.3.2. La agencia evaluadora.....	62
3.4. Análisis y hallazgos.....	64
3.4.1. Metaevaluación de diseño	65
3.4.1.1. Los contenidos de género en la definición y planteamiento de la evaluación	66
3.4.1.2. La perspectiva de género en los procesos evaluativos.....	77
3.4.2. Metaevaluación de proceso	93
3.4.3. Metaevaluación de resultados	97
3.5. A manera de conclusión	101
Conclusiones.....	104
Bibliografía	116
Anexos	130

Lista de abreviaturas

APF	Administración Pública Federal
CAD	Comité de Ayuda al Desarrollo
CDI	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
CEAMEG	Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género
CEDAW	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CNDH	Comisión Nacional de Derechos Humanos
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
EEPSRO	Evaluación externa de programas sujetos a reglas de operación
GED	Género en el Desarrollo
GEMIG	Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género
Inmujeres	Instituto Nacional de las Mujeres
INEE	Instituto Nacional de Evaluación de la Educación
INSP	Instituto Nacional de Salud Pública
INVGEBM	Informe Nacional sobre Violencia de Género en la Educación Básica en México
JCSEE	Joint Committee on Standards for Educational Evaluation
LFPRH	La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LGAMVLV	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
LGIMH	Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres
MECEP	Programa de Mejoramiento del Programa de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Peruana
MED	Mujeres en el Desarrollo
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados

MML	Metodología de Marco Lógico
MOPAV	Módulo de Orientación, Prevención y Atención a la Violencia
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
OEA	Organización de Estados Americanos
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONU	Organización de las Naciones Unidas
ONU MUJERES	Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres
PAE	Programa Anual de Evaluación
PbR	Presupuesto Basado en Resultados
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PPEG	Presupuestos Públicos con Enfoque de Género
Proequidad	Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación Contra las Mujeres
Proigualdad	Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
PSE	Programa Sectorial de Educación
PSRO	Programas sujetos a reglas de operación
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
SEP	Secretaría de Educación Pública
SFP	Secretaría de la Función Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SNIMH	Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
SPEP	Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas
TdR	Términos de Referencia
UNEG	Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación
UNIFEM	Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para las Mujeres
UPEPE	Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas

Introducción

La evaluación de políticas y programas es una práctica que en las últimas décadas ha adquirido un papel crucial en la rendición de cuentas y en el proceso de toma de decisiones de los gobiernos de regímenes democráticos, ya que permite acreditar la medida en que sus acciones logran los objetivos planteados. Sin embargo, pese a que se reconozca la necesidad de evaluar las políticas y los programas públicos, sus productos no siempre coadyuvan a la toma de decisiones o a su legitimación, pues su origen, método y resultados suelen generar desconfianza en los sectores público y privado, particularmente cuando no hay un procedimiento institucionalizado que se encargue de corroborar la calidad del proceso de la evaluación.

En el análisis de políticas públicas, la importancia de determinar el mérito y valor de las evaluaciones -es decir *metaevaluar*- radica en asegurar la calidad de las mismas y promover el perfeccionamiento de la profesión de la evaluación (Stufflebeam & Shinkfield, 1987, pág. 52). Se trata de una práctica necesaria -aunque poco utilizada-, para mejorar el proceso de las políticas públicas.

En México, si bien existe una tendencia incremental hacia la institucionalización de la evaluación de programas particularmente en materia de política social (como lo muestra la acción del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social: CONEVAL) tal como señala Cardozo, la metaevaluación o evaluación de la evaluación “presenta un desarrollo mundial limitado [...] particularmente en México” (2010, pág. 3).

No todos los programas se ajustan a los criterios de CONEVAL para ser evaluados, pero ello no ha sido necesariamente un impedimento para que los organismos públicos opten por solicitar una evaluación externa de los mismos, tal es el caso del Programa “Diseño y Aplicación de Políticas de Equidad de Género” que en 2012 fue sometido a una evaluación externa con una metodología *ad hoc*, distinta a la propuesta por CONEVAL. La pregunta al respecto (la cual orienta esta investigación) es

¿cómo se integra la perspectiva de género en los procedimientos y metodologías de evaluación de programas?, y el argumento central al respecto es que la metodología de evaluación debe aplicar el enfoque de género durante todo el proceso, ya que con dicho enfoque se puede determinar si a través de la evaluación se obtuvo “información útil para tomar decisiones acerca de las intervenciones dirigidas a construir la equidad [sic] entre mujeres y hombres” (Vargas & Gambará, 2008, pág. 18).

El objetivo de esta investigación es analizar los procesos de evaluación del Programa presupuestario E032 “Diseño y Aplicación de Políticas de Equidad de Género”, con el propósito de conocer, describir, entender y valorar dichos procesos desde una perspectiva de género. El planteamiento teórico parte del análisis de políticas públicas y el enfoque de género; la metodología de investigación es la metaevaluación, y las técnicas de investigación son el análisis documental y las entrevistas semiestructuradas a informantes clave.

Este documento se estructura en tres capítulos. En el capítulo 1 “¿Enfoque de género en la metaevaluación o metaevaluación para la igualdad de género?” se presentan las perspectivas teóricas respecto a la relación entre políticas públicas e igualdad de género y el significado de las políticas públicas con enfoque de género. Posteriormente se expone el concepto y la importancia de evaluar los programas públicos y el significado e implicado de la metaevaluación en general, y su aplicación al campo de las políticas públicas en particular, destacando el papel y relación del enfoque de género en el proceso de la metaevaluación.

El objetivo del capítulo 2 “Evaluación de programas de igualdad de género en el sector educativo mexicano” es contextualizar los programas para la igualdad de género que implementó la SEP en el marco del Programa Sectorial de Educación (PSE) 2007-2012, a la luz de los compromisos adquiridos por el Estado mexicano. Se exponen los principales instrumentos internacionales y nacionales que orientan las acciones para llevar a cabo políticas públicas que contribuyen a eliminar la desigualdad entre mujeres y hombres, la discriminación contra las mujeres y a garantizar y proteger su derecho a una vida libre de violencia en México, y se

presentan algunos compromisos de la Administración Pública Federal (APF) respecto a la promoción de la igualdad de género.

En el capítulo 3 “Metaevaluación del Programa “Diseño y Aplicación de Políticas de Equidad de Género” se expone la metodología de la investigación en sus dimensiones teórica y práctica, y se presentan los principales hallazgos derivados de su aplicación. En el primer y segundo apartado se presentan el objetivo y la metodología que orientó la investigación, describiendo los elementos y criterios para valorar el análisis del informe de evaluación. En el tercer apartado se presentan las características generales del caso de estudio (programa “Diseño y Aplicación de Políticas de Equidad de Género”) y de la agencia evaluadora. Para la presentación del análisis se retomaron los criterios metodológicos de la investigación, basados en el estudio desarrollado en 2011 por Julia Espinosa.

Finalmente se presentan las conclusiones respecto a los hallazgos del análisis, en términos de los factores que deben intervenir en los procesos de evaluación de programas de igualdad de género, a partir de la experiencia de metaevaluación de un programa del sector educativo. Se destaca la importancia de la valoración de los procesos de evaluación de políticas y programas en todas las temáticas y sectores, pues estos procesos dotan de insumos para la toma de decisiones más informada y responsable respecto a los programas públicos.

1. ¿Enfoque de género en la metaevaluación o metaevaluación para la igualdad de género?

El análisis de las políticas y programas que instrumentan los gobiernos para atender la desigualdad de género en la sociedad, exige una revisión desde distintos enfoques, de manera que el fenómeno pueda complejizarse y aportar respuestas más cercanas su entendimiento. En ese sentido las teorías feministas y el análisis de políticas públicas representan herramientas útiles para el estudio de la desigualdad de género, ya que tal como lo señala Astelarra (2005, pág. 31), muchas de las demandas derivadas de los movimientos feministas se han traducido en propuestas de profundización de la democracia.

En este capítulo se ofrece un marco teórico y conceptual respecto a los enfoques que orientan esta investigación. Se presentan las principales perspectivas teóricas en el análisis del proceso de formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas, así como las aportaciones desde las teorías feministas y la perspectiva de género al campo de las políticas, retomando el concepto de igualdad y la importancia de la perspectiva de género en el ámbito de la educación.

1.1. Igualdad de género y políticas públicas

La igualdad, derecho humano universal, es uno de los temas sobresalientes, complejos e inacabados en las políticas para el desarrollo, no sólo porque ha sido el fundamento de diversos movimientos sociales, sino por la dificultad de su concreción, pues cada acción estatal debe implicar su “respeto irrestricto (...) sin importar la naturaleza u órgano de acción (Programa Estado de Derecho para Latinoamérica; Centro Jurídico para los Derechos Humanos, 2010, pág. 5). Las políticas que promueven la igualdad buscan atender y erradicar la *discriminación*, entendida como

una conducta, culturalmente fundada, y sistemática y socialmente extendida, de desprecio contra una persona o grupo de personas sobre la base de un prejuicio negativo o un estigma relacionado con una desventaja inmerecida, y que tiene por efecto (intencional o no) dañar sus derechos y libertades fundamentales (Rodríguez Z., 2006, pág. 26).

Para que los Estados garanticen el derecho a la igualdad, es necesario que implementen políticas encaminadas a erradicar, entre otras formas de discriminación, la de género. Las políticas de igualdad de género encuentran su origen en la lucha por la igualdad entre hombres y mujeres que se remonta a 1787, cuando Condorcet expuso que “la más obvia y evidente violación del principio de igualdad se daba al otorgar a la mitad del género humano un trato discriminatorio” (Carbonell & al., 2007, pág. 27) refiriéndose a la discriminación perpetrada contra las mujeres por parte de la propia sociedad y sus instituciones.

Si bien hasta finales del siglo XX la palabra *género* solía considerarse un sinónimo de “mujeres”, en la actualidad se le reconoce como una categoría relacional (Scott, 1996, pág. 6) que se refiere al modo de organizar las relaciones sociales de poder entre hombres y mujeres (Fainholc, 2011, pág. 11); en palabras de Scott (1999) el género consiste en

una forma primaria de significar las relaciones de poder y de analizar las vías por las cuales la política de género –entendida como todo aquello que determina la distribución desigual de poder y de otros recursos entre mujeres y hombres- es un elemento central de las sociedades (Inchaústegui & Ugalde, 2007, pág. 12).

Las normas y prescripciones sociales y culturales determinan el rol de género respecto al comportamiento femenino o masculino. De acuerdo con la construcción de género, hombres y mujeres están sometidos a estereotipos, pero la valoración de lo femenino suele ser negativa o inferior respecto a lo masculino, ya que

los sistemas de género, sin importar su periodo histórico, son sistemas binarios que oponen el hombre a la mujer, lo masculino a lo femenino, y esto, por lo general, no en un plan de igualdad sino en un orden jerárquico (Conway, Bourque, & Scott, 1996, pág. 32).

La desigualdad de género se promueve a partir de estereotipos, entendidos como un “modelo de conducta social basado en opiniones preconcebidas, que adjudican valores y conductas a las personas en función de su grupo de pertenencia (...) [por lo tanto] un estereotipo sexual [sexista o de género] es una idea que se fija y

perpetúa con respecto a las características que presuponemos propias de uno u otro sexo” (Programa Universitario de Estudios de Género, 2008, pág. 16). En la construcción de la igualdad, el reconocimiento de las diferencias es condición necesaria, pues tal como señala Minow, ignorar la diferencia “deja en su lugar una neutralidad defectuosa” (Scott, [1988] (1992), pág. 6) que genera una invisibilización de las necesidades y características específicas de unos y otras. La construcción de la igualdad sustantiva (igualdad de hecho o material) entre hombres y mujeres depende de la generación de estrategias que atiendan a los intereses de género (Molyneux, 1985, pág. 232) a través de políticas, programas y acciones encaminadas a erradicar la desigualdad y promover el desarrollo humano.

1.1.1. Concepto y ciclo de las políticas públicas

En las últimas décadas el estudio de las políticas públicas en México se ha incrementado, debido a la implicación que éstas tienen en la tarea de gobierno de los regímenes democráticos modernos, y por su relación directa con la forma en que se definen y enfrentan los problemas públicos.

El estudio de las políticas públicas comenzó con las aportaciones de Laswell, quien en la década de 1950 propuso que dicho análisis permitiría explicar el proceso de elaboración y ejecución de las políticas públicas las cuales, de acuerdo con Lahera, se refieren a los “cursos de acción y flujos de información relacionados con un objetivo público definido en forma democrática; los que son desarrollados por el sector público y, frecuentemente, con la participación de la comunidad y el sector privado” (Lahera E. , 2003, pág. 16). Como objeto de estudio, Mény y Thoenig (1989) definen el análisis de políticas públicas como el estudio “de la acción de los poderes públicos en el seno de la sociedad”.

Para Wildavsky (1979) el análisis de políticas públicas es un “campo aplicado cuyos contenidos no puede precisarse a través de lo que serían los límites propios de las disciplinas científicas, sino que será la naturaleza del problema planteado la que determinará los instrumentos que será necesario utilizar” (Subirats, Knoepfel, Larrue, & Varonne, 2008, pág. 19). Siguiendo a Wildavsky, el análisis de políticas públicas debe allegarse de herramientas teórico-analíticas que permitan recoger la información que aporte elementos al análisis del fenómeno en cuestión y por lo tanto al proceso de toma de decisiones. Cabe destacar que, como señalaba Landau, las políticas son hipótesis o proposiciones inverificadas con probabilidad de error y que por lo tanto no pueden aceptarse *a priori* como correctas, por ello considera que el análisis de políticas implica la prevención del error en el futuro a partir del aprendizaje y la corrección respecto al mismo (Landau, 1992, págs. 278, 280).

En el análisis de políticas públicas existen distintas corrientes y enfoques, así como distintos objetivos. Gordon et al. (1977) proponen agrupar las “variedades de análisis de las políticas públicas”, de la siguiente forma (Parsons, 2008, pág. 89):

1. Análisis de las políticas públicas, que incluye:
 - El contenido de las políticas públicas
 - La determinación de las políticas públicas
2. Seguimiento y evaluación de las políticas públicas
3. Análisis para las políticas públicas, que comprende
 - 3.1. La información para las políticas públicas
 - 3.2. La defensa de las políticas públicas

Para cualquiera de las variedades de análisis de políticas públicas, la concepción de éstas como un ciclo o enfoque por etapas es una constante, principalmente debido a que esta perspectiva contribuye a superar la metáfora de la “caja negra” que planteaba Easton, y que de este modo la complejidad de marcos y modelos para el análisis de las políticas públicas sea más manejable (Parsons, 2008, págs. 111, 114). El uso del enfoque por etapas es controversial, en tanto que la realidad no se presenta en forma de etapas independientes, sino que éstas suelen

presentarse de manera desordenada o incompleta, e incluso simultánea y no cíclicamente, sin embargo muchos autores reconocen su utilidad heurística, y esta investigación se posiciona desde este enfoque.

Existen variantes respecto al número de etapas (algunos autores proponen tipologías más exhaustivas que otros), por ejemplo Cardozo señala que el ciclo de las políticas públicas se compone -al menos- de tres etapas: 1) formulación; 2) implementación; y 3) evaluación (Cardozo, 2013, pág. 41); Moreno destaca la gestación de las políticas como una etapa previa a la formulación, ya que antes de definir oficialmente un problema, la gestación se puede presentar como una “oportunidad de un espacio político de interacción entre la sociedad y el gobierno” (Moreno P. , 1996, pág. 69), es en ese momento cuando interactúan los distintos actores, se estructuran agendas y se hace una primera definición del problema en cuestión.

Toda política, programa y proyectos se ven influidos -desde su gestación hasta su conclusión- por valores, creencias, políticas anteriores, entre otros factores que también repercuten en sus resultados e impactos (esperados o no). Dado que las políticas y programas reflejan las decisiones y tomas de posición del Estado y sus instituciones frente a determinadas problemáticas, la selección de un programa o acción sobre otro supone una decisión respecto a las estrategias que “se ajusten mejor a los objetivos perseguidos con base en los criterios definidos” (Cardozo, 1993, pág. 167).

1.1.2. El enfoque de género en las políticas públicas

Para entender mejor los enfoques de políticas de género, es importante distinguir entre igualdad y equidad. La igualdad de género consiste en dar las mismas condiciones, trato y oportunidades a mujeres y hombres, reconociendo la existencia de

la diferencia (Scott, [1988] (1992), pág. 102) y eliminando toda forma de discriminación por pertenecer a cualquier sexo. La equidad es una estrategia que consiste en dar las mismas condiciones, trato y oportunidades a mujeres y hombres, pero considerando las características o situaciones de los diferentes grupos (formados por sexo, género, clase, etnia, edad, religión, ideología, etcétera) de tal manera que se pueda garantizar en la práctica, el acceso a todos los recursos (Amorós citada por Leñero, 2012). De acuerdo con esta definición, las políticas de equidad de género se entienden como

estrategias para corregir los desequilibrios del intercambio social y económico que se da entre hombres y mujeres, se orientan por un principio de igualdad de oportunidades, méritos y recompensas entre los dos sexos y regulan el desempeño de las instituciones y de los mecanismos de asignación de oportunidades y distribución de costos sociales entre ambos géneros (Instituto Nacional de las Mujeres, 2002, pág. 14).

El estudio del género que se desarrolló desde la teoría feminista permitió durante los años ochenta enriquecer los enfoques de políticas públicas, que “han ido desde el Asistencialismo hasta las políticas de igualdad con enfoque de género” (García Prince, 2003, pág. 4). Tal es el caso del enfoque de Mujeres en el Desarrollo (MED), que fue visibilizado en el ámbito internacional luego de que la ONU declarara 1975-1985 como el Decenio Internacional de las Mujeres y se estableciera como una necesidad el aseguramiento de la integración de las mujeres al desarrollo, a partir de su acceso al mercado y la esfera pública.

El MED trajo consigo importantes aportaciones, por ejemplo permitió visibilizar el trabajo de las mujeres y sus implicaciones en la esfera productiva, ya que quienes promovían este enfoque no criticaban el modelo de desarrollo en sí, sino que las mujeres no se vieran beneficiadas de él; también permitió incluir explícitamente a las mujeres de todo el mundo (Kabeer, 1998, págs. 37, 44) y a partir de este enfoque las intervenciones de políticas dirigidas a mujeres se entendieron como medidas para el “bienestar social”. Moser señala que el problema de este enfoque es que se trataba de una medida dirigida a los pobres entendidos como “grupos vulnerables”, así que las políticas y programas dirigidos a las mujeres, lejos de aminorar las desigualdades, reforzaban creencias y no iban a la raíz del problema, además a las mujeres se les

concebía como receptoras pasivas de los programas (Kabeer, 1998, pág. 23). Jaquette señaló que una falla del MED fue “centrarse excesivamente en la eficiencia como la base para el acceso de las mujeres a los recursos” (Kabeer, 1998, pág. 47); señaló que la igualdad debía basarse en sí misma, con argumentos y bases firmes, no en la productividad.

Posteriormente surgen las políticas de igualdad basadas en la aplicación del enfoque de Género en el Desarrollo (GED) que plantea una perspectiva de las interrelaciones entre los hombres y las mujeres y según la cual “los cambios para asegurar un desarrollo más equitativo para ambos sexos involucran a todo el sistema social y a todas las estructuras existentes” (Dosal, 2003, pág. 117). El enfoque GED ha promovido la incorporación de la perspectiva de género en la política pública a partir no sólo de las relaciones desiguales entre los géneros sino también en las estructuras que generan la desigualdad. Con este enfoque se reconoce que los cambios en las relaciones de género requieren transformaciones profundas de las estructuras existentes y para ello se propone incorporar el género en la corriente principal o *mainstream* (Valdés, 2006, pág. 1). Para entender mejor este planteamiento, Kabeer en concordancia con Butler y Nussbaum, afirma que

la perspectiva de género respecto de la pobreza existe porque las mujeres y los hombres experimentan la pobreza de manera diferente y desigual.” (...) fines y medios están interrelacionados (...) [pero] pueden significar cosas diferentes para diferentes personas; en particular, las mujeres y los hombres pueden tener diferentes prioridades y posibilidades (Kabeer, 1998, pág. 154).

Los enfoques MED y GED han permeado el diseño de políticas públicas para el desarrollo social incorporando la teoría feminista y de género, y aunque comparten bases y fines, existen importantes diferencias entre ellos, tal como expone Velázquez (tabla 1).

Tabla 1. Diferencias entre MED y GED

Enfoque Mujeres en el Desarrollo (MED)		Enfoque Género en el Desarrollo (GED)
La mujer	Enfoque	El desarrollo
La mujer	Tema central	Las relaciones de género
La exclusión de los procesos de desarrollo	Problema	Las relaciones de poder desiguales
Integración de la mujer a los procesos de desarrollo actuales	Meta	Construcción de procesos de desarrollo equitativos (toma de decisiones)
Integración de la mujer a los procesos de desarrollo actuales	Solución	El empoderamiento de las mujeres y de los más desfavorecidos. Transformación de las relaciones de poder
Proyectos de mujeres	Estrategias	Identificar/encarar intereses prácticos (condición)
Mujer como componente de proyectos		Identificar/encarar intereses estratégicos (posición)
Proyectos integrados		Identificar/encarar los intereses prácticos y estratégicos de hombres y mujeres de diferentes grupos sociales a través de procesos participativos para construir procesos de desarrollo humano y sustentable
Aumentar la productividad y los ingresos de la mujer		
Mejorar la habilidad de la mujer para mantener la economía familiar		

Fuente: Velázquez, 2012.

Las políticas con enfoque de género buscan establecer nuevas prácticas o procedimientos al interior de las instituciones, pero también se trata de “institucionalizar” dichas políticas modificando la cultura organizacional a través de la construcción gradual de una serie de condiciones que modifiquen la forma en que se perciben las relaciones entre hombres y mujeres en los ámbitos público y privado.

De acuerdo con Zaremberg (2007, pág. 47) las políticas públicas para la igualdad de género que se han aplicado en América Latina se dividen en tres: políticas de igualdad de oportunidades, políticas de acción positiva, y políticas de carácter transversal. Las políticas de igualdad de oportunidades buscan garantizar la participación de las mujeres en el ámbito público, utilizando recursos como la revisión de marcos legales que eliminen desigualdades en la educación, en la formación (para que desempeñen actividades públicas) y promoviendo los derechos ciudadanos. Para ello suelen fortalecer mecanismos nacionales, tales como entes normativos y

coordinadores de políticas públicas y los planes de igualdad de oportunidades.

Por su parte, las políticas de acción positiva se implementan en ámbitos donde persiste la discriminación y la desigualdad entre hombres y mujeres, apoyando a las mujeres por ejemplo para que accedan a ciertos puestos como los políticos. Las leyes de cuotas o leyes contra la violencia son ejemplo de este tipo de políticas. En su teoría política de la justicia, Rawls planteó que las desigualdades sólo deberían darse en casos excepcionales y sólo de acuerdo con dos circunstancias: 1) la protección de los “más débiles”, como en el caso de los derechos sociales; y 2) la generación de condiciones para que exista la posibilidad real de acceder a empleos y cargos (Rawls, 2002, pág. 67), tal es el caso de las acciones positivas. Aunque este tipo de políticas no necesariamente eliminan la discriminación originada en la base de la organización social y de la familia, sí han constituido una estrategia importante en América Latina en la reducción de las brechas de género.

Finalmente, las políticas de carácter transversal retoman el enfoque de transversalidad o *mainstreaming* de género¹, el cual busca conseguir una perspectiva de género en todas las políticas públicas (Dosal, 2003, pág. 135). Son estrategias que guían, orientan y favorecen el desarrollo y la implantación de las políticas de igualdad en la intervención social y política considerando las particularidades, necesidades e intereses de hombres y mujeres aplicando el enfoque o análisis de género a la interpretación de la realidad (LIKaDI Formación y Empleo S.L., s/f, pág. 12). Este tipo de políticas pretende incorporar tanto a las instancias que las implementan, como al Estado en su conjunto.

En 1997 el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) definió “transversalización de la perspectiva de género” como:

¹ El enfoque de transversalidad o *mainstreaming* de género en las políticas surge como respuesta a las demandas de las mujeres organizadas y se utiliza por primera vez en la III Conferencia Mundial de las Mujeres organizada por la ONU en 1985, en Nairobi. En 1995 se llevó a cabo en Pekín la Cuarta Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer, a partir de la cual los países que se comprometieron (entre ellos México) tienen el compromiso de incorporar el *mainstreaming* de género en su carácter de “estrategia para lograr la igualdad real entre hombres y mujeres” (Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, 2009, pág. 18).

El proceso de valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles. Es una estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad. El objetivo final de la integración es conseguir la igualdad de los géneros (Organización Internacional del Trabajo, 2013).

La transversalidad implica adoptar medidas que fomenten su incorporación activa y explícita en las políticas y programas que se implanten en todas las esferas políticas, económicas y sociales. Se trata de un proceso que debe impactar en todos los niveles y etapas de la decisión de la producción de políticas, ya sean económicas, de salud, educativas, o en cualquier ámbito.

Los tres tipos de políticas se consideran complementarias, no opuestas o sustitutas unas de las otras; si bien actualmente la transversalización de la perspectiva de género es una de las estrategias más reconocidas en el ámbito de las políticas públicas de género, su mención como tal no necesariamente refleja la presencia de todos los atributos que por definición debe tener y, por otro lado, tampoco implica necesariamente la consideración de las necesidades e intereses de hombres y mujeres. Existen experiencias exitosas de articulación entre políticas transversales y las políticas específicas de igualdad o de acción positiva, cuya necesidad de continuidad se reconoce, en tanto que son útiles para “lograr objetivos a corto plazo, insertando éstas en una estrategia más amplia [es decir, la transversalización] que opere a medio y largo plazo” (Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, 2009, pág. 20).

Actualmente las políticas en contra de la discriminación de género son un eje para hacer frente a la desigualdad (Astelarra, 2005, pág. 26) y su importancia destaca en el entendido de dicha discriminación es insostenible en una sociedad democrática donde los derechos humanos y la justicia social son principios fundamentales.

1.2. Metaevaluación de programas de género

Evaluar las intervenciones públicas es una labor que cobra cada vez más sentido de necesidad, considerando que para dichas intervenciones los gobiernos se allegan de recursos públicos, de cuyos resultados está obligado a dar cuenta.

En México se busca implementar el Presupuesto Basado en Resultados (PbR), cuya finalidad es “asignar los recursos públicos prioritariamente a programas con mejores resultados y corregir el diseño y operación de aquellos que aún no lo hacen” (Campos, 2013). El PbR tiene como fundamento al enfoque de política y práctica basada en la evidencia (EPPBE o EBPP por sus siglas en inglés) que tiene como uno de sus propósitos, mejorar el desempeño de los gobiernos a través de evaluaciones orientadas primordialmente a “verificar el cumplimiento de ordenamientos presupuestales o normativos bajo el esquema de planeación gubernamental conocido como la metodología del marco lógico (MML)” (Flores-Crespo, 2013, pág. 270).

La importancia de evaluar los programas públicos es innegable, pero toda evaluación debe ser a su vez sujeta al análisis y revisión, tanto de su diseño, como de su implementación, productos y utilidad. La metaevaluación, tal como señala Bustelo (Cardozo, 2010, pág. 5), es un proceso orientado a analizar las evaluaciones, no respecto a sus resultados sino a la valoración de sus procesos, es decir si éstos contaron con evidencia suficiente; si la metodología es pertinente; y si existe un diseño lógico en las interpretaciones, juicios y recomendaciones emitidas.

1.2.1. Qué se entiende por evaluación

No existe una noción unívoca de evaluación, no obstante su concepción suele ser determinante respecto al método y alcances que se le adjudican. El Joint

Committee on Standards for Educational Evaluation señala que la evaluación consiste en “el enjuiciamiento sistemático de la validez o mérito de un objeto” (Stufflebeam & Shinkfield, 1987, pág. 19) donde, de acuerdo con Scriven (1981), el mérito y la validez se diferencian porque el primero alude a la excelencia del servicio, mientras que la segunda se refiere al grado en el que dicho servicio es necesario. De acuerdo con la Sociedad Francesa de Evaluación, evaluar las intervenciones públicas significa

juzgar su valor con base en criterios explícitos e informaciones especialmente recogidas y analizadas [...] se trata de un proceso pluridisciplinario [...] que va más allá de las acciones de control [...] responde a una doble exigencia de “expertise” independiente, de mirada exterior de la política evaluada, y de considerar especialmente el punto de vista de los actores, decisiones y beneficiarios [...] garantiza la honestidad del trabajo científico (Cardozo, 2008, pág. 25).

Cardozo refiere que la evaluación consiste en “una investigación aplicada, de tendencia interdisciplinaria, realizada mediante la aplicación de un método sistemático, cuyo objetivo es conocer, explicar y valorar una realidad, así como aportar elementos al proceso de toma de decisiones, que permitan mejorar los efectos de la actividad evaluada” (Cardozo, 2006, pág. 43). Dicha investigación aplicada es una práctica compleja, pues pretende recuperar aportaciones de distintas disciplinas que den sentido a lo que se analiza; en el presente trabajo se coincide con la concepción de Cardozo.

Siguiendo a Díaz Barriga (Díaz Barriga, 2004, pág. 74) es necesario aclarar cuáles son los fines por los que se lleva a cabo la tarea de la evaluación: si se orienta a juzgar, sancionar y tomar decisiones, o si se evalúa para mejorar el funcionamiento del trabajo que se realiza (en su caso se refiere al trabajo docente). En este trabajo se considera que la evaluación también se vale de juicios² y decisiones orientadas a mejorar el funcionamiento de cualquier trabajo o proceso. Díaz Barriga señala además la importancia de evaluar la evaluación misma, especialmente respecto a sus procesos y evaluadores, destacando que se trata de una tarea de investigadores independientes, donde el papel de las autoridades institucionales es garantizar el acceso a la información y atender a los juicios derivados de dicha evaluación, con el fin de retroalimentar y reconducir sus políticas (Ibarra, 2009, pág. 174). La evaluación en

² Por juicio se entiende la determinación del valor de algo; por ello, dado que evaluar significa asignar valor, el juicio es un paso esencial en la evaluación.

si misma nos plantea un cuestionamiento respecto a los criterios para determinar las cualidades que deben valoradas, y cuáles no; evaluar la evaluación representa un doble reto a la comprobación de la calidad de los procesos.

1.2.2. Qué es y para qué sirve la metaevaluación

El concepto de metaevaluación fue introducido en el campo educativo por Scriven en 1968 para referirse a la evaluación de los instrumentos de evaluación, por medio de una lista de control de indicadores (Stufflebeam & Shinkfield, 1987, pág. 352). Su concepción es un referente importante para los procesos de valoración del desempeño de evaluaciones aplicadas a las políticas y programas, en los distintos ámbitos y sectores.

De acuerdo con Cardozo (2010, pág. 6) entre los autores que han contribuido al desarrollo del tema destacan: Stufflebeam (1974), House (1980), Schwandt y Halpern (1988), Scriven (1991) y Stufflebeam y Shinkfield (1987) y más recientemente por especialistas como Monnier (1995), Patton (1997), Weiss (1998), Santos Guerra (1999), Díaz (2002), Díaz y Rosales (2003), García (2003 y 2004), Bustelo (2003), Bañón (2003) Dopico (s/f). También han propuesto criterios y estándares algunas organizaciones internacionales como el *Joint Committee on Standards for Educational Evaluation* (JCSEE), el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), y el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (UNEG) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) (Espinosa, 2011, pág. 168).

Espinosa (2011) y Bustelo (2001) exponen las aportaciones de algunos de los autores mencionados, respecto al significado de la metaevaluación (tabla 2).

Tabla 2. Significado de la metaevaluación

Scriven	La metaevaluación es la evaluación de evaluaciones -indirectamente, la evaluación de los evaluadores- representa una obligación tanto ética como científica cuando el bienestar de otros está en juego (Scriven, 1991, pág. 228). La metaevaluación persigue controlar el sesgo del equipo evaluador (Scriven citado en: Shadish et al., 1991, pág. 81-82)
Joint Committee on Standards for Educational Evaluation (JCSEE)	La evaluación en sí misma debe ser formativa y sumativamente evaluada según éstas y otras normas pertinentes, de manera que su realización se oriente de forma apropiada y, en cuanto se termine, los agentes críticos (stakeholders) puedan examinar de cerca sus fortalezas y debilidades (Joint Committee, 1994, pág. 185).
Vedung	La metaevaluación es la evaluación de metaprocesos de evaluación y retroinformación; también puede referirse al resumen de los hallazgos de diferentes estudios de evaluación (Vedung, 1997, citado en Bustelo: 2001, pág. 194).).
Schwandt y Halpern	La metaevaluación es un ejercicio de comprobación de la calidad de las evaluaciones (Schwandt y Halpern, 1988, citado en Bustelo: 2001, pág. 196).
Patton	La metaevaluación es una evaluación de la evaluación basada en una serie de normas y principios profesionales (Patton, 1997, pág. 143). La metaevaluación debe responder a si la evaluación está bien hecha (Patton, 1997, pág. 193 citado en Hanssen et al., 2008, pág. 573)
Stufflebeam	Los procesos de metaevaluación ayudan a asegurar la integridad y credibilidad de las evaluaciones y, por tanto, son importantes tanto para usuarios como para productores de las evaluaciones (Stufflebeam, 2001, pág. 204)
Stake	La finalidad de la metaevaluación es mejorar la confianza en los resultados y conclusiones de las evaluaciones (Stake, 2006, pág. 255)

Fuente: elaboración propia con base en Espinosa (2011, pág. 164) y Bustelo (2001).

Bustelo señala que, al concebir la metaevaluación como proceso, ésta puede tener dos finalidades: por un lado describir, analizar y valorar los procesos de evaluación (inscribiéndose así en los componentes descriptivos del análisis de políticas públicas: *knowledge of* y *Knowledge in*) que, de acuerdo con Vedung (1997) permite auditar la función de evaluación de un determinado organismo gubernamental; o bien como control de la calidad y credibilidad de las evaluaciones, con la finalidad de optimizar los procesos y resultados evaluativos y su impacto en la toma de decisiones (Bustelo, 2001, pág. 196) y (Espinosa, 2011, pág. 163).

Si bien existen matices distintivos entre las y los autores, Cardozo recupera las coincidencias en el objetivo de la metaevaluación, y destaca que a través de ésta se busca “enjuiciar la calidad y el mérito de lo que hacen los evaluadores profesionales, persiguiendo el perfeccionamiento de sus trabajos y promoviendo una mejor comprensión de los mismos” (Scriven, 1976 y 1991; Stufflebeam y Shinkfield, 1987;

Schwandt y Halpern, 1988; Patton, 1997; Díaz y Rosales, 2003; García, 2003; Bustelo, 2003; Cardozo, 2006; en (Cardozo, 2008, pág. 12). La metaevaluación permite por un lado describir, analizar y valorar los procesos de evaluación, y por otro cumplir la función de seguimiento, fomento y control de la calidad de las evaluaciones (Cardozo, 2010, pág. 5).

En la teoría de la evaluación existen distintas clasificaciones sobre los tipos de evaluación; para el caso de la metaevaluación, Bustelo propone cuatro tipologías básicas a partir de cuatro dimensiones: el papel que cumple la evaluación, el contenido o aspecto de la política que se evalúa, el agente evaluador y el momento en el que se evalúa (tabla 3).

Tabla 3. Tipos de metaevaluación

Según el papel de la metaevaluación	Formativa: se hace sobre la marcha con la intención de mejorar el diseño y la ejecución del proceso de evaluación.	
	Sumativa: Se hace una recapitulación del proceso de evaluación para ofrecer una valoración global y final del mismo.	
Según el momento de la metaevaluación	Ex-ante (<i>provaluation</i>): Se realiza antes de que el proceso de evaluación se ejecute.	
	Ex post facto (<i>retrovaluation</i>): Se realiza durante o una vez el proceso de evaluación ya se ha ejecutado.	
Según el agente metaevaluador	Interna: Se llevan a cabo por parte de los mismos evaluadores, siendo en realidad una (auto)metaevaluación. Los propios evaluadores se metaevalúan, tratándose de un control interno.	
	Externa: Se realizan por parte de alguien ajeno al proceso de evaluación. Se trata de un control externo.	
Según el contenido o fase del proceso de evaluación	Metaevaluación de Diseño: Analiza y valora el diseño y conceptualización del estudio de evaluación.	
	Metaevaluación de Proceso: Analiza y valora el proceso de puesta en práctica de la evaluación, es decir, cómo se ejecuta proceso.	
	Metaevaluación de Resultados	De <i>outputs</i> o productos: Analiza y valora la calidad de los resultados y la información arrojada por la evaluación y su reflejo en el informe.
De <i>outcomes</i> o efectos: Analiza y valora los efectos de la evaluación, incluyendo su utilización para la toma de decisiones y el aprendizaje organizativo.		

Fuente: Bustelo (2001, pág. 201).

Tal como señala Cardozo, la metaevaluación ha tenido más avances en países como el Reino Unido o los Estados Unidos de América, en donde la evaluación se encuentra más arraigada (Cardozo, 2010, pág. 6).

Si bien puede afirmarse que la institucionalización de la evaluación en México está en proceso de desarrollo, y a pesar de que la evaluación de programas gubernamentales sujetos a reglas de operación (PSRO) se estableció como una práctica obligatoria en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) desde el año 2000, las experiencias de metaevaluación aún son limitadas. En ese sentido, en esta investigación se sostiene la afirmación de que el análisis de las políticas públicas, desde su formulación hasta sus efectos e impacto, son fundamentales para extraer un aprendizaje y útil de la política pública aplicada.

1.2.3. Cómo se metaevalúa

Cuando se desarrolla una metaevaluación la lista de chequeo es el método de uso generalizado; Scriven (1991), Schwandt y Halpern (1988) el JCSEE (1994) y Santos Guerra (1999, citado en Díaz, 2002) son algunos de los autores que han diseñado listas de chequeo (ver Anexo 1. Dimensiones y criterios para la evaluación y metaevaluación de programas).

Scriven advierte que la metaevaluación puede ser formativa o sumativa; la primera pretende mejorar el proceso evaluativo mientras éste se desarrolla (Letichevsky, Vellasco, Tanscheit, & Castro, 2005, pág. 259), la segunda “proporcionar al cliente pruebas independientes acerca de la competencia técnica del evaluador principal y de la solvencia de sus informes” (Stufflebeam & Shinkfield, 1987, pág. 352); sugiere 13 dimensiones que retoma en la *Key Evaluation Checklist* (Cardozo, 2010, pág. 7). Scriven complementa posteriormente dicha lista con la *Meta-Evaluation Checklist*, que incluye: estudio comprensivo y comprensible, creíble, ético, factible, suficiente, oportuno, seguro, válido, sensible desde el punto de vista político, que explicita los estándares de valor utilizados y su justificación, y costo-eficaz (*Ídem*).

Santos Guerra señala que no es suficiente con indagar respecto a la calidad de los datos que se estudian en el informe o el rigor con el que éstos se analizan, “sino

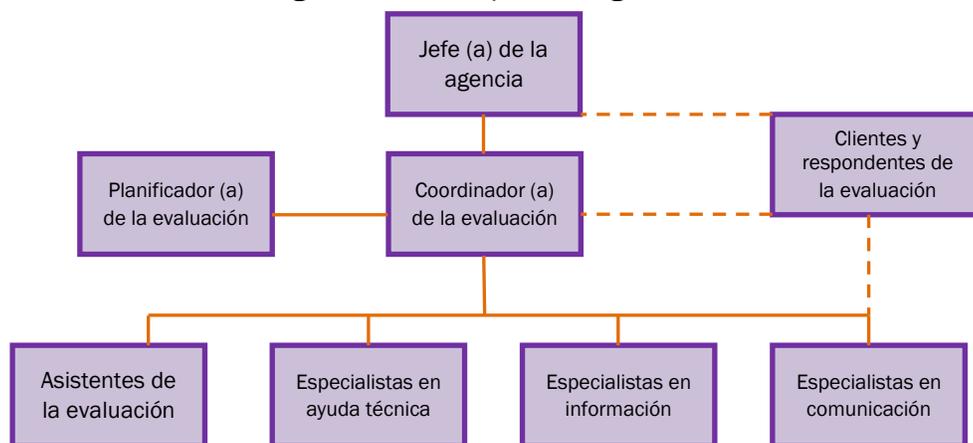
que es preciso preguntarse por la naturaleza de la iniciativa, por la finalidad del proceso (...) la utilización que se ha hecho de la información (...)" (Díaz, 2001, pág. 177), por ello retoma a House (1973) y plantea seis contextos básicos de exploración (Jiménez, 1999, pág. 267). El autor también expone que la metaevaluación tiene que ver con las cuestiones teleológicas: rigor, mejora, transferibilidad, ética y aprendizaje (Jiménez, 1999, pág. 272). Por su parte, el JCSEE propuso cuatro normas para la evaluación de programas, de las cuales se desprenden una serie de criterios e indicadores que dan cuenta de ellas. Dentro de los criterios del JCSEE, la metaevaluación se ubica en las normas de precisión, en tanto que considera que la evaluación en sí misma debe evaluar formativa y sumativamente para guiar apropiadamente su realización y que al concluirse, los agentes críticos examinen sus fortalezas y debilidades (Cardozo, 2010, pág. 126).

En 2001 Stufflebeam propuso como instrumento de metaevaluación, la "lista de chequeo de lineamientos para la evaluación de evaluaciones", misma que considera un formato para la base de datos del metaevaluador (Mahecha, 2007, pág. 16) basada en los principios para planear, guiar y valorar las evaluaciones, de acuerdo con la Asociación Americana de Evaluación (AEA). Mahecha (2007) expone un ejercicio de aplicación de dicha lista, retomando las 23 "formas" o formatos que propone Stufflebeam.

Díaz (2001, pág. 175) señala que la metaevaluación se refiere al análisis, interpretación, explicación y la sistematización científica, tanto en el plano teórico como en el práctico, del proceso, resultados, evaluadores, modelos, epistemología y paradigmas científicos, mientras que Cardozo (2008) señala que consiste en lista de comprobación y criterios de valoración para el análisis de informes de evaluación respecto a una serie de elementos y recursos.

Como parte del análisis de la organización de la evaluación, Stufflebeam y Shinkfield sugieren ubicar los distintos "niveles integrantes del esquema organizativo de la evaluación" (Stufflebeam & Shinkfield, 1987, pág. 50) con el fin de identificar las funciones y caracterización de cada uno de los integrantes del proceso (gráfico 1).

Gráfico 1. Niveles integrantes del esquema organizativo de la evaluación



Fuente: Stufflebeam & Shinkfield (1987, pág. 50).

Independientemente de la propuesta metodológica por la que optemos (ver Anexo 1. Dimensiones y criterios para la evaluación y metaevaluación de programas), las metaevaluaciones aportan muchos insumos valiosos en todas las áreas del conocimiento, especialmente en “contextos donde no se cuente con una cultura evaluativa consolidada como es el caso de la perspectiva de género en evaluación” (Espinosa, 2011, pág. 164) pues aunque existan guías de planificación con enfoque de género, no ha habido igual desarrollo de propuestas de evaluación a partir de este enfoque .

1.2.4. El enfoque de género aplicado a la metaevaluación

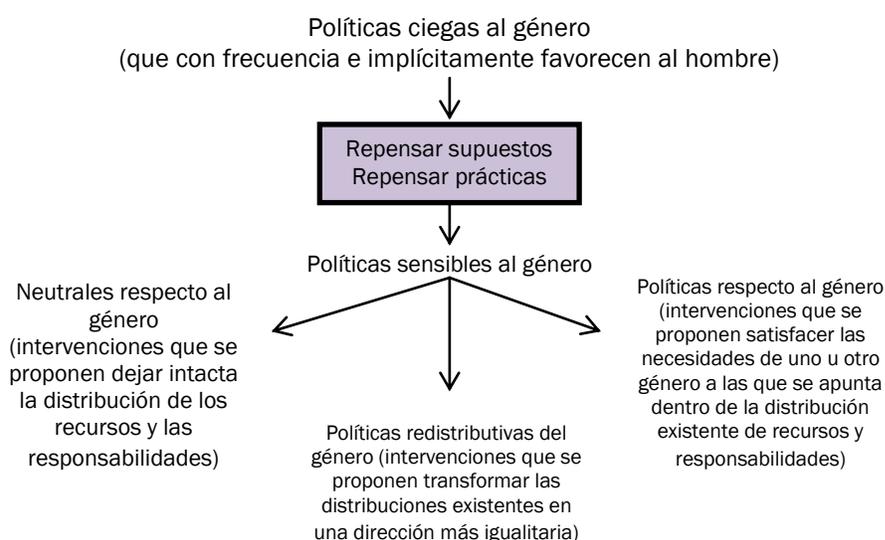
Las acciones derivadas de las políticas de género no siempre favorecen la transformación de los estereotipos; muchas veces, intencionalmente o no, promueven la perpetuación de prácticas, creencias y roles tradicionales de género. Astelarra (2005, pág. 25) afirma que “la definición ideológica y política de la desigualdad es

central, como punto de partida para la decisión de qué es lo que se quiere cambiar y/o eliminar y cuáles son las medidas y actuaciones públicas que ello requiere”. Así, cuando en la concepción de la desigualdad entre hombres y mujeres se reconoce al enfoque o perspectiva de género como un medio para identificar asimetrías e inequidades, dicho enfoque adquiere un carácter necesariamente pragmático.

Moser (1998) señala que la carencia de “marcos de planificación de género” obedece, entre otros factores, a la falta de reconocimiento real del género como tema importante en la toma de decisiones, y éstas frecuentemente provienen de personal y/o funcionariado que no ha desarrollado una conciencia de género o que no ha sido capacitado para traducir la complejidad de las relaciones de género en acciones y proyectos concretos. Independientemente de que las políticas y programas provengan de oficinas o Unidades de la mujer, es frecuente que éstos terminen siendo ciegos al género.

Para determinar si las políticas son sensibles al tema de género o si reproducen y mantienen las prácticas de distribución de recursos y responsabilidades tradicionales, Kabeer (1998) sostiene que es necesario realizar un examen. Propone tres posibles diagnósticos: 1) políticas neutrales respecto al género, 2) políticas sensibles al género, y 3) políticas respecto al género (gráfico 2).

Gráfico 2. Examen de las políticas desde una perspectiva de género



Fuente: Kabeer (1998, pág. 213).

De acuerdo con el planteamiento de Kabeer las políticas, a pesar de repensarse con una visión sensible a género y a partir de supuestos y prácticas que pretendan no favorecer implícitamente a los hombres, no necesariamente serán políticas respecto al género, pues muchas no redistribuyen recursos y responsabilidades; otras sí lo hacen pero no buscan satisfacer necesidades de uno u otro género.

Si bien el enfoque o perspectiva de género ha permeado el campo de las políticas públicas y particularmente su formulación, su impacto no se ha reflejado de igual forma en la generación de propuestas teórico-metodológicas de evaluación y metaevaluación con enfoque de género. Cuando se intenta aplicar la perspectiva de género a la evaluación de proyectos, en el mejor de los casos nos encontramos con listas de chequeo que cuestionan de manera general aspectos relativos a objetivos, resultados esperados, promoción de la participación de las mujeres en determinadas actividades, asignación de recursos con principios de equidad o de acción positiva, y beneficios que obtuvieron hombres y mujeres como producto del proyecto.

Aun en los casos de evaluación en los que se proponen metodologías como la del marco lógico (MML), existe una tendencia a privilegiar datos procesados cuantitativamente (por las características de verificación objetiva de la MML); sin embargo, tal como señala Espinosa

los avances en las relaciones de género no siempre son cuantificables y es necesario la elaboración de indicadores cualitativos que pongan de manifiesto las transformaciones en comportamientos y actitudes así como las visiones y percepciones de mujeres y hombres sobre los propios proceso de cambio (Murguialday *et al.*, 2008; Moser, 2007; Moser y Moser, 2005; ACDI, 1997a y 1997b; en (Espinosa, 2011, pág. 147).

Trabajar con perspectiva de género, tanto en el ámbito de las políticas públicas como en otros campos de investigación y acción, implica reconocer la utilidad, pertinencia y complementariedad de los datos procesados tanto cuantitativa como cualitativamente. La metodología cualitativa permite una mayor profundidad en el

estudio del caso, así como mayor acercamiento a las y los participantes de la investigación (Ríos, 2012, pág. 188).

En el marco de las políticas de cooperación internacional, Espinosa expone que los sistemas de evaluación que incluyen la perspectiva de género como enfoque transversal son escasos, y que las “cuestiones de género” se evalúan con mayor frecuencia cuando se trata de intervenciones orientadas a la igualdad de género (Espinosa, 2011, pág. 156). La autora muestra como ejemplo los criterios del CAD, que en materia de género sólo hacen referencia a los diferentes roles y a un número equilibrado de mujeres y hombres dentro del equipo evaluador (Espinosa, 2011, pág. 169).

Como parte de los hallazgos de la investigación de Espinosa respecto a estudios prescriptivos, señala la elaboración en 2011 del manual sobre evaluación desde un enfoque de derechos humanos y género del Grupo de Evaluación de Naciones Unidas. Respecto a análisis descriptivos, destaca los informes de Woodford-Berger (2000) y Hunt y Brouwers (2003) sobre evaluación y género en los países miembros del CAD, y aclara que el segundo es una revisión metaevaluativa de 42 evaluaciones centradas en género y 43 evaluaciones generales que de alguna manera incluyen alguna referencia a género (Espinosa, 2011, pág. 176). Ambos estudios constituyen un importante referente para la investigación de Espinosa, quien analiza desde una perspectiva de género de la política y práctica evaluativa de las cooperaciones de España, Reino Unido y Suecia, con la finalidad de

conocer tanto los componentes estructurales como los procesos evaluativos propiamente dichos para contar con una visión global sobre la función de la evaluación. En este sentido, se analiza cómo se ha integrado la perspectiva y los contenidos de género en los documentos de política, en los procedimientos y metodologías de evaluación así como en las prácticas evaluativas en tanto que elemento clave para una evaluación más sensible al género y, con ello, con un mayor impacto en el desarrollo (Espinosa, 2011, pág. 177).

La metodología que aplica para ello es la metaevaluación de diseño, de procesos y de resultados, mediante la recopilación, el análisis sistemático y la valoración de procesos evaluativos. Entre sus principales hallazgos destaca la variedad de situaciones de incorporación de perspectiva de género en la evaluación y, derivado

de ello, sugiere el impulso de una mayor sensibilidad de género en el desarrollo de las evaluaciones; indica que metaevaluar la integración de la perspectiva de género en los procesos evaluativos

puede ayudar a repensar, a futuro, los estándares de calidad de las evaluaciones en clave de género (...) [y a mejorar la] comprensión de por qué se incorporan o no las cuestiones de género en las políticas y procedimientos de evaluación y de cómo se traducen en las evaluaciones concretas (Espinosa, 2011, pág. 173).

La presente investigación retoma la propuesta metodológica de Espinosa y la aplica al estudio metaevaluativo de una evaluación centrada en género, pues en coincidencia con Espinosa, se considera que existe una necesidad de impulsar mayor sensibilidad de género en el proceso de las evaluaciones de programas en México, así como generar información y conocimiento derivado del estudio descriptivo, que a su vez genere conocimiento prescriptivo, dado el carácter valorativo que implica en sí mismo el ejercicio de evaluación.

1.3. A manera de conclusión

Las políticas operan a partir de programas, proyectos y acciones en los cuales la evaluación es un proceso indispensable durante cada nivel y etapa. El conocimiento producido desde el enfoque de género permite afirmar que las concepciones de género se desarrollan principalmente por medio del aprendizaje social que modela y limita las identidades de género, y en el cual participa toda la sociedad a través de la cultura. Este conocimiento ha permitido comprender que la igualdad entre mujeres y hombres sólo se puede conseguir cuestionando, replanteando y reconstruyendo el orden social y cultural que posiciona a unas por debajo de los otros.

Dado que las organizaciones y las instituciones sociales tienden a reproducir los estereotipos tradicionales como los roles de género, es necesario diseñar estrategias que promuevan la deconstrucción y transformación de los estereotipos de género,

para ello es importante que las políticas públicas, desde su formulación hasta su monitoreo y evaluación, se establezcan sobre la base de una concepción crítica de las relaciones de género, que tome en cuenta el contexto local y global, las necesidades y demandas de la población, y persiga la construcción de una sociedad crítica que promueva el bienestar, tanto individual como colectivo, por medio del reconocimiento de hombres y mujeres en los distintos sectores de la organización social.

Las políticas con enfoque de género requieren el reconocimiento de las diferencias entre hombres y mujeres, pues hoy en día es bien sabido que unos y otras experimentan de manera distinta y desigual las diferentes situaciones de marginación y vulnerabilidad. La implementación gradual y continua de programas y acciones de género puede transformar las relaciones entre mujeres y hombres a favor de la erradicación de la desigualdad, pero no cualquier acción que lleve en su nombre la palabra *género* favorece necesariamente la transformación de las relaciones de género, incluso en muchos casos las políticas implementadas, lejos de transformar, arraigan o legitiman la desigualdad. Es por ello que los procesos de seguimiento y la evaluación de políticas y programas públicos de género han adquirido especial importancia, máxime considerando que, de acuerdo con el enfoque de política y práctica basada en la evidencia, es necesario constatar los resultados de los programas para legitimar su continuidad y la reasignación de recursos públicos.

A pesar del reconocimiento de la necesidad de implementar evaluaciones internas y externas a los programas públicos, en México la institucionalización de la evaluación ha avanzado en sentido formal, pero no como una cultura a nivel sustantivo (Cardozo, 2010, pág. 43). En el caso de las evaluaciones con enfoque de género, es necesario señalar una ausencia aún mayor, pues existen todavía muchas imprecisiones y confusiones respecto al significado, implicación e importancia de la igualdad de género; esta situación se traduce en falta de voluntad política y de diseño institucional adecuado a este enfoque; es claro que existen retos teórico-conceptuales que determinan el alcance de las políticas de género y sus mecanismos de seguimiento y evaluación, pero es necesario buscar mecanismos que permitan contar con elementos de valoración para la toma de decisiones orientada a la mejora, y

replanteamiento de los proyectos y políticas de género.

En el entendido de que la evaluación debe buscar la mejora del funcionamiento de los programas públicos, es necesario también construir indicadores que permitan arrojar información necesaria, pertinente y suficiente para la toma de decisiones, así como establecer metodologías sistemáticas de evaluación para valorar la calidad del trabajo de los evaluadores profesionales, particularmente cuando se busca la transformación de elementos culturales, en donde los resultados cuantitativos reflejan de manera parcial los resultados de un programa o proyecto. Es necesario realizar ejercicios de análisis y valoración de las metodologías de evaluación de los programas públicos, particularmente en materia de igualdad de género.

La evaluación o falta de evaluación de las políticas es un factor que interpela a la labor de las y los analistas de políticas públicas, por ello es un objeto de estudio que apremia ser desarrollado y perfeccionado, con el fin de asignar y ejecutar de manera más efectiva y eficiente los presupuestos públicos.

2. Evaluación de programas de igualdad de género en el sector educativo mexicano

La desigualdad de género es un grave problema que se manifiesta en todos los sectores sociales; un claro ejemplo se da en el ámbito de la educación formal, pues al constituir un proceso de socialización, ésta transmite y reproduce modelos de valores, creencias, representaciones sociales y prejuicios que moldean la conciencia colectiva a través de pensamientos, hábitos y actitudes. En México por ejemplo, la incorporación de las mujeres a los espacios de formación profesional tradicionalmente “masculinos” (predominantemente ciencia y tecnología) ha sido lenta: en 2012, de cada 100 personas con al menos un grado aprobado en Ingeniería mecánica, 94 eran hombres y 6 mujeres; en Ingeniería industrial la relación es 75 hombres y 25 mujeres y en Arquitectura son 70 y 30, respectivamente (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2013, pág. 66).

El objetivo de este capítulo es identificar el papel de la educación formal actual en relación a la igualdad de género, así como contextualizar los programas para la igualdad de género que se implementaron en el sistema educativo nacional, en el marco del Programa Sectorial de Educación (PSE) 2007-2012 y a la luz de los compromisos adquiridos por el Estado mexicano. Para ello se exponen los principales instrumentos internacionales y nacionales que orientaron las acciones derivadas de políticas cuyo propósito fue contribuir a eliminar la desigualdad entre mujeres y hombres, la discriminación contra las mujeres y a garantizar y proteger su derecho a una vida libre de violencia en México.

2.1. Igualdad de género y educación

En los contextos de interacción escolar afloran prácticas relativas a estereotipos, creencias y construcciones de género. Para cuestionar y transformar los prejuicios y las paradojas que se presentan en el ámbito escolar a partir de la reflexión sobre los pensamientos, conocimientos y actuaciones relativos a las relaciones de género (Fainholc, 2011, págs. 45, 72) es necesario formular políticas y programas educativos que promuevan la modificación de patrones tradicionales de género.

La perspectiva de género, entendida como “un punto de vista a partir del cual se visualizan los distintos fenómenos de la realidad (...) que tiene en cuenta las implicaciones y efectos de las relaciones sociales de poder entre los géneros” (Serret, 2008, pág. 15) es una herramienta de análisis útil para visibilizar la “desigualdad de oportunidades en el acceso al sistema educativo, reproducción de significados y distinciones que señalan lo que es “adecuado” para los hombres y las mujeres” (Subirats, Tomé, & Pederzini, 2007).

El conocimiento acumulado a través de los años por investigaciones feministas, señala componentes clave en políticas que buscan mejorar o alterar el sistema educativo desde una perspectiva de género; Stromquist (2006, págs. 26, 27) recupera algunos compromisos propuestos en foros internacionales, y propone a partir de ellos una serie de estrategias aplicables a los sistemas educativos, entre las que destacan:

- La provisión de programas de educación preescolar y aprendizaje temprano, conjuntamente con servicios de nutrición y salud; a fin de asegurar el desarrollo inicial del niño o de la niña, y para permitir que la adolescente y la mujer sean liberadas de tareas de cuidado infantil.
- El uso de libros y guías curriculares que sean no-sexistas y anti-sexistas en su contenido.
- La formación inicial y la capacitación en servicio de los maestros y las maestras en el área de género y la atención paralela a la condición de los maestros/maestras como profesionales, especialmente en cuestiones de salarios y reconocimientos en su carrera docente.
- La aplicación de prácticas de enseñanza que promueven interacciones entre maestro/alumno que demuestran sensibilidad al género.
- La aplicación de prácticas de interacción entre alumnos que contribuyen a crear

- relaciones democráticas, dialógicas e igualitarias entre ambos sexos.
- El uso de conocimientos nuevos y contestatarios de modo que la enseñanza incluye tópicos tales como identidad, igualdad, derechos humanos, sexualidad, educación sexual, y nociones de masculinidad y feminidad.
 - El fomento de la selección de campos de estudio a nivel post-secundario que van contra los estereotipos sexuales tradicionales.
 - La redefinición del ámbito de poder y cómo éste se ejerce dentro de la sociedad y dentro del sistema educativo.
 - El reconocimiento de distintas opciones sexuales.

Estrategias como las propuestas por Stromquist resultan útiles e incluso necesarias en la transformación de significados y prácticas en el sistema educativo, pero para implementar cualquier política y estrategias para la igualdad de género, es necesario que las y los actores conozcan y se apropien de los fines de las políticas en cuestión y que exista claridad en los lineamientos y mecanismos que permitirán la implementación de la política y las acciones. Por ello es indispensable conocer el marco normativo, tanto nacional como internacional, que sustenta la promoción de la igualdad de género y que establece compromisos y coordinación de las acciones en la Administración Pública. A continuación se presenta una breve revisión de la legislación internacional y nacional en material de igualdad de género y educación.

2.2. Legislación internacional en materia de igualdad de género y educación

Como resultado de los movimientos y luchas de mujeres y grupos feministas en todo el mundo, en las últimas décadas ha existido una sólida producción de instrumentos para la igualdad de género (Tratados y Convenciones principalmente) de los cuales México es Estado Parte y que son jurídicamente vinculantes, es decir, que lo obligan ante organismos internacionales a dar cumplimiento de los mandatos señalados en dichos instrumentos (ver Anexo 2. Tratados Internacionales ratificados por México en materia de igualdad).

En 1975 México fue sede de la Primera Conferencia Mundial sobre las Mujeres, y en ese contexto se estableció el Decenio de la Mujer, que constituyó un importante marco para una serie de acciones por parte de la Comunidad Internacional en la lucha por la igualdad. De todas ellas, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés) es probablemente el tratado internacional más relevante, pues se concentra en tres aspectos de la situación de la mujer: los derechos civiles y su condición jurídica y social; aspectos relacionados con la reproducción humana, y factores culturales en las relaciones entre hombres y mujeres (Secretaría de Relaciones Exteriores, 2011, pág. 15). Entre otras estrategias, CEDAW destaca en su Artículo 2º que los Estados parte están comprometidos a “Adoptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer” (Organización de las Naciones Unidas, 2004).

Para dar seguimiento al cumplimiento a la Convención, ésta cuenta con un Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer, integrado por 23 expertos, quienes se reúnen dos semanas cada año y cuyo sistema de vigilancia consiste en examinar los informes enviados por los demás Estados parte. En materia de educación, en 2006 CEDAW recomendó a México como Estado parte:

- 15. (...) que aplique una estrategia global que incluya iniciativas de prevención en las que participen los medios de comunicación y programas de educación pública destinados a modificar las actitudes sociales, culturales y tradicionales que se hallan en el origen de la violencia contra la mujer y que la perpetúan.
- 33. (...) que amplíe la cobertura de los servicios de salud, en particular la atención de la salud reproductiva y los servicios de planificación de la familia (...) [y] que se promueva e imparta ampliamente la educación sexual entre hombres y mujeres y adolescentes de ambos sexos (Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 2006, págs. 3, 7).

Junto con CEDAW, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Belém Do Pará" (1994) se señala como uno de los instrumentos vinculantes más importantes en materia de igualdad, pues permitió definir y desarrollar derechos humanos de las mujeres y generar acciones para prevenir, sancionar y eliminar la violencia contra las mujeres, perpetrada en la comunidad, la familia, el trabajo o por el Estado y sus agentes. En 1995 México ratificó dicha Convención, comprometiéndose en el ámbito educativo a:

- Artículo 8-b. Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, incluyendo el diseño de programas de educación formales y no formales apropiados a todo nivel del proceso educativo, para contrarrestar prejuicios y costumbres y todo otro tipo de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros o en los papeles estereotipados para el hombre y la mujer que legitiman o exacerban la violencia contra la mujer;
- Artículo 8-c. Fomentar la educación y capacitación del personal en la administración de justicia, policial y demás funcionarios encargados de la aplicación de la ley, así como del personal a cuyo cargo esté la aplicación de las políticas de prevención, sanción y eliminación de la violencia contra la mujer;
- Artículo 8-e. Fomentar y apoyar programas de educación gubernamentales y del sector privado destinados a concientizar al público sobre los problemas relacionados con la violencia contra la mujer, los recursos legales y la reparación que corresponda (Diario Oficial de la Federación, 1999)

La Cuarta Conferencia de Naciones Unidas sobre las Mujeres que se llevó a cabo en 1995 en Pekín (o Beijing) fue otro evento crucial que, si bien no tiene carácter jurídico, genera compromisos políticos entre los gobiernos que la suscriben. Su Plataforma de Acción declaró como objetivo estratégico la realización de políticas de Estado en favor de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como

impulsar la creación de institutos de las mujeres encargados de formular planes de igualdad de oportunidades entre los géneros.

En la Declaración realizada el marco de la Conferencia de 1995, se estableció la importancia de “promover un desarrollo sostenible centrado en las personas, incluyendo el crecimiento económico sostenido, a través de la enseñanza básica, la educación permanente, la alfabetización y capacitación y la atención primaria de la salud para niñas y mujeres”, así como “asegurar la igualdad de acceso y la igualdad de trato de hombres y mujeres en la educación y la atención a la salud y promover tanto la salud sexual y reproductiva de las mujeres como la educación” (Seguimiento de Beijing en los países del Cono Sur. Plataforma para la Acción: Declaración de Beijing, 2002). Esta Conferencia es revisada cada cinco años, como Conferencias de Seguimiento.

2.3. Compromisos de México con la igualdad de género en la educación

En virtud de que el Estado Mexicano ha ratificado varios instrumentos internacionales en materia de igualdad y derechos humanos³, en los últimos años se han formulado leyes que buscan responder y armonizarse con dichos instrumentos y con el principio fundamental de igualdad jurídica entre el hombre y la mujer, que se señala en el Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (ver Anexo 3. Legislación nacional en materia de igualdad).

Podría aseverarse que dos de las Leyes más importantes en materia de igualdad entre mujeres y hombres fueron la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH, 2006) y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una

³ Por ejemplo la Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos que se llevó a cabo en 2011, que significó la elevación a rango constitucional de los derechos humanos que se derivan de tratados internacionales suscritos por México.

Vida Libre de Violencia (LGAMVLV, 2007).

La LGIMH se considera una herramienta coordinadora coyuntural porque, además de ser una ley reglamentaria del Artículo 4º constitucional, propone lineamientos y mecanismos institucionales para el cumplimiento de la igualdad sustantiva o de hecho, ya que “sienta las bases jurídicas para la coordinación, colaboración y concertación entre los tres órdenes de gobierno para garantizar la igualdad sustantiva, eliminando todas las formas de discriminación basadas en las diferencias sexuales” (Instituto Nacional de las Mujeres, 2007, pág. 5) y de este modo atender a los compromisos internacionales, como los adquiridos con la CEDAW. Además estableció como uno de sus instrumentos para la puesta en marcha y la evaluación de políticas de igualdad, el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (Proigualdad), que debe alinearse al PND y, para la determinación de su contenido, debe considerar las recomendaciones de CEDAW y otros instrumentos internacionales.

Por su parte, la LGAMVLV, además de reconocer el derecho de las mujeres a vivir sin violencia, establece un marco para coordinar acciones entre la Administración Pública y cuya aplicación es para todo el país. La LGAMVLV se considera un logro importante en materia legislativa, ya que

distribuye competencias (obligaciones, acciones legislativas y políticas públicas), en los tres niveles de gobierno en materia de prevención, atención sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres; crea el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las Mujeres, presidido por la Secretaría de Gobernación, y encomienda al Inmujeres la Secretaría Ejecutiva del Sistema; atribuye facultades y obligaciones a los refugios públicos y privados que reciben recursos públicos (Secretaría de Relaciones Exteriores, 2011).

En materia educativa, la LGAMVLV (Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión, 2007, págs. 11, 15) establece en sus Artículos 38 y 45 las obligaciones de la Secretaría de Educación Pública (SEP), entre las que destacan:

- Artículo 38-II: Transformar los modelos socioculturales de conducta de mujeres y hombres, incluyendo la formulación de programas y acciones de educación formales y no formales, en todos los niveles educativos y

de instrucción, con la finalidad de prevenir, atender y erradicar las conductas estereotipadas que permiten, fomentan y toleran la violencia contra las mujeres;

- Artículo 45 -I: Definir en las políticas educativas los principios de igualdad, equidad y no discriminación entre mujeres y hombres y el respeto pleno a los derechos humanos.
- Artículo 45 - II: .Desarrollar programas educativos, en todos los niveles de escolaridad, que fomenten la cultura de una vida libre de violencia contra las mujeres, así como el respeto a su dignidad; así como la comprensión adecuada al ejercicio del derecho a una paternidad y maternidad libre, responsable e informada, como función social y el reconocimiento de la responsabilidad compartida de hombres y mujeres en cuanto a la educación y el desarrollo de sus hijos;
- Artículo 45 - VII: Incorporar en los programas educativos, en todos los niveles de la instrucción, el respeto a los derechos humanos de las mujeres, así como contenidos educativos tendientes a modificar los modelos de conducta sociales y culturales que impliquen prejuicios y que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de uno de los sexos y en funciones estereotipadas asignadas a las mujeres y a los hombres;
- Artículo 45- X: Diseñar y difundir materiales educativos que promuevan la prevención y atención de la violencia contra las mujeres;
- Artículo 45 - XII: Eliminar de los programas educativos los materiales que hagan apología de la violencia contra las mujeres o contribuyan a la promoción de estereotipos que discriminen y fomenten la desigualdad entre mujeres y hombres.

Para que los Instrumentos y Leyes, tanto nacionales como internacionales, adquieran carácter de política pública, además de la adopción de la responsabilidad por parte del Estado, es necesaria la etiquetación de presupuestos para la operación de programas y proyectos públicos. En el caso del sector educativo mexicano, es la SEP la que se ha encargado de implementar programas con presupuesto etiquetado

para la igualdad de género desde 2008. En los siguientes apartados se revisa el contexto y las acciones derivadas de la aplicación del presupuesto etiquetado para género en el sector educativo mexicano, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007-2012.

2.3.1. Igualdad de género en la educación: el Programa Sectorial de Educación 2007-2012

En marzo de 2007 los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como representantes de los gobiernos estatales y municipales, firmaron el Acuerdo Nacional por la Igualdad entre Mujeres y Hombres para la armonización de leyes y normas referidos a: la igualdad entre mujeres y hombres; el principio de igualdad como eje rector de planes y políticas públicas; la institucionalización de la perspectiva de género, y la erradicación de la violencia de género (Comisión Económica para América Latina y El Caribe , 2010, pág. 3).

Derivado del PND, el Programa Sectorial de Educación (PSE) 2007-2012 estableció como Objetivo 2 “ampliar las oportunidades educativas para reducir desigualdades entre grupos sociales, cerrar brechas e impulsar la equidad” (Secretaría de Educación Pública, 2007). Para dar cumplimiento a dicho objetivo la SEP implementó una serie de programas y acciones, haciendo uso del gasto etiquetado para la igualdad entre mujeres y hombres.

Con el fin de dar observancia a la LGIMH, se formuló el Proigualdad 2009-2012⁴ en el marco del PND 2007-2012, que estableció la “Igualdad de

⁴ Proigualdad fue publicado en agosto de 2009 como un instrumento de observancia obligatoria para todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Sus objetivos estratégicos establecieron una plataforma para institucionalizar una política transversal con perspectiva de género en el gobierno federal y contribuir a su adopción en los tres poderes de la Unión, los tres órdenes de gobierno y el sector privado. (Comisión Económica para América Latina y El Caribe , 2010, pág. 2). De acuerdo con la LGIMH, el Proigualdad debe ser revisado por Inmujeres cada tres años.

Oportunidades” como el tercero de sus cinco Ejes Rectores de política pública (Diario Oficial de la Federación de México, 2007). El PND señaló como estrategia 3.5 “el compromiso de promover acciones para fomentar una vida sin violencia ni discriminación y una auténtica cultura de la igualdad, a través de la transversalidad de la perspectiva de género” (Matarazzo, s/f, pág. 8). El decreto de aprobación del Proigualdad 2009-2012 estableció como obligación de la APF dar cumplimiento a éste utilizando presupuesto autorizado para ello, de modo que se procedió a la etiquetación de presupuestos para la igualdad de género y la creación de unidades de género en las dependencias de la APF.

Acorde con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) que establece que la administración de los recursos públicos federales debe realizarse con base en criterios de equidad de género (Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión, 2006), Inmujeres elaboró el “Manual de Planeación, Programación y Presupuestación con perspectiva de género”, además instauró la “Mesa Interinstitucional para la Elaboración del Presupuesto 2008 con perspectiva de género”. A partir de 2008 se incorporó el artículo 25 en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) en el que se estableció el compromiso del Ejecutivo Federal para impulsar

la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración y aplicación de los programas de la Administración Pública Federal mediante la creación de un Anexo específico (9.A) que estableció un presupuesto etiquetado en el gasto público para la puesta en marcha de políticas para la igualdad entre mujeres y hombres el cual se ha mantenido cada año en el Decreto del PEF (ONU Mujeres, 2012, pág. 18).

A partir de estas acciones y normativas se canalizaron montos del presupuesto federal para “impulsar la creación y/o fortalecimiento de mecanismos nacionales y otros órganos gubernamentales en los tres poderes de la Unión y en los tres órdenes de gobierno, dirigidos a promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer, así como para materializar los preceptos legales y normativos de igualdad para las mujeres” (Comisión Económica para América Latina y El Caribe , 2010, pág. 4).

2.3.2. Programas con gasto etiquetado para igualdad de género en el marco del Programa Sectorial de Educación 2007-2012

Los presupuestos públicos con enfoque de género (PPEG) se refieren a la formulación de “presupuestos que en lugar de ignorar los roles, responsabilidades y capacidades diferentes y socialmente determinadas que predominan para hombres y mujeres, las reconocen y buscan modificarlas para lograr una sociedad más igualitaria” (Barajas, 2012, pág. 88). La perspectiva de género en los presupuestos públicos es un instrumento que:

por un lado, provee los medios para determinar el efecto de las políticas de ingresos y gastos sobre las mujeres y los hombres y, por el otro, permite corregir desigualdades atribuibles a la condición social de las mujeres, a la discriminación que padecen y a la conculcación o vulneración de sus derechos (Instituto Nacional de las Mujeres; Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, 2014, pág. 57).

Sin embargo la adopción de presupuestos etiquetados no garantiza un gasto responsable ni el logro de los resultados esperados. Por ejemplo, para los países en desarrollo, los focos principales en el sector educativo siguen siendo, por un lado, identificar las razones por las que las niñas superan a los niños en campos como la lectura, pero tienen un desempeño inferior en matemáticas, y por otro, promover “que las niñas vayan a la escuela y se mantengan allí, asegurando (...) que las escuelas a las que asisten son seguras y el transporte de ida y vuelta es seguro (...) [y que las] instalaciones sanitarias adecuadas” (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, 2012, pág. 22).

En México, en 2008 la SEP recibió por primera vez presupuesto etiquetado por parte de la Cámara de Diputados para incorporar la perspectiva de género

en las acciones y programas educativos con el fin de coadyuvar en la deconstrucción de estereotipos y roles sociales que perpetúan la desigualdad entre hombres y mujeres, además de visibilizar y desnaturalizar la violencia que afecta a las niñas y niños desde su más temprana edad (Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas [SPEPE], 2012).

El presupuesto etiquetado para “transversalizar la perspectiva de género en el ámbito educativo” (SEP-ONU Mujeres, 2012) fue asignado a tres órganos de la SEP: la Subsecretaría de Educación Básica, la Subsecretaría de Educación Superior y la Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas. En la tabla 4 se exponen los 16 programas a los que dichas entidades destinaron su presupuesto entre 2008 y 2012.

Tabla 4. Programas del ramo 11 a los que se asignó GEMIG en el periodo 2008-2012

Programa	2008	2009	2010	2011	2012
1. Diseño y aplicación de la política educativa (Cumplimiento a la LGAMVLV) ⁵	✓				
2. Diseño y aplicación de políticas de equidad de género		✓	✓	✓	✓
3. Diseño y aplicación de política educativa		✓	✓		
4. Programa Fondo de Modernización para la Educación Superior (FOMES)		✓	✓		
5. Programa de capacitación al magisterio para prevenir la violencia contra las mujeres	✓				
6. Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio			✓	✓	✓
7. Programa becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas	✓	✓	✓	✓	✓
8. Programa de Becas				✓	✓
9. Promoción y difusión de los derechos de las madres jóvenes y jóvenes embarazadas	✓				
10. Programa de educación preescolar y primaria para niños y niñas de familias jornaleras agrícolas migrantes	✓	✓	✓	✓	✓
11. Programa de investigación con enfoque de género	✓				
12. Programas de estudio para la prevención de violencia contra las mujeres	✓				
13. Programa Integral de Fortalecimiento Institucional				✓	✓
14. Deporte				✓	
15. Sistema Mexicano de Alto Rendimiento					✓
16. Impulso al desarrollo de la cultura					✓
Programas implementados: 33	7	5	6	7	8

Fuente: elaboración propia con base en información de los Presupuestos de Egresos de la Federación, 2008 a 2012.

⁵ Cabe señalar que este programa es el mismo que a partir de 2008 se denominó Diseño y aplicación de políticas de equidad de género, de acuerdo con información del Enlace de Transparencia de la Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas (SPEP) de la SEP (28 de enero de 2014)

Como se aprecia en la tabla 4, tanto el primero como los dos últimos ejercicios fiscales del periodo sectorial 2007-2012⁶ fueron los más productivos cuantitativamente respecto a implementación de programas con GEMIG (en 2008 se implementaron 7 programas, mientras que en 2011 y 2012 se implementaron 7 y 8 programas, respectivamente). No obstante, hablar de cantidad y continuidad de programas no necesariamente refleja planificación, monitoreo y evaluación de los mismos, así como tampoco la efectividad de sus resultados; puede haber recursos pero siempre se evalúa lo que se hace con ellos.

El gasto total asignado al ramo de la educación en el periodo correspondiente a la implementación del PND 2007-2012, osciló entre el 2.4% (en 2010) y el 3.7% (en 2012) del PEF, de modo que aunque el monto del gasto asignado al ramo de la Educación Pública fue variable, la proporción se mantuvo relativamente estable, y menor al 5% del Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) a lo largo de los cinco años señalados (ver Anexo 4. Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) 2008-2012); pero como señalaba en 2009 Matarazzo (s/f, pág. 31), “la falta de conocimiento, diagnósticos apropiados, y un incipiente interés en incorporar la perspectiva” fueron elementos que impidieron la explicitación de estrategias y líneas de acción específicas que orientaran la acciones planteadas por la SEP.

La formulación de los programas para ejercer los presupuestos de género en el sector educativo debe obedecer a una planeación con conceptos, objetivos y criterios claros y sistemáticos que permitan monitorear y evaluar el desarrollo del programa. Sin dicha condición, la toma de decisiones y la asignación de recursos corre el riesgo de realizarse sin claridad respecto a las brechas de género, y por tanto a los mecanismos de actuación en consecuencia (Instituto Nacional de las Mujeres; Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, 2014, pág. 33).

⁶ Es importante recordar que, aunque el periodo sectorial abarcó de 2007 a 2012, el Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) se dio a partir de 2008.

2.4. Evaluación de programas de género y el sector educativo en México

La medición y evaluación de los resultados de los programas es uno de los retos más complejos en el ámbito de las políticas públicas. En México, la evaluación externa de programas sujetos a reglas de operación⁷ (PSRO) comenzó a implementarse en 2001, con el fin de que existiera un proceso de rendición de cuentas respecto a la forma en que se ejercía el presupuesto federal asignado, los beneficios en la población objetivo y el impacto del programa (Conde, 2007).

En 2008 se llevó a cabo la Reforma Constitucional en materia de Gasto Público y Fiscalización bajo el enfoque de Gestión para Resultados, de acuerdo con el cual, el Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) se constituyen en mecanismos básicos para la asignación de recursos públicos. En este contexto, a partir de 2008 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) definió a la Metodología de Marco Lógico (MML) y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) como las herramientas a utilizar por la administración pública federal para diseñar, organizar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar los programas, y con ello implementar el PbR y el SED (Instituto Nacional de las Mujeres; Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, 2014, pág. 11).

Los programas derivados de la política social y la política pública son evaluados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), con el fin de “mejorar constantemente su desempeño y conocer cuáles de las acciones

⁷ Las reglas de operación establecen la secuencia de acciones que integran el programa y señalan criterios y entidades responsables de instrumentar procedimientos de evaluación interna y externa. Los indicadores de la evaluación interna suelen relacionarse directamente con los objetivos específicos del programa (con apego al Programa Anual de Evaluación correspondiente); la evaluación externa debe considerarse para su diseño: la Ley General de Desarrollo Social, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, y los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

De acuerdo con Parker, la evaluación rigurosa de programas públicos en México se dio a partir del Programa Progresá, la cual tuvo un impacto fundamental en la gestación de una cultura de evaluación en México (Parker, 2010, pág. 2).

son o no efectivas” (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2014), pues tal como se mencionó en el capítulo 1, el fundamento del PbR es el enfoque de política y práctica basada en la evidencia, cuyo propósito es precisamente mejorar el desempeño de los gobiernos a través de evaluaciones.

Si bien en México existe una creciente tendencia hacia la promoción de la evaluación en la administración pública, no todos los programas federales son evaluados por CONEVAL, pues dadas sus características, no todos se ubican en el “Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social”⁸. La evaluación de políticas y programas no implica únicamente la comprobación del cumplimiento de compromisos verificables a través de controles contables, sino que expresa un juicio sobre los procesos, resultados e impactos deseados o no, de dichas políticas y programas; es un “instrumento de mejora de las intervenciones públicas” (Ministerio de Política Territorial y Administración Pública, 2010, pág. 15).

La evaluación de las políticas y programas con gasto etiquetado para la igualdad de género es una práctica fundamental, pues tal como se señaló en la Plataforma de Beijing en 1995, no basta con que las decisiones presupuestarias sobre las políticas y programas integren la perspectiva de género, sino que hace falta que los gobiernos revisen sistemáticamente como se benefician las mujeres de los gastos del sector público y con ello ajusten los presupuestos para asegurar la igualdad de acceso a los gastos del sector público (Mujeres del Sur, 2002). Una revisión sistemática requiere de un proceso estructurado de evaluación y seguimiento de las políticas y programas implementados con el GEMIG. En 2008 se implementó un ejercicio de seguimiento a los programas y acciones de política pública para promover la igualdad entre mujeres y hombres a cargo del Centro de Estudios para el Adelanto de las

⁸ CONEVAL define las características de su universo de estudio del siguiente modo (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2014):

- Programas: son programas presupuestarios de modalidad S (*Reglas de operación*) o U (*Otros programas de subsidios*).
- Acciones: son programas presupuestarios de modalidad E (Prestación De Servicios Públicos) o B (*Provisión de Bienes Públicos*).
- Federales: Son responsabilidad de una dependencia o entidad de la APF.
- Desarrollo social: Están alineados con alguno de los Derechos sociales o con la Dimensión de Bienestar Económico.

Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG) de la Cámara de Diputados, al tiempo que el decreto de aprobación del Proigualdad 2009-2012 estableció como obligación del Inmujeres, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la Secretaría de la Función Pública (SFP) evaluar de manera periódica la ejecución de resultados del Proigualdad. Producto de su actividad de investigación, el CEAMEG determinó que el problema principal en materia de educación es que el PSE 2007-2012 no estuvo adecuadamente alineado al PND 2007-2012 y al Proigualdad, por lo tanto no incluyó de manera explícita en sus objetivos e indicadores, la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito educativo (Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. Cámara de Diputados, 2008, pág. 13).

En concordancia con lo señalado por el CEAMEG, en 2009 Matarazzo realizó un análisis de algunos de los programas que implementaba entonces la SEP (con reglas de operación), con el fin de identificar la presencia o no de acciones para: formación docente en cuestiones de género; la inclusión de contenidos de género en los diferentes niveles; combatir la discriminación en la escuela y promover el acceso igualitario de hombres y mujeres a la educación (Matarazzo, s/f, pág. 1). Uno de sus hallazgos durante su estudio en el ámbito normativo fue que, a pesar de que Proigualdad definió lineamientos específicos, éstos no se expresaron en los objetivos y estrategias del PSE 2007-2012 y por lo tanto no incluyeron acciones que permitieran atender al cumplimiento de las metas de Proigualdad. Las experiencias de sistematización y evaluación de programas para la igualdad de género pueden facilitar la identificación de buenas y malas prácticas que permitan desarrollar modelos o propuestas de monitoreo y evaluación. El primer reto es reconocer que la perspectiva de género no puede ser un elemento más en una lista de control, sino un factor transversal a los procesos de la evaluación. El otro reto, quizás aún mayor, es determinar en qué medida los programas realmente contribuyen a transformar los patrones culturales que favorecen la desigualdad entre mujeres y hombres, pues los indicadores de gestión y resultados no siempre aportan elementos necesarios o suficientes para reflejar el verdadero producto o impacto de los programas.

2.5. A manera de conclusión

A partir de los instrumentos legislativos existentes, puede afirmarse que México cuenta con una plataforma normativa que sustenta los derechos de las mujeres y la promoción de la igualdad entre los géneros, además de que establece compromisos y coordinación de acciones en la Administración Pública de todo el país. Sin embargo y a pesar de dicha plataforma, el diseño e implementación de políticas y programas alineados a una política nacional de igualdad de género, sigue siendo un complejo desafío y al mismo tiempo una tarea pendiente en la Administración Pública Federal.

La realidad cotidiana en las instituciones se mantiene porque se concreta en “rutinas”, esencia de todo proceso de institucionalización consolidada, así como por la interacción de los sujetos a través del tiempo (Fainholc, 2011, pág. 16). Las rutinas, de acuerdo con March y Olsen (1997), son una cadena de acciones que no requieren toma de decisiones, sino que se disparan automáticamente cuando se presentan ciertas condiciones y, si bien implican permanencia e incluso su reconocimiento como la “manera adecuada de hacer las cosas”, las políticas de género tienden a modificarlas y a reconstruir las relaciones de género a través de la deconstrucción y la desnaturalización de reglas y valores que rigen las relaciones entre hombres y mujeres en la sociedad.

En el diseño de políticas y programas públicos es indispensable considerar los instrumentos internacionales que, en el caso de la igualdad de género, establecen estrategias de incorporación de la perspectiva de género en aspectos como la etiquetación de presupuestos públicos y la planeación con perspectiva de género. Los distintos instrumentos nacionales (por ejemplo Leyes Generales) e internacionales (Tratados y Convenciones fundamentalmente) aportan un marco de acción importante para la elaboración de los documentos rectores de la política nacional, así como la operación de sus programas. Cuando dichos documentos no guardan congruencia en su alineación, se tiende a la poca claridad respecto a las metas, indicadores y mecanismos para el logro de los objetivos estratégicos.

Aunque las obligaciones de las entidades de la APF en México en materia de igualdad de género estén establecidas en la legislación nacional, los instrumentos que orientan la operación (por ejemplo los planes sectoriales) pueden carecer de estrategias e indicadores cualitativos, y una de las consecuencias es que las evaluaciones (del desempeño, resultados e impacto), se vuelve en procesos más arduos, incompletos y poco confiables.

Si bien en la actualidad es claro que la política de Estado debe buscar consolidar el logro de la igualdad sustantiva (igualdad de hecho o material), los mecanismos para la modificación de las causas que propician las relaciones de asimetría entre mujeres y hombres aún no están suficientemente institucionalizados en la APF, por ello resulta importante reconocer y utilizar como herramienta la normatividad que establece las erogaciones para las mujeres y la igualdad de género, pero es necesario en este contexto señalar que la asignación de presupuesto (en este y en cualquier rubro), sin mecanismos de monitoreo y evaluación, puede resultar poco fructífero e incluso contraproducente.

La importancia de analizar, dar seguimiento y evaluar programas es que, además de favorecer la rendición de cuentas en el marco de la asignación y uso de los presupuestos públicos, permite identificar, visibilizar y recuperar información referente al diseño, implementación y resultados de programas públicos, lo cual puede favorecer la determinación de la pertinencia del programa, así como tomar decisiones respecto a su continuidad. Tal como se señala en los decretos de los PEF, es fundamental que las dependencias y entidades de la APF establezcan y/o consoliden metodologías de evaluación y seguimiento de sus programas, con el fin de crear información relacionada con indicadores para resultados con perspectiva de género, así como hacer públicos sus resultados con el propósito de realizar evaluaciones y análisis posteriores.

En el ámbito de las políticas educativas en México durante el periodo 2007-2012, a pesar de la creación de Leyes y la formulación e implementación de políticas para la igualdad entre mujeres y hombres, la falta de una visión de política educativa

integral, que incluyera entre otros factores la alineación del Programa Sectorial de Educación al Plan Nacional de Desarrollo y el Proigualdad, se tradujo en una serie de esfuerzos no coordinados entre los distintos subsistemas del sector; la creación e institucionalización de mecanismos de seguimiento al cumplimiento de objetivos y valoración sistemática de resultados de cada uno de los programas y acciones, fue una tarea que quedó claramente pendiente en el periodo analizado.

Existe una necesidad de pensar la política pública con perspectiva de género, no sólo durante el diseño o como la incorporación de una serie de conceptos o incluso indicadores, sino pensar el ciclo completo a partir del enfoque de género en la política pública, y en este caso en las políticas educativas. Esta situación sugiere interesante la experiencia de conocimiento respecto al proceso de decisión de instancias de la APF que, a pesar de no estar obligadas a rendir cuentas respecto a los resultados de sus programas, optan por destinar una parte de su presupuesto a la intervención externa para la evaluación de sus acciones; al respecto surgen dudas como: si no era obligatoria una evaluación, ¿por qué decidieron solicitar un estudio externo?; ¿a qué organismo o institución recurrieron para el estudio y por qué?; ¿qué criterios se siguieron para determinar los logros o resultados de sus acciones?; ¿cómo se planificó la evaluación y quiénes participaron en ella?; ¿cómo se puede determinar la calidad de una evaluación que no es implementada por el organismo público reconocido con autonomía y capacidad técnica para evaluar programas (CONEVAL)? Éstas y otras preguntas se pretenden responder en el siguiente capítulo, a partir del análisis de un caso en el sector educativo.

3. Metaevaluación del programa “Diseño y Aplicación de Políticas de Equidad de Género”

La generación de conocimiento del proceso de la política (*knowledge of*) y el conocimiento en o para el proceso de la política (*knowledge in*) son un importante insumo para el desarrollo del análisis de las políticas públicas, así como para la toma cotidiana de decisiones de todo gobierno. En el ciclo de las políticas públicas, respecto a la fase de evaluación, Bustelo (2001) señala que si bien predomina el diseño de evaluaciones sobre la reflexión y el análisis del propio proceso evaluativo, ambos conocimientos son complementarios, por ello los ejercicios de metaevaluación descriptiva son importantes para la mejora de la disciplina y de la práctica evaluativa, y por tanto para el proceso de la política.

Como se ha señalado en los capítulos anteriores, evaluar los programas sociales es un ejercicio indispensable en el contexto de las gestiones basadas en resultados. Los ejercicios de metaevaluación son una herramienta necesaria, pues evaluar las evaluaciones de los programas permite “asegurar la calidad de los servicios evaluativos (...), señalar el camino para el perfeccionamiento de la profesión y promover una mayor comprensión de la empresa evaluativa” (Stufflebeam & Shinkfield, 1987, pág. 52).

El objetivo de este capítulo es exponer la metodología de esta investigación en sus dimensiones teórica y práctica, y presentar los principales hallazgos derivados de su aplicación. En el primer y segundo apartado se presentan el objetivo y la metodología que orientó la investigación, describiendo los elementos y criterios para valorar el análisis del informe de evaluación. En el tercer apartado se presenta el programa presupuestario E032 “Diseño y Aplicación de Políticas de Equidad de Género” y su evaluación, y se retoman los elementos y criterios de la investigación para exponer los principales hallazgos derivados de la misma.

3.1. Objetivo de la investigación

Analizar los procesos de evaluación del Programa presupuestario E032 “Diseño y Aplicación de Políticas de Equidad de Género”, con el propósito de conocer, describir, entender y valorar dichos procesos desde una perspectiva de género.

3.2. Metodología

En esta investigación se concibe la metaevaluación como un estudio de los procesos de evaluación, que busca describir, entender, analizar y valorar dichos procesos. El propósito de esta metaevaluación es aplicar una metodología que permita *controlar la calidad y asegurar la credibilidad* (Bustelo, 2001, pág. 196) de la evaluación en cuestión, a partir de un proceso externo a la misma, desde una perspectiva de género.

La metodología de este estudio fue la metaevaluación de carácter descriptivo y prescriptivo, puesto que busca generar conocimiento pero también valorar la calidad de la práctica evaluativa. De acuerdo a las cuatro tipologías básicas (Bustelo, 2001) esta metaevaluación se clasifica como:

- sumativa⁹
- *ex post facto*
- externa
- de diseño, de proceso y de resultados

⁹ De acuerdo con Scriven, la metaevaluación sumativa debe ser considerada por el evaluador primario como una mejora a su evaluación y como otro servicio más al cliente (Scriven, 1991, citado por Bustelo, 2001, pág. 199).

Es una metaevaluación sumativa *ex post facto* porque recapitula y valora de manera global cómo se realizó el proceso de evaluación, después de que éste fuera puesto en marcha; es externa porque la realizó una persona ajena al proceso de evaluación analizado; y respecto al contenido, esta metaevaluación buscó atender a todo el ciclo de la evaluación: tanto el diseño y el proceso, como los resultados de la evaluación.

El objeto de estudio es la evaluación del programa presupuestario E032 “Diseño y Aplicación de Políticas de Equidad de Género” (implementado en el sector educativo mexicano, en el marco del Programa Sectorial de Educación 2007-2012) para conocer los componentes estructurales y los procesos evaluativos con el fin de valorarlos respecto a su calidad y credibilidad. Como metodología se retomó y adaptó el estudio de Julia Espinosa (ver Anexo 5. Matriz de metaevaluación propuesta por Espinosa) porque en esta investigación se considera que el uso de indicadores cuantitativos en el análisis y evaluación de los programas públicos puede resultar insuficiente para dar cuenta de los efectos y resultados, deseados o no, de los programas. Se considera que la aplicación de indicadores cualitativos es un factor de oportunidad para “comprender el punto de vista, los intereses y las prioridades de los actores de un espacio o proyecto” (Buquet, Cooper, & Rodríguez, 2010, pág. 18).

El estudio de Espinosa, además de aplicar indicadores cualitativos, aplicó el enfoque de género a todo el ciclo de la metaevaluación (diseño, procesos y resultados) mediante la recopilación, el análisis sistemático y la valoración de procesos evaluativos. Espinosa planteó en su estudio tres criterios:

- 1. Los contenidos de género en la definición y planteamiento de la evaluación
- 2a. La perspectiva de género en los procesos evaluativos
- 2b. La perspectiva de género en los procesos evaluativos. Praxis evaluativa en su conjunto.

De los criterios mencionados, en este estudio se retoman el 1 y el 2a, debido a que el criterio 2a se adecúa al caso mexicano (porque analiza evaluaciones específicas de género, como es el caso de este estudio) mientras que el criterio 2b se refiere al estudio detallado y *ad hoc* del caso español.

Cada criterio cuenta con subcriterios de acuerdo a los cuales se plantean indicadores y fuentes de información (ver Anexo 6. Adaptación de la Matriz de metaevaluación de Espinosa al caso estudiado en México). A continuación se enlistan los subcriterios, y sus hallazgos se exponen en el apartado “3.4. Análisis y hallazgos”:

- Criterio 1: Los contenidos de género en la definición y planteamiento de la evaluación

Subcriterios:

- El contexto político de la evaluación
- La estructura y la política de evaluación
- Concepción de la desigualdad de género
- La integración de las cuestiones de género en la acotación de la evaluación

- Criterio 2a: La perspectiva de género en los procesos evaluativos. Evaluación específica de género

Subcriterios:

- La evaluación de género y el contexto evaluativo
- Características generales de la evaluación
- Función y finalidad de la evaluación en relación a la igualdad de género
- Delimitación de las cuestiones a evaluar
- Los criterios, preguntas de evaluación y los indicadores
- Los indicadores de género
- Metodología de evaluación y técnicas de recogida de información
- Difusión y utilización de los resultados sobre igualdad de género

Se implementó una investigación empírica de corte cualitativo, cuyas técnicas de recolección y tratamiento de datos fueron análisis documental y entrevistas semiestructuradas a informantes clave, mediante las cuales se estudió la política y metodología que sustentaron la evaluación aplicada en 2012 al programa E032¹⁰. Para delimitar a las y los informantes clave se tomó como referente los “niveles integrantes del esquema organizativo de la evaluación” (ver Anexo 7. Entrevistas de acuerdo al esquema organizativo de la evaluación), propuestos por Stufflebeam y Shinkfield (1987, pág. 50). Las fuentes de información que se obtuvieron para el análisis documental son:

1. Convenio de colaboración entre la SEP y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, para sistematizar y contextualizar las acciones y proyectos que conforman el programa E032 “Diseño y aplicación de políticas de equidad de género” para valorar su contribución en la transversalización de la perspectiva de género desde la política educativa nacional (11 de mayo de 2012).
2. Acuerdo de colaboración para realizar la *sistematización y contextualización de las acciones y proyectos que conforman el programa E032 “Diseño y aplicación de políticas de equidad de género”* que celebran por una parte ONU Mujeres Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, y por la otra, el organismo público descentralizado, Instituto Nacional de Salud Pública (25 de junio de 2012).
3. Convenio modificadorio al Convenio de colaboración entre la SEP y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, para sistematizar y contextualizar las acciones y proyectos que conforman el programa E032 “Diseño y aplicación de políticas de equidad de género” para valorar su contribución en la transversalización de la perspectiva de género desde la política educativa nacional (12 de julio de 2012).
4. Política de evaluación de la agencia evaluadora: Política de evaluación de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el

¹⁰ Al respecto cabe destacar que una de las limitantes de este estudio fue no contar con los Términos de Referencia del estudio.

Empoderamiento de las Mujeres (2 de octubre de 2012). Reporte de Sistematización y contextualización de acciones y proyectos en materia de políticas de equidad de género en la Secretaría de Educación Pública (2008 – 2012). Reporte final. ONU Mujeres.

5. “Malla de análisis” (Anexo del Reporte de Sistematización o Informe final de ONU Mujeres).

3.3. El caso de estudio

La metaevaluación sumativa *ex post facto* se caracteriza por la valoración global del proceso de evaluación una vez concluido, ya que una de sus finalidades es proporcionar información para determinar la conveniencia de la continuidad o la suspensión de la intervención evaluada. Esta característica permitió sugerir como casos susceptibles de estudiarse, las evaluaciones de los programas operados en un periodo completo, en este caso en el marco del PND 2007-2012.

En el sector educativo -uno de los más grandes y complejos en México-, destacaron por su continuidad en dicho periodo, tres programas presupuestarios: dos se ubican como programas de modalidad S (con reglas de operación)¹¹, y uno como programa de modalidad E (prestación de servicios públicos) sin reglas de operación¹² (ver Anexo 9. Programas de implementación continua con GEMIG en la SEP: 2008 a 2012). Para desarrollar este trabajo se seleccionó como caso de estudio la evaluación externa realizada al programa presupuestario de modalidad E “Diseño y Aplicación de Políticas de Equidad de Género” (E032), formulado en 2008 por la Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas (UPEPE) de la SEP. Los motivos por los que se seleccionó este caso son:

¹¹ Programa becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas (Promajoven) y Programa de educación preescolar y primaria para niños y niñas de familias jornaleras agrícolas migrantes (Pronim).

¹² “Diseño y Aplicación de Políticas de Equidad de Género”.

- Marco normativo del programa. Las estrategias del programa E032 debieron ceñirse a los marcos normativos internacionales y nacionales para la igualdad entre mujeres y hombres.
- Carácter innovador del programa. El E032 fue un programa novedoso ya que fue producto del presupuesto asignado por primera vez a la SEP para su ejercicio en programas y acciones para la igualdad de género en la educación
- Carácter estratégico del programa. Fue operado por la Unidad responsable de la planeación, programación y evaluación del sistema educativo, por lo que vinculó todos los niveles en las distintas áreas (SEP-ONU Mujeres, 2012, pág. 18).
- Continuidad del programa. De los 16 programas que la SEP implementó con el presupuesto para la igualdad de género entre 2008 y 2012, el E032 fue uno de los tres que tuvieron mayor continuidad, y entre ellos el único sin reglas de operación (por lo tanto sin una metodología previamente establecida para llevar a cabo su evaluación).
- Evaluación externa del programa. El E032 fue sometido a un proceso de evaluación externa, a pesar de no contar con reglas de operación. En este sentido el análisis del diseño, proceso y resultados de la evaluación son sugestivos por tratarse de una evaluación con características distintas a las de evaluaciones de programas con reglas de operación, además de que al ser un programa y una evaluación desarrollados con gasto público, su revisión es un ejercicio necesario como parte de los procesos de rendición de cuentas en México.

Siguiendo a Espinosa, en esta investigación se considera que el desarrollo de los estándares de calidad de las evaluaciones de género a partir de la implementación y los hallazgos de investigaciones descriptivas y prescriptivas, fomenta la integración de la perspectiva de género en la política y los procesos evaluativos (2011, pág. 173); la evaluación sensible al género posibilita un mayor impacto en el desarrollo (Espinosa, 2011, pág. 177).

3.3.1. El programa presupuestario E032 “Diseño y Aplicación de Políticas de Equidad de Género”

Tal como se mencionó en el apartado “2.3.2. Programas con gasto etiquetado para igualdad de género en el marco del Programa Sectorial de Educación 2007-2012”, entre 2008 y 2012 la SEP desarrolló 16 Programas con presupuesto etiquetado para “transversalizar la perspectiva de género en el ámbito educativo” (SEP-ONU Mujeres, 2012). En 2008 la Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas (UPEPE) de la SEP, como “responsable de transversalizar los temas de prevención de la violencia y equidad de género en la Secretaría” (Auditoría Superior de la Federación, 2012, pág. 2) implementó el programa presupuestario E032 “Diseño y Aplicación de Políticas de Equidad de Género”¹³, destinado a

pilotear y operar proyectos en escuelas de entidades federativas identificadas con altos índices de violencia, para incorporar la perspectiva de género en las acciones y programas educativos de escuelas públicas, con el fin de coadyuvar en la deconstrucción de estereotipos y roles sociales que perpetúan la desigualdad entre hombres y mujeres, además de visibilizar y contribuir a la erradicación de la violencia, particularmente la perpetrada por motivos de género (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo, 2013).

El propósito de dicho programa fue promover la institucionalización de la perspectiva de género “en la comunidad educativa y en el sector central de la SEP para promover un sistema educativo basado en los principios de igualdad, equidad, no discriminación y no violencia [sic] entre mujeres y hombres” (SEP-ONU Mujeres, 2012, pág. 8) sin embargo no contó con reglas de operación para su implementación. Las acciones que lo conformaron son¹⁴:

¹³ En 2008 estaba bajo la denominación de programa presupuestario P900 “Diseño y aplicación de la política educativa (Cumplimiento a la LGAMVLV)”, de acuerdo con información del Enlace de Transparencia de la Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas (SPEP) de la SEP (28 de enero de 2014). Ver Tabla 4. Programas del ramo 11 a los que se asignó GEMIG en el periodo 2008-2012 (Capítulo 2).

¹⁴ De acuerdo con el estudio realizado por ONU Mujeres para *Sistematizar y contextualizar las acciones y proyectos que conforman el Programa E032 “Diseño y Aplicación de Políticas de Equidad de Género”*, las acciones fueron: 1) Informe nacional sobre violencia de género en la Educación Básica en México; 2) Fondo Sectorial de investigación para la educación: Convocatoria de Investigación Básica SEP/UPEPE/SES/CONACYT; 3) Revisión y análisis de los contenidos pedagógicos de los libros de texto gratuitos con enfoque de género; 4) Serie para docentes Equidad de género y prevención de la violencia;

1. Diagnóstico de la situación
 - a. Informe Nacional sobre Violencia de Género en la educación básica de México
 - b. Programas de estudio para la prevención de violencia contra las mujeres
2. Revisión y análisis de los contenidos pedagógicos de los libros de texto gratuitos con enfoque de género
3. Serie para docentes “Equidad de género y prevención de la violencia”
 - a. Libro “Equidad de género y prevención de la violencia en preescolar”
 - b. Libro “Equidad de género y prevención de la violencia en primaria”
 - c. Libro “Equidad de género y prevención de la violencia en secundaria”
4. Estrategia de inducción a partir de los libros “Equidad de género y prevención de la violencia”
 - a. Estrategia de inducción “Equidad de género y prevención de la violencia en preescolar”
 - b. Estrategia de inducción “Equidad de género y prevención de la violencia en primaria”
5. Proyecto “Equidad: el respeto es la ruta”
6. Proyecto “Abriendo escuelas para la equidad”
7. Materiales para visibilizar la violencia de género
 - a. “La igualdad y el respeto es tarea de todos...los días”
 - b. “La educación hace la diferencia”
 - c. Violentómetro ¡Ubícate!”
8. Módulo de Orientación, Prevención y Atención de la Violencia de Género (MOPAV)

En 2012 la SEP y ONU Mujeres firmaron el *Convenio de colaboración para Sistematizar y contextualizar las acciones y proyectos que conforman el Programa E032 “Diseño y Aplicación de Políticas de Equidad de Género”*, con el fin de valorar su contribución a la transversalización de la perspectiva de género desde la política

5) Estrategia de inducción a partir de la Serie para docentes Equidad de género y prevención de la violencia; 6) Proyecto “El respeto es la ruta”; 7) Proyecto “Abriendo Escuelas para la Equidad”; 8) Campañas para la prevención de la violencia de género y promoción de la equidad de género; así como la creación del Módulo de Orientación, Prevención y Atención de la Violencia (MOPAV).

educativa nacional (SEP-ONU Mujeres, 2012, pág. 1).

El punto de partida para la selección de este caso para la investigación es, por un lado, considerar la *sistematización y contextualización* del programa E032 como un ejercicio de evaluación, pues el objetivo general¹⁵ fue valorar –es decir, evaluar– su contribución. Por otro lado, la particularidad de que el equipo evaluador desarrollara una metodología *ad hoc* para la valoración del Programa E032: la “Malla de análisis” (ONU Mujeres, 2012, pág. 148).

3.3.2. La agencia evaluadora

La instancia encargada de manera directa por la SEP para llevar a cabo la *sistematización y contextualización* del programa E032 fue la Entidad de la ONU para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer: ONU Mujeres, creada en 2010 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, y cuyas funciones principales son:

- Dar apoyo a las entidades intergubernamentales como la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su formulación de políticas y estándares y normas mundiales.
- Dar asistencia a los Estados Miembros para implementar esos estándares, dando cuando sea necesario el apoyo técnico y financiero adecuado para ayudar a los países que lo soliciten, así como para establecer alianzas eficaces con la sociedad civil; y
- Hacer que el sistema de la ONU rinda cuentas de sus compromisos en materia de igualdad de género, incluyendo el monitoreo continuo de los

¹⁵ El informe final señala como objetivo “sistematizar y contextualizar las acciones y los proyectos que conforman el programa E032 Diseño y Aplicación de Políticas de Equidad de Género para valorar su contribución en la transversalización de la perspectiva de género desde la política educativa nacional” (SEP-ONU Mujeres, 2012, pág. 1)

progresos dentro del sistema (Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres. ONU Mujeres, 2014).

México no es país miembro de la Junta Ejecutiva de ONU Mujeres ni del CAD de la OCDE, sin embargo sí contribuye a su trabajo y cuenta con una Oficina en el país. ONU Mujeres México forma parte de los grupos interagenciales de ONU México, establecidos con el propósito de fortalecer el sistema operativo de las Naciones Unidas en México; participa tanto en los grupos temáticos como en los grupos técnicos¹⁶ (Sistema de las Naciones Unidas en México. ONU México). Su labor consiste, entre otras cosas, en trabajar a favor de:

- La eliminación de la discriminación en contra de las mujeres y las niñas;
- El empoderamiento de la mujer; y
- El logro de la igualdad entre las mujeres y los hombres, como socios y beneficiarios del desarrollo, los derechos humanos, las acciones humanitarias y la paz y la seguridad (Sistema de las Naciones Unidas en México. ONU México).

ONU Mujeres es miembro del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (UNEG), por lo tanto se ciñe a sus reglas y normas. A través de sus evaluaciones se valoran los resultados de las intervenciones en materia de igualdad de género, del empoderamiento de las mujeres y de los derechos humanos de las mujeres, con el objetivo de “mejorar la rendición de cuentas, proporcionar los datos necesarios para la toma de decisiones y contribuir al aprendizaje sobre las mejores maneras de lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres a través de la labor operacional y normativa” (Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres. ONU Mujeres, 2014).

¹⁶ Grupos temáticos: Grupo Interagencial de Derechos Humanos; Grupo Interagencial de Género; ONUSIDA; Sub-grupo Interagencial de Pueblos Indígenas. Grupos técnicos: Administración; Manejo de Desastres (UNETE); CCA/MANUD (Evaluación conjunta de país/Marco de Asistencia de Naciones Unidas para el Desarrollo); *Security Management Team / Crisis Management Team*.

Si bien la política de evaluación del UNEG y por tanto de ONU Mujeres es un factor trascendente en el análisis de la evaluación del programa E032, cabe destacar que la realización y diseño metodológico de la evaluación se realizó de manera conjunta entre ONU Mujeres y el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP). La política de evaluación y la colaboración ONU MUJERES-INSP se revisa en el apartado “3.4.1.1. Los contenidos de género en la definición y planteamiento de la evaluación”.

3.4. Análisis y hallazgos

Con la finalidad de conocer tanto los componentes estructurales como los procesos evaluativos propiamente dichos y así contar con una visión global sobre la función de la evaluación, se estudió por un lado la incorporación de los contenidos de género en la definición y planteamiento de la evaluación, a través de la integración de la perspectiva y los contenidos de género en los documentos de política, en los procedimientos y metodologías de evaluación. Por otro lado se analizó -desde la perspectiva de género- cada una de las fases del proceso de evaluación: el diseño, el proceso y los resultados.

A continuación se expone el análisis y evaluación de la evaluación del Programa E032 “Diseño y Aplicación de Políticas de Equidad de Género”. El estudio se presenta en tres secciones: metaevaluación de diseño, metaevaluación de proceso y metaevaluación de resultados. Las secciones constan de apartados y subapartados; los primeros corresponden a los criterios, mientras que los segundos atienden a los subcriterios establecidos por Espinosa en la matriz de metaevaluación, adaptada y aplicada al caso de estudio en México (ver Anexo 6. Adaptación de la Matriz de metaevaluación de Espinosa al caso estudiado en México).

3.4.1. Metaevaluación de diseño

La metaevaluación de diseño se ocupa de analizar y valorar las hipótesis que orientan la intervención y su lógica interna y busca dar respuesta a las preguntas para qué y para quiénes, a través del estudio respecto a la concepción de la igualdad de género en la política y en la práctica de evaluación. Los aspectos que analiza son:

- Contexto en el que surge el interés por diseñar la evaluación con perspectiva de género;
- Motivación, por parte del cliente y de la agencia evaluadora, para evaluar con enfoque de género;
- Principales propósitos y funciones de la evaluación;
- Tipos de evaluación en las que se han incluido aspectos de género;
- Diseños de evaluación adoptados;
- La “sensibilidad al género” de los criterios e indicadores usados;
- Metodología y técnicas utilizadas para la recopilación y análisis de la información (Espinosa, 2011, págs. 98, 178).

En los siguientes apartados se presenta el análisis de dichos aspectos en esta fase del ciclo evaluativo, con base en la matriz de metaevaluación y los criterios y subcriterios de Espinosa:

1. Criterio 1: Los contenidos de género en la definición y planteamiento de la evaluación. Subcriterios:
 - El contexto político de la evaluación
 - La estructura y la política de evaluación
 - La concepción de la desigualdad de género
 - La integración de las cuestiones de género en la acotación de la evaluación

2. Criterio 2a: La perspectiva de género en los procesos evaluativos.

Subcriterios:

- Evaluación de género y el contexto evaluativo
- Características generales de la evaluación
- Función y finalidad de las evaluaciones en relación a la igualdad de género
- Delimitación de las cuestiones a evaluar: los criterios, preguntas de evaluación y los indicadores
- Indicadores de género
- Metodología de evaluación y técnicas de recogida de información

3.4.1.1. Los contenidos de género en la definición y planteamiento de la evaluación

Contexto político de la evaluación

El contexto político de la evaluación analizada está vinculado a su referente normativo internacional que, tal como se señaló en el capítulo 2, se encuentra sustentado en los mecanismos nacionales a internacionales de seguimiento. Durante el periodo analizado, a pesar de la existencia de los instrumentos marco de política pública nacional para atender la desigualdad entre mujeres y hombres en materia educativa (PND 2007- 2012, Proigualdad 2008-2012 y PSE 2007-2012), la concepción de la desigualdad de género tendió a diluirse por falta de claridad y ausencia de nociones explícitas.

En el PND 2007-2012, tal como se expuso en el capítulo 2, se estableció la “Igualdad de Oportunidades” como el tercero de los cinco Ejes Rectores de la política pública en México, y el eje 3.5 señaló el compromiso de “promover acciones para fomentar una vida sin violencia ni discriminación y una auténtica cultura de la

igualdad, a través de la transversalidad de la perspectiva de género” (Matarazzo, s/f, pág. 8). Los alcances del concepto de igualdad en el marco del PND 2007-2012, a través del eje 3.5 “Igualdad entre mujeres y hombres” y su objetivo 16, pueden resumirse en los siguientes rubros:

- Igualdad de oportunidades: destacando la promoción de acciones para el pleno desarrollo y ejercicio de derechos por igual, así como la importancia de los programas para la erradicación de la pobreza);
- Igualdad en el acceso a servicios: destacando los servicios de salud para atención a cáncer cérvico uterino;
- Eliminación de estereotipos de género: particularmente a través de actividades de difusión y divulgación;
- Erradicación de las prácticas discriminatorias hacia las mujeres: destacando la discriminación en el ámbito laboral y promoviendo programas de fortalecimiento del sistema nacional de guarderías y estancias infantiles, y programas para la erradicación de la pobreza;
- Fortalecimiento de instituciones públicas y respaldo a las privadas que apoyan a las mujeres que sufren violencia, y
- Promoción de la participación política de las mujeres.

De acuerdo con el contenido del discurso textual utilizado en la estrategia 3.5 del PND, la política pública en este periodo tiende en hacia un enfoque MED, pues se destaca el papel de la mujer como “central en el proceso social del Desarrollo Humano Sustentable”, y en ese sentido tal como lo señala dicha estrategia, se expone la importancia y la necesidad de propiciar la igualdad entre mujeres y hombres. Sin embargo y de manera integral, el PND no utiliza lenguaje incluyente y eso, entre otras cosas, impide que las mujeres sean visibles en sus estrategias (Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, 2008, pág. 10). Esta situación consiente que el eje 3 y la estrategia 3.5 pudiesen ser atendidos a través de políticas, programas y acciones desarticulados, y que la perspectiva de género no hubiese sido necesariamente un eje transversal en la política pública nacional.

En el sector educativo, la política de género quedó señalada en dos de los seis objetivos del PSE 2007-2012: el 2 y el 4, en los cuales dos estrategias (2.13 y 4.1) y una línea de acción (correspondiente a la estrategia 4.6) se pueden identificar con claridad:

Objetivo 2

Ampliar las oportunidades educativas para reducir desigualdades entre grupos sociales, cerrar brechas e impulsar la equidad.

Educación superior

2.13 Impulsar una **distribución más equitativa de las oportunidades educativas**, entre regiones, grupos sociales y étnicos, **con perspectiva de género**.

Objetivo 4

Ofrecer una educación integral que equilibre la formación en valores ciudadanos, el desarrollo de competencias y la adquisición de conocimientos, a través de actividades regulares del aula, la práctica docente y el ambiente institucional, para fortalecer la convivencia democrática e intercultural.

Educación básica

4.1 Articular en la formación ciudadana los temas emergentes que apoyen la reflexión y actuación de los estudiantes: derechos humanos, medio ambiente, interculturalidad, **equidad de género**, cuidado individual y colectivo de la salud y la seguridad, aprecio y desarrollo del patrimonio cultural y natural, la rendición de cuentas, entre los principales.

Educación media superior

4.6 Instrumentar programas de atención para los estudiantes en temas relacionados con la participación ciudadana y la cultura de la legalidad.

- Incluir en los planes y programas de estudios, contenidos y prácticas de aprendizaje que contribuyan a consolidar en los alumnos una sensibilidad ciudadana y una conciencia cívica responsable, inspirada en los valores de las sociedades democráticas y los derechos humanos, la **igualdad de género** y la no discriminación (Secretaría de Educación Pública, 2007, pág. 4).

Tal como se observa, en el objetivo 2 la noción de equidad se refiere a “la atención específica a problemas que afectan de manera particular a las mujeres [y] se sintetiza en una sola meta” (Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, 2008, pág. 11) ; que alude al programa Becas de Apoyo a Madres jóvenes y Jóvenes Embarazadas, creado en 2003. .

Por su parte el objetivo 4, si bien señala en su texto el fortalecimiento de la convivencia democrática e intercultural, la cuestión de género (señalada por un lado

como equidad y por otro como igualdad) no expresa claramente acciones a desarrollar, más allá de la inclusión de temas relacionados con la participación ciudadana y la cultura de la legalidad en los planes y programas de estudios, contenidos y prácticas de aprendizaje, correspondientes al nivel medio superior.

Respecto a ambos objetivos cabe destacar la observación que el Comité CEDAW hiciera a México en 2006, respecto al uso del concepto “equidad” simultáneamente con el de “igualdad”:

El Comité pide al Estado Parte que tome nota de que los términos ‘equidad’ e ‘igualdad’ transmiten mensajes distintos, y su uso simultáneo puede dar lugar a una confusión conceptual. (...). El Comité recomienda al Estado Parte que en sus planes y programas utilice sistemáticamente el término ‘igualdad’.” (Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 2006, pág. 4)

Si bien esta recomendación fue formulada desde 2006, el PSE 2007-2012 continuó utilizando como concepto orientador a la “equidad” que, como se señaló en el capítulo 1, no es el fin sino una estrategia para dar las mismas condiciones, trato y oportunidades a mujeres y hombres. Matarazzo (s/f, pág. 31) señaló que en realidad no hubo estrategias y líneas de acción explícitas que situaran las acciones planteadas por la SEP -aunque Proigualdad (formulado en 2008) sí hubiese definido lineamientos específicos-, debido al desconocimiento e incipiente interés respecto a incorporación de la perspectiva de género en la política educativa (ver capítulo 2. Evaluación de programas de igualdad de género en el sector educativo mexicano).

Respecto a la concepción de la desigualdad de género en la política de género en la educación, lo primero que debe señalarse es que en todo el PSE la palabra “género” se menciona únicamente cinco veces y la palabra “desigualdad” otras cinco, pero este último caso es el número de veces que el objetivo 2 se repite (el cual contiene la palabra “desigualdad”) en el documento. Además, no existe una definición manifiesta de la desigualdad de género en la política de género en la educación, por lo que se aprecia en el documento normativo de la política educativa 2007-2012. Al no existir concepciones e indicadores respecto a la desigualdad de género, la operacionalización de los objetivos que aluden a la igualdad y equidad de género, y por

lo tanto sus productos esperados, tienden a la ambigüedad y la heterogeneidad.

A pesar de que en la política educativa, las estrategias a seguir para impulsar la igualdad de género a través de la reducción de las desigualdades educativas carecieron de claridad, la SEP implementó al menos 16 programas para la equidad de género y la prevención de la violencia los cuales, si bien se enmarcan e algunos reflejan la ausencia de claridad en las acciones a seguir, otros dan cuenta de un esfuerzo articulador que pretendió incidir en los distintos niveles, modalidades y poblaciones del sistema educativo.

La estructura y la política de evaluación

Los recursos totales del Ejercicio 2008-2012 destinados por la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas (UPEPE), a programas de equidad de género fue de \$352,378,681.11 m.n. Entre 2008 y 2012 el Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) asignado a la educación pública (ramo 11) mantuvo cierta estabilidad, oscilando entre el 2.4% y el 3.7% (ver capítulo 2 y Anexo 4), pero tal como se expuso en el capítulo 2, la adopción del GEMIG no garantizan el logro de los resultados esperados, especialmente cuando en el proceso de programación se omite o se desconoce con claridad la definición y medición de la problemática a atender, así como los alcances y los límites de los conceptos y estrategias que se utilizarán para atender la problemática; en este caso sin duda existió un grave vacío conceptual y procedimental en el uso de los términos desigualdad, igualdad y equidad.

El 11 de mayo de 2012 la SEP, a través de la UPEPE y ONU Mujeres firmaron el Convenio de colaboración para *“Sistematizar y contextualizar las acciones y proyectos que conforman el Programa E032 “Diseño y Aplicación de Políticas de Equidad de Género”, para valorar su contribución a la transversalización de la perspectiva de género desde la política educativa nacional”* (SEP-ONU Mujeres, 2012, pág. 1).

Para ONU Mujeres, la evaluación¹⁷ es central porque cubre una serie de principios y propósitos orientados a la rendición de cuentas y la obtención de resultados, es decir, los contenidos definidos como objeto de análisis son la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer y los derechos de las mujeres (Naciones Unidas, 2012, pág. 5). ONU Mujeres concibe la evaluación como

una valoración sistemática e imparcial que ofrece información empírica de carácter creíble y fiable sobre la medida en que una intervención ha obtenido progresos (o la falta de ellos) en la consecución de los resultados previstos e imprevistos sobre la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. Como proceso en sí mismo, la evaluación también es un medio para potenciar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres mediante la incorporación de las dimensiones de género y derechos de la mujer en los enfoques, métodos, procesos y usos de las evaluaciones. En consecuencia, no solo la evaluación es un importante factor coadyuvante al cambio positivo hacia la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, sino que la manera en que se lleva a cabo el propio proceso de evaluación contribuye al empoderamiento de las partes interesadas (Naciones Unidas, 2012, pág. 5).

Los objetos centrales de las evaluaciones que tienen en cuenta la igualdad de género y los derechos de las mujeres, consisten en valorar si las intervenciones:

- a) Se han guiado por los marcos normativos internacionales (nacionales y regionales) pertinentes en materia de igualdad de género y derechos de la mujer, los mandatos del sistema de las Naciones Unidas y los objetivos institucionales;
- b) Han analizado y abordado las estructuras que contribuyen a las desigualdades que sufren las mujeres, hombres, niñas y niños, especialmente los que experimentan múltiples formas de exclusión;
- c) Han maximizado la participación y la inclusión (con respecto a los titulares y garantes de derechos) en sus procesos de planificación, formulación, aplicación y adopción de decisiones;
- d) Han buscado oportunidades para obtener resultados sostenibles mediante el empoderamiento y el fomento de la capacidad de las mujeres y los grupos de titulares y garantes de derechos;
- e) Han contribuido a los objetivos a corto, mediano y largo plazo (o la falta de ellos) mediante el examen de las cadenas de resultados, los procesos, los factores contextuales y la causalidad haciendo uso de un análisis basado en el género y los derechos. (Naciones Unidas, 2012, pág. 5)

¹⁷ ONU Mujeres retoma la definición de evaluación del UNEG, cuyas normas definen la evaluación como “una valoración, lo más sistemática e imparcial que sea posible, de una actividad, proyecto, programa, estrategia, política, asunto, tema, sector, esfera operacional, desempeño institucional, etc. Se centra en los logros previstos y los alcanzados y se examina la cadena de resultados, los procesos, los factores contextuales y la causalidad a fin de hacer una apreciación de esos logros o de la falta de los mismos. Su propósito es determinar la pertinencia, las repercusiones, la eficacia, la eficiencia y la sostenibilidad de las intervenciones y aportes de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. La evaluación ha de proporcionar información fáctica que sea fiable, veraz y útil y que permita incorporar oportunamente las conclusiones, recomendaciones y enseñanzas en los procesos de adopción de decisiones de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y sus miembros”.

La política de evaluación de ONU Mujeres se plantea la importancia de las transformaciones estructurales en materia de evaluación, en tanto que busca su actuación como medio para la aplicación de la perspectiva de género, normas y principios enunciados en: la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; la Plataforma de Acción de Beijing; los Objetivos de Desarrollo del Milenio; las conclusiones convenidas 1997/2 y la resolución 2011/5 del Consejo Económico y Social, y la política sobre igualdad de género y empoderamiento de las mujeres de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas. Además se atiende a futuras resoluciones de la política sobre la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, la evaluación en todo el sistema y la aplicación del indicador de desempeño relativo a la evaluación sensible a las cuestiones de género del plan de acción en todo el sistema de las Naciones Unidas (Naciones Unidas, 2012, pág. 4).

Los objetos y principios de la evaluación de ONU Mujeres señalan que es fundamental evaluar sistemáticamente cómo mejorar la coordinación y la coherencia en la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, especialmente en lo que respecta a la labor normativa y operacional; que en las evaluaciones se apliquen métodos y enfoques innovadores para captar la complejidad de los resultados; debe procurarse el empoderamiento de las mujeres y los grupos desfavorecidos; se debe tener en cuenta el tiempo adicional y recursos necesarios para la participación de todos los grupos interesados, especialmente las mujeres que afrontan obstáculos para su participación; los evaluadores deben dar muestras de imparcialidad y estar libres de conflictos de interés, además deben tener acceso total a la información y libertad para expresar sus opiniones; las evaluaciones deben hacerse de manera transparente y en consulta con los principales interesados. Los planes, mandatos e informes de evaluación deben hacerse públicos; las evaluaciones deben aplicar enfoques y métodos válidos para garantizar la calidad y credibilidad de las conclusiones, recomendaciones y lecciones extraídas. Los informes deben ser completos y equilibrados; la planificación de las evaluaciones demuestra una clara intención sobre el propósito y el uso de las conclusiones y para ello es preciso sincronizar las evaluaciones, así como los planes de difusión de las mismas, las respuestas de la

administración y los planes de acción que reflejan la intención original. Finalmente, se señala que los evaluadores deben tener integridad personal y profesional y acatar las directrices éticas de evaluación del UNEG.

De acuerdo con el contenido formal del Anexo Técnico del Convenio, la UPEPE, como responsable de operar el programa E032, reconoció la importancia de evaluar sus resultados a tres años de su implementación, toda vez que el programa no contó con reglas de operación y las acciones y proyectos derivadas del mismo fueron de carácter experimental (SEP-ONU Mujeres, 2012, pág. 8). La UPEPE planteó en el Convenio de Colaboración con ONU Mujeres, la importancia de que la evaluación fuera realizada por una instancia externa, a fin de evitar sesgos que restaran credibilidad al estudio, además del grado de especialización de la instancia externa, en materia de evaluación (SEP-ONU Mujeres, 2012, pág. 18). Sin embargo, en junio de 2012 ONU Mujeres suscribió a su vez un Acuerdo de Colaboración con el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) “para realizar la *sistematización y contextualización de las acciones y proyectos que conforman el Programa “E032 “Diseño y Aplicación de Políticas de Equidad de Género”*”; de acuerdo con dicho documento, el INSP fungiría como agencia implementadora, ONU Mujeres sería la agencia ejecutora, y la SEP la agencia colaboradora y fuente de fondos. Cabe destacar que, si bien dentro del Acuerdo no se aclara la diferencia conceptual entre “agencia” ejecutora” y “agencia implementadora”, dado el contenido del documento queda claro que el INSP sería la instancia encargada de realizar las acciones y tareas necesarias, así como elaborar y entregar a ONU Mujeres los productos requeridos por la SEP.

Para llevar a cabo la *sistematización y contextualización*, en el Anexo técnico del Acuerdo de Colaboración se determinó como estrategia metodológica:

recoger, analizar e interpretar información relativa a los indicadores tanto estructurales, como de procesos y de resultados con miras a formular juicios y facilitar la toma de decisiones oportuna y eficaz. El objetivo es sistematizar lo realizado bajo este programa, evaluar los contenidos y analizar los resultados alcanzados en relación con otros esfuerzos similares: Por ello, es pertinente contar con elementos que permitan contextualizar la labor que ha realizado la SEP, compararlos con esfuerzos realizados en América Latina e identificar las buenas prácticas que coadyuven a la formulación de recomendaciones (ONU Mujeres-INSP, 2012).

El Acuerdo de Colaboración ONU Mujeres-INSP estableció además el mismo objetivo general que el Convenio SEP-ONU Mujeres; en el caso de los objetivos específicos, si bien la redacción no es exactamente igual, el contenido es el mismo, cuando menos en dos de los tres objetivos. Respecto a las actividades, los componentes son los mismos, y aunque la información de este apartado es prácticamente la misma, la organización es distinta. Las fechas de entrega de los productos por parte del INSP, en tres de los cuatro documentos, fueron programadas para que ONU Mujeres las pudiera entregar conforme a las fechas establecidas en el Convenio SEP-ONU Mujeres.

Concepción de la desigualdad de género

De acuerdo con la política de evaluación de ONU Mujeres, las evaluaciones que tienen en cuenta la igualdad de género y los derechos de las mujeres valoran, entre otras cosas, si las intervenciones “han analizado y abordado las estructuras que contribuyen a las desigualdades que sufren las mujeres, hombres, niñas y niños, especialmente los que experimentan múltiples formas de exclusión” (Naciones Unidas, 2012, pág. 5). De acuerdo con ONU Mujeres, la primera prioridad en las evaluaciones corresponde a la relevancia del tema, en donde se revisa por ejemplo los niveles de desigualdad de género y la situación de las mujeres en el país (Naciones Unidas, 2012, pág. 12).

Aunque la “desigualdad” no está claramente definida en el reporte final de la sistematización, sí se reconoce que el fin último de la incorporación de la perspectiva de género en las instituciones públicas es conseguir la igualdad entre los géneros (ONU Mujeres, 2012, pág. 8). En el reporte se menciona la importancia de disminuir las desigualdades y eliminar los factores y procesos que reproducen la desigualdad, pero no se operacionaliza el concepto, aunque queda claro que se orienta a la garantía del ejercicio de los derechos humanos de las mujeres (salud, educación, participación en la política, economía y la cultura).

A pesar de que no es explícito, se puede advertir a lo largo del informe una orientación al enfoque de Género en el Desarrollo (GED), en tanto que se reconoce la importancia de la transversalización de la perspectiva de género en las instituciones públicas a través de las políticas públicas, los programas y proyectos benefician a las mujeres y los hombres para la disminución de las desigualdades que existen entre ambos sexos (ONU Mujeres, 2012, pág. 8). La claridad y énfasis de este enfoque es fundamental en tanto que orienta los estudios no solamente hacia la situación de las mujeres y su exclusión, sino hacia la centralidad de las relaciones de género, como lo señala el enfoque GED.

La integración de las cuestiones de género en la acotación de la evaluación

La política de evaluación de la agencia ejecutora (ONU Mujeres) señala explícitamente su sujeción a las normas y estándares del UNEG, pero que se adapta al mandato y función de ONU Mujeres para evaluar teniendo en cuenta la igualdad de género y los derechos de la mujer (Naciones Unidas, 2012, pág. 1). Se aclara que las evaluaciones que tienen en cuenta la igualdad de género y los derechos de las mujeres evalúan si las intervenciones se han guiado por los marcos normativos internacionales (nacionales y regionales) pertinentes en materia de igualdad de género y derechos de la mujer, los mandatos del sistema de las Naciones Unidas y los objetivos institucionales; (Naciones Unidas, 2012, pág. 5), de manera que la política debiera establecer también una guía metodológica básica para la determinación de los criterios clave en la función evaluadora que considera la igualdad de género.

Dado que ONU Mujeres fue creada para brindar a los Estados Miembros “asesoramiento y apoyo técnico (...) sobre la igualdad entre los géneros, el empoderamiento y los derechos de la mujer y la incorporación de la perspectiva de género” (Naciones Unidas, 2012, pág. 3), la concepción de las cuestiones de género y el papel que éstas juegan dentro de la evaluación, son fundamentales porque orientan la visión y objetivos de la Entidad. En ese sentido ONU Mujeres reconoce que su papel

también consiste en

dirigir, coordinar y promover la rendición de cuentas con respecto a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres en el sistema de las Naciones Unidas con miras a una coordinación más eficaz, la coherencia y la incorporación de la perspectiva de género (Naciones Unidas, 2012, pág. 3).

Como se mencionó anteriormente, la *sistematización y contextualización de acciones* no estuvo únicamente a cargo de ONU Mujeres, sino que contó con la participación de un pequeño equipo de trabajo del INSP (tres personas), sin embargo de manera institucional tal como lo señaló en entrevista la clienta de la evaluación (UPEPE-SEP) existió una expectativa de apego a las políticas y normativas de la agencia ejecutora a la que fue encomendado el estudio. Así, en la metodología de la evaluación, las cuestiones de género son también el eje medular de todo el trabajo, desde la justificación del estudio, hasta los procedimientos de indagación y la recogida de la información. Cabe destacar que, de acuerdo con el testimonio de la clienta de la evaluación, una vez que se sostuvieron pláticas de organización y planeación con el equipo del INSP, fue necesario reducir los alcances del estudio, establecidos en los Términos de Referencia (TdR), pues el INSP consideró que eran muy ambiciosos, teniendo en cuenta el tiempo disponible para la revisión de cuatro años de productos del programa. Sin embargo, independientemente de los ajustes a los TdR, dentro de los acuerdos y solicitudes explícitas y prioritarias para la realización del estudio, el componente principal fue que la metodología se diseñara e implementara con enfoque de género.

Respecto a la importancia de los contextos internacional y nacional en materia de igualdad y perspectiva de género en la política educativa, en la acotación de la evaluación, queda claro un sólido esfuerzo de fundamentación con base en de las cuestiones de género y en la normatividad nacional e internacional que mandata acciones para la igualdad, lo cual se refleja claramente en el informe del estudio. Esto se debe a que la clienta de la evaluación solicitó de manera particular, que el estudio incluyera una comparación del Programa analizado respecto a experiencias latinoamericanas similares, sin embargo la comparación quedó en sólo un panorama latinoamericano. La intención de este apartado era contar con un referente serio

respecto a buenas prácticas y áreas de oportunidad que facilitaran la toma de decisiones respecto al programa, destacando que el programa mexicano fue innovador y más articulado respecto a otros países. Así, además de fundamentar el estudio en el marco normativo internacional sobre los derechos humanos de las mujeres (CEDAW, Plataforma de Acción Beijing y Convención Belém Do Pará, particularmente) el informe incluye el estudio sobre 25 intervenciones de 12 países de América Latina y El Caribe, similares a las acciones del Programa analizado. Esta información también se convirtió en un insumo y referente para la comparación de resultados por parte del equipo evaluador.

En el contexto nacional, se señala la importancia de la perspectiva de género en la política educativa nacional; se señalan: los principios de no discriminación que se expresaron en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la reforma de 2011; la *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres* (LGIMH); la *Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* (LGAMVLV) el Programa Sectorial de Educación 2007-2012; y el Acuerdo número 592 por el que se establece la Articulación de la Educación Básica, que “plantea los principios pedagógicos que sustentan el Plan de estudios 201 de Educación Básica, entre ellos favorecer la inclusión para atender a la diversidad” (Naciones Unidas, 2012, pág. 20).

3.4.1.2. La perspectiva de género en los procesos evaluativos

La evaluación de género y el contexto evaluativo

El contexto internacional influyó de manera determinante en el desarrollo de las evaluaciones mencionadas, considerando que para ONU Mujeres la evaluación es un medio para la aplicación de las normas y principios expuestos en: CEDAW, en la Plataforma de Acción de Beijing, los Objetivos de Desarrollo del Milenio, las conclusiones 1997/2 y la resolución 2011/5 del Consejo Económico y Social y la

política y plan de acción sobre igualdad de género y empoderamiento de las mujeres del sistema de las Naciones Unidas (Naciones Unidas, 2012, pág. 4).

El equipo evaluador estuvo compuesto por recursos humanos coordinados por una investigadora del INSP, institución académica compuesta por profesionales de diversas disciplinas de la salud pública y de las ciencias sociales, estudiantes que cursan programas académicos y personal administrativo y técnico, y cuyo compromiso es ofrecer resultados de investigación a problemas de salud pública (Instituto Nacional de Salud Pública, 2013).

El estudio, solicitado por ONU Mujeres al INSP, no fue la primera ni única experiencia de evaluación del Instituto en materia de género, pues durante 2012 el INSP desarrolló también con Inmujeres el proyecto “Herramientas estratégicas para la construcción de políticas públicas que permite una mejor atención a las mujeres en servicios del sector salud”, con el objetivo de identificar avances y retrocesos en la prestación del servicio de siete programas, entre ellos igualdad de género en salud. Además, ONU Mujeres implementó en 2012 otra evaluación con la intervención del INSP, que consistió en la evaluación del *Acuerdo específico para el fortalecimiento de la capacidad institucional de la CDI para la construcción de políticas públicas con perspectiva de género para los pueblos indígenas* cuyo objetivo fue sistematizar los resultados y documentar las buenas prácticas y aprendizajes derivados de cuatro años de trabajo entre la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y ONU Mujeres (Instituto Nacional de Salud Pública, 2013). A diferencia del estudio solicitado por la SEP, éste tuvo un fuerte componente en violencia contra las mujeres.

Características generales de la evaluación

Si bien el Programa presupuestario E032 no tuvo reglas de operación (por lo tanto la evaluación externa no era un requisito obligado para la SEP), la cliente de la evaluación (Coordinadora de Seguimiento y Vinculación Institucional) de la Unidad

encargada de operar este programa (UPEPE), solicitó la evaluación externa a ONU Mujeres, por ser un organismo internacional con prestigio “por su compromiso con la igualdad de género” (Bonafé, 2014), y porque incorpora los principios de igualdad de género, derechos y empoderamiento de la mujer a su concepción de la evaluación, entendida ésta como la

valoración (...) de una actividad, proyecto, programa, estrategia (...) etc. Se centra en los logros (...) examina la cadena de resultados, los procesos, los factores contextuales y la causalidad (...). Su propósito es determinar la pertinencia, las repercusiones, la eficacia, la eficiencia y la sostenibilidad de las intervenciones. La evaluación ha de proporcionar información fáctica que sea fiable, veraz y útil y que permita incorporar oportunamente las conclusiones, recomendaciones y enseñanzas en los procesos de adopción de decisiones de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y sus miembros” (Naciones Unidas, 2012, pág. 4)

El objetivo general del estudio fue “sistematizar y contextualizar las acciones y proyectos que conforman el programa “E032 Diseño y aplicación de políticas de equidad de género” para valorar su contribución en la transversalización de la perspectiva de género desde la política educativa nacional”; los objetivos específicos planteados fueron:

- Sistematización de las acciones y proyectos que conforman el programa “E032 Diseño y Aplicación de Políticas de Equidad de Género” y contextualización con los esfuerzos impulsados en América Latina
- Evaluación del MOPAV
- Producción de recomendación al programa “E032 Diseño y Aplicación de Políticas de Equidad de Género” (SEP-ONU MUJERES, 2012, pág. 19)

El objetivo de evaluar de las acciones del programa E032 se articuló adecuadamente con los tres propósitos principales de la evaluación de acuerdo con ONU Mujeres: 1) rendir cuentas; 2) aportar datos creíbles y fiables para adoptar decisiones en relación con la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer para mejorar los resultados; y 3) ofrecer lecciones sobre la labor normativa, operacional y de coordinación en los ámbitos de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer (Naciones Unidas, 2012, pág. 4).

La duración del estudio no se expuso en el informe, pero sí en el Convenio de colaboración, llevándose a cabo en seis meses: del 11 de mayo al 26 de noviembre de 2012 (SEP-ONU MUJERES, 2012, pág. 20).

Los productos entregados por acuerdo y Convenio (SEP-ONU MUJERES, 2012, pág. 20) fueron cuatro: un documento de planeación, dos informes de avances y un informe final, separados por una periodicidad de entre uno y medio y dos y medio meses. Su contenido se expone en la tabla 5.

Tabla 5. Productos, fecha de entrega y contenido

Producto	Fecha de entrega	Contenido
1. Documento de planeación y programación	29 de mayo de 2012	a) Listado de entrevistas a realizar para el componente 1 b) Metodología a utilizar para la evaluación del MOPAV.
2. Primer informe de avances	23 de julio de 2012	Resultados referentes al componente 1, con excepción de la parte internacional.
3. Segundo informe de avances	15 de octubre de 2012	Resultados referentes al componente 2.
4. Informe final	26 de noviembre de 2012	a) Resultados generales del análisis de los componentes 1 y 2. b) Valoración del programa a la luz de experiencias latinoamericanas. c) Resultados del análisis FODA en el proceso de diseño, implementación y seguimiento de las actividades y proyectos del E032. d) Recomendaciones al proceso de implementación del programa "E032 Diseño y aplicación de Políticas de Equidad de Género". e) Propuesta de estrategia de mejora del programa "E032 Diseño y aplicación de Políticas de Equidad de Género".

Fuente: elaboración propia con base en SEP-ONU MUJERES (2012, pág. 20).

Si bien no se tuvo acceso a los tres primeros productos, de acuerdo con una de las entrevistas realizadas, el contenido del informe final recupera los elementos correspondientes a la metodología, los hallazgos y el análisis de los mismos, de modo que con dicho informe prácticamente se cuenta con la totalidad de la información del

estudio.

El monto acordado en mayo de 2012, para desarrollar la sistematización y contextualización de las acciones del E032, fue de \$2´100,000.00 (Dos millones Cien Mil Pesos 00/100 M.N.) (SEP-ONU MUJERES, 2012, pág. 2), sin embargo en julio del mismo año se firmó un convenio modificadorio para imputar a la contribución un cargo del 7%, por la prestación de servicios de apoyo general a la gestión para recuperar gastos indirectos en los que incurrió ONU Mujeres (SEP-ONU MUJERES, 2012b, pág. 2), haciendo suponer un monto adicional de \$147,000.00 (Ciento Cuarenta y Siete Mil Pesos 00/100 M.N.) y sumando un total de \$2´247,000.00 (Dos millones Doscientos Cuarenta y Siete Mil Pesos 00/100 M.N.). El 25 de junio de 2012, ONU Mujeres firmaba convenio con el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), por un monto total de hasta \$1´680,000.00 (Un Millón Seiscientos Ochenta Mil Pesos 00/100 MN).

Lo que no es claro respecto al resumen financiero y para efectos de fiscalización, es el motivo por el que el Convenio de colaboración no fue suscrito directamente entre la SEP y el INSP, o en su defecto, por qué no se firmó entre las tres partes (SEP-ONU Mujeres e INSP); tampoco queda clara la causa de la diferencia en recursos presupuestales que se destinaron y establecieron en el Acuerdo ONU Mujeres-INSP respecto al Convenio SEP-ONU Mujeres (\$567,000.00 m.n. a favor del Convenio de la SEP con ONU Mujeres).

De acuerdo con el testimonio de la coordinadora de la evaluación por parte de la agencia evaluadora, ONU Mujeres solicitó al INSP la implementación del estudio, teniendo en consideración que dicho Instituto contaba con experiencia previa reciente en materia de análisis de políticas y acciones con perspectiva de género¹⁸. Cabe

¹⁸ Realización del proyecto “Herramientas estratégicas para la construcción de políticas públicas que permite una mejor atención a las mujeres en servicios del sector salud”, realizado en 2010 por el INSP en coordinación con el Inmujeres, y cuyo objetivo fue evaluar el resultado de acciones realizadas entre gobierno federal y entidades federativas en materia de violencia de género (Instituto Nacional de las Mujeres, s/f, pág. 176), así como el proyecto “Diagnóstico de la Política Nacional para la Igualdad, en los Tres Poderes y Órdenes de Gobierno, realizado entre octubre de 2011 y abril de 2012 “con el fin de realizar un diagnóstico de los avances y retos en los temas de igualdad entre mujeres y hombres, y de violencia de género en las acciones desarrolladas por los tres poderes y los tres órdenes de gobierno” (Instituto Nacional de las Mujeres, 2012, pág. 9).

destacar que en las investigaciones previas realizadas por el INSP participaron distintas investigadoras e investigadores, pero en todas está presente de manera destacada la Dra. Cristina Herrera, quien para efectos de la presente investigación se identifica como planificadora de la evaluación.

Es claro que este elemento evidencia la importancia que se dio al componente del perfil profesional para la determinación de la persona responsable de la evaluación del E032 (ya fuera por determinación de la coordinadora de la evaluación, en ONU Mujeres, o por decisión de la agencia implementadora, INSP). La autoría de la metodología no es explícita en el informe, pero la clienta de la evaluación señaló que la “malla de análisis” fue diseñada por la planificadora de la evaluación, quien además del INSP ha tenido otros espacios de incidencia en la misma temática, por ejemplo en el proyecto Diagnóstico de la Política Nacional para la Igualdad, en los Tres Poderes y Órdenes de Gobierno (en coordinación con el Inmujeres, el INSP, la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo).

Los recursos humanos que participaron en la evaluación fueron mínimos; la organización del equipo fue definida por la planificadora principal de la evaluación por parte de la agencia implementadora (INSP), quien contactó a las dos personas que participarían como especialistas y asistentes. El perfil del equipo evaluador respondió fundamentalmente al grado de especialización, capacitación y experiencia en las temáticas de género, políticas públicas y derechos humanos.

Función y finalidad de la evaluación en relación a la igualdad de género

La clienta de la evaluación señaló que su decisión de solicitar una evaluación externa del programa “E032 Diseño y aplicación de políticas de equidad de género” respondió a que ella considera que la evaluación una herramienta fundamental para mejorar la coordinación y la coherencia entre el diseño y la implementación de los

programas públicos, además de permitir la detección de áreas de oportunidad en la operación de los mismos. La visión al solicitar la evaluación externa, fue que ésta favoreciera a la siguiente administración¹⁹ en el proceso de toma de decisiones respecto a la continuidad del programa, disminuyendo los posibles efectos negativos que se derivan de la lógica de los ejercicios fiscales anuales. La clienta de la evaluación consideró que implementar una evaluación interna no sería suficiente, además de que podría interpretarse tendencioso o poco objetivo, por tanto sus resultados no serían útiles al proceso de toma de decisiones. Además, consideró que una evaluación adecuada tendría que diseñarse e implementarse con perspectiva de género, para poder valorar de manera adecuada los resultados del programa, no sólo a partir de sus indicadores cuantitativos, sino considerando los factores cualitativos que sólo pueden recuperarse a través de una evaluación de género; señaló en entrevista que, en el contexto de cambio de autoridades de la UPEPE, la intención era también fortalecer y “blindar” el proyecto (las acciones realizadas en el marco del Programa E032) pues corría el riesgo de desaparecer, y a juicio de la clienta de la evaluación y de su equipo de trabajo, el proyecto presentaba ya importantes y significativos avances, además de reconocer la importancia y necesidad de evaluar todo programa implementado con presupuestos públicos. Expuso que los tres elementos que le interesaba lograr a través de la evaluación eran:

- Determinar el impacto de la capacitación docente,
- Conocer experiencias similares en América Latina, y
- Promover la coordinación de estrategias entre instancias de la SEP que erogan presupuestos de género.

Así, las funciones de la evaluación atendían a la rendición de cuentas, pero también a la optimización del funcionamiento del programa y de la propia institución que lo operaba. La clienta de la evaluación señaló que durante el diseño de la propuesta técnica fue necesario sostener varias reuniones con la agencia evaluadora y con la planificadora de la evaluación, dado que los términos de referencia (TdR) eran

¹⁹ La evaluación se solicitó en 2012, a unos meses del cambio de autoridades en la Administración Pública Federal.

muy ambiciosos para el tiempo disponible. Señaló que, si bien el objetivo principal del estudio era realizar una evaluación de las acciones del programa E032, el equipo planificador de la evaluación hizo hincapié en que no se trataría de una “evaluación” sino de una “sistematización y contextualización”, ya que no cumplía todos los criterios necesarios para ser llamada evaluación.

La clienta de la evaluación concluyó y resaltó que, si bien el objetivo general explícito sería “sistematizar y contextualizar las acciones y proyectos que conforman el programa “E032 Diseño y aplicación de políticas de equidad de género” para valorar su contribución en la transversalización de la perspectiva de género desde la política educativa nacional”, para que el estudio cumpliera su función más valiosa, los propósitos deberían obedecer a una lógica evaluativa, por ello acordaron que el estudio consistiría en:

- Determinar en qué medida el programa E032 se estaba acercando a los fines propuestos
- Identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas en el proceso de diseño, implementación y seguimiento de las actividades y proyectos que conformaron el E032 (SEP-ONU MUJERES, 2012, pág. 18)

Desde el inicio de las negociaciones, la encomienda fue implementar un estudio con perspectiva de género, en el que se contara con información, no sólo de gabinete sino derivada de entrevistas, particularmente para determinar el impacto de la capacitación docente. En su finalidad, las cuestiones de género se incorporaron no sólo como un requerimiento técnico o administrativo, sino como un eje transversal y como un componente político que alimentara la toma de decisiones respecto al modo en que se operan los programas educativos para la igualdad de género. Por tanto, queda claro que la voluntad política y la perspectiva de género orientaron el interés y la necesidad de la implementación de la evaluación así como la metodología que la rigió.

Delimitación de las cuestiones a evaluar: Los criterios, preguntas de evaluación y los indicadores

A pesar de que en una evaluación, la cuestión de género pueda observarse reiteradamente en el contexto introductorio y el abordaje conceptual de los documentos de planificación, el contenido del análisis se refleja en los criterios, preguntas e indicadores de la evaluación (Espinosa, 2011, pág. 222).

El equipo planificador de la evaluación desarrolló una metodología *ad hoc* fundamentada en el análisis de género, la cual constó de cinco fases²⁰. La herramienta central para el estudio fue la “malla de análisis”, elaborada con base en una robusta revisión teórica y metodológica de varios textos y experiencias previas similares²¹. Para recuperar y analizar los aspectos cualitativos y cuantitativos derivados de la revisión documental y las entrevistas aplicadas, el equipo evaluador estableció como “malla de análisis” una serie de 83 preguntas dentro de las categorías:

- I. Perfil del componente
- II. Marco Normativo
 - Internacional
 - Nacional

²⁰ Sistematización de la información; elaboración de la “Malla de análisis”; diseño y aplicación de entrevistas; análisis; y elaboración de recomendaciones. Ver tabla 8. Método para la sistematización y el análisis de las acciones del Programa Presupuestario E032.

²¹ Destacan en la bibliografía del informe los documentos, guías y modelos elaborados por instancias gubernamentales nacionales (CONEVAL, INEGI, Instituto Nacional de las Mujeres, CEAMEG), internacionales (Ministerios e Institutos para la igualdad de España, Argentina, Perú, Chile), organismos internacionales (ONU, UNICEF, UNESCO) no gubernamentales nacionales (FUNDAR A.C., Cauce Ciudadano A.C.), instancias académicas que participaron en la implementación de las acciones del programa (CIESAS, CONACYT, UNAM), y autores y autoras contemporáneas en materia de género, derechos humanos, educación y aplicación de la perspectiva de género (Badinter; Cazés; García; Guzmán; Incháustegui; Incháustegui y Ugalde; Lamas; Leñero; Maceira; Man y Dávila; Mateo y Almonte; Muzzi; Pinheiro; entre otros). De manera particular se señala en una de las entrevistas, el uso de dos textos como referentes fundamentales para el desarrollo de la metodología: *Gender Mainstreaming in Education. A Reference Manual for Governments and Other Stakeholder*, del Institute of Development and Labour Law-University of Cape Town y Leo-Rhynie (Londres, 1999), y *Elementos para el análisis de los procesos de institucionalización de la perspectiva de género: Una guía*, de Maceira, Alva y Rayas (México, 2007).

- Institucional
- III. Presupuesto
- IV. Análisis de la estrategia
- Voluntad y arreglo institucional
 - Antecedentes de la iniciativa
 - Justificación, diagnóstico y visión estratégica
 - Estrategias para lograr la equidad de género
 - Población
 - Alcances
 - Sostenibilidad
 - Rendición de cuentas, vigilancia y seguimiento

A través de la formulación de dichas preguntas, de manera particular en 20 de ellas, se recupera información para el análisis de género dentro de los criterios *marco normativo* (institucional) y *análisis de la estrategia* (ONU Mujeres, 2012b). En la tabla 6 se presentan las 20 preguntas que recuperan información para el análisis de género:

Tabla 6. Preguntas que recuperan información para el análisis de género dentro de la “malla de análisis” del equipo evaluador

Criterio	Preguntas que recuperan información para el análisis de género
II. Marco Normativo. Institucional	16. ¿Cuál es el marco institucional, sectorial, las normas vinculantes u obligatorias en materia de género para la institución y actores involucrados en las políticas?
IV. Análisis de la estrategia: <i>Justificación, diagnóstico y visión estratégica</i>	36. ¿Existe un diagnóstico con perspectiva de género del problema que atiende la estrategia y que describa causas, efectos y características del problema, necesidades, cuantificación, características y ubicación territorial de la población? 38. ¿Se utilizaron indicadores para determinar la problemática de género? ¿Cuáles fueron?
IV. Análisis de la estrategia: <i>Estrategias para lograr la equidad de género</i>	40. ¿Qué concepción de equidad de género se tuvo y cómo se asume la diferencia genérica? ¿Cómo se posiciona a los sujetos femeninos y masculinos? ¿Cómo se les construye? ¿Cómo se interpretan y representan sus necesidades? 41. La iniciativa se planteó como... <ul style="list-style-type: none"> • Política ciega al género • Política específica para mujeres • Política género-sensitiva

Criterio	Preguntas que recuperan información para el análisis de género
	<p>42. ¿Desde qué visión de equidad se definen los logros: igualdad de trato, igualdad de oportunidades, transformación de las relaciones de género, paridad?</p> <p>43. Las estrategias de intervención, ¿consideraron las diferencias y las brechas de género que tienen mujeres y hombres para participar en el proceso de la iniciativa?</p> <p>44. Las estrategias de intervención, ¿reprodujeron las brechas de género?</p> <p>45. ¿Se definen actividades específicas para cerrar las brechas?</p> <p>46. ¿La propuesta aportó cambios significativos o visibles en las relaciones de género? ¿Cuáles? ¿Se buscaron cambios graduales o radicales? ¿Cómo se recodificaron las mismas?</p> <p>47. ¿Las iniciativas lograron visibilizar las experiencias de los hombres o en su condición de género?</p> <p>48. ¿La iniciativa incluye mecanismos para identificar, apoyar y monitorear población en riesgo por motivos de género?</p> <p>49. ¿La iniciativa incluye estrategias de capacitación y sensibilización en temas de género para el personal de la institución involucrado en la estrategia (a qué niveles de la burocracia corresponde este personal)?</p> <p>50. ¿El equipo de asesores/as externas estuvo sensibilizado y capacitado en temas de género?</p> <p>51. ¿Hay una participación paritaria en el equipo de trabajo que llevó a cabo la implementación de la estrategia?</p> <p>52. ¿El lenguaje utilizado en las distintas fases de la estrategia es sensible a género?</p>
IV. Análisis de la estrategia: <i>Población</i>	<p>54. ¿Cuál ha sido la población atendida en total y desagregada por sexo durante los años de implementación de la estrategia (desagregada anualmente)?</p> <p>55. ¿Hubo alguna tendencia de participación por sexo de la población atendida?</p> <p>56. ¿Existieron mecanismos para asegurar la participación equitativa de hombres y mujeres?</p>
IV. Análisis de la estrategia: <i>Alcances y Rendición de cuentas, vigilancia y seguimiento</i>	<p>78. ¿Hubo métodos para monitorear el avance logrado por mujeres y hombres de manera diferenciada?</p>

Fuente: elaboración propia con base en ONU Mujeres (2012b).

Los criterios y preguntas que orientaron el análisis se abordan a partir de un enfoque orientado al conocimiento de la situación no sólo de las mujeres sino también de los hombres en el marco de la intervención. Este enfoque sensible a género por parte del equipo planificador de la evaluación destaca la orientación que deberá reflejarse posteriormente tanto en el análisis de los hallazgos como en la emisión de las recomendaciones comprometidas para el informe final.

En el marco de la política de evaluación de la agencia contratada, es importante también señalar que en la “malla de análisis” existe un cumplimiento de los criterios que establece la política de evaluación de ONU Mujeres respecto a las características que deben valorar las evaluaciones que tienen en cuenta la igualdad de género y los derechos de las mujeres (tabla 7).

Tabla 7. Alineación de la “malla de análisis” a la política de evaluación de ONU Mujeres

De acuerdo con la política de evaluación de ONU Mujeres, las evaluaciones que tienen en cuenta la igualdad de género y los derechos de las mujeres evalúan si la intervención:	Categoría que lo retoma en la Malla de análisis
a) se guió por marcos normativos internacionales (nacionales y regionales) pertinentes en materia de igualdad de género y derechos de la mujer	II. Marco Normativo
b) analizó y abordó las estructuras que contribuyen a las desigualdades que sufren las mujeres, hombres, niñas y niños, especialmente los que experimentan múltiples formas de exclusión	IV. Análisis de la estrategia: <i>Justificación, diagnóstico y visión estratégica</i>
c) maximizó la participación y la inclusión (con respecto a los titulares y garantes de derechos) en sus procesos de planificación, formulación, aplicación y adopción de decisiones	IV. Análisis de la estrategia: <i>Estrategias para lograr la equidad de género y Población</i>
d) buscó oportunidades para obtener resultados sostenibles mediante el empoderamiento y el fomento de la capacidad de las mujeres y los grupos de titulares y garantes de derechos	IV. Análisis de la estrategia: <i>Alcances y Sostenibilidad</i>
e) contribuyó a los objetivos a corto, mediano y largo plazo (o la falta de ellos) mediante el examen de las cadenas de resultados, los procesos, los factores contextuales y la causalidad haciendo uso de un análisis basado en el género y los derechos	IV. Análisis de la estrategia: <i>Alcances y Rendición de cuentas, vigilancia y seguimiento</i>

Fuente: elaboración propia con base en la “malla de análisis” (Anexo del Reporte de Sistematización o Informe final de ONU Mujeres) y la política de evaluación de ONU Mujeres.

Las categorías propuestas para la “malla de análisis”, podrían por sí mismas no atender a los señalamientos de la política de evaluación de ONU Mujeres, sin embargo las preguntas propuestas para el análisis de cada una recuperan la esencia de la información que requiere ser estudiada con enfoque de género para valorar si verdaderamente la intervención tomó en cuenta la igualdad de género y los derechos de las mujeres, y en qué medida. Cabe destacar que, a pesar de que no se trata de una evaluación en estricto sentido, se reconoce un esfuerzo sistemático para la implementación de un estudio exploratorio y descriptivo riguroso y rico en su metodología de análisis.

Los indicadores de género

Los indicadores de género son clave para el desarrollo de evaluación con calidad en tanto que proporcionan información sobre lo que se señala tanto en los criterios como en las preguntas de la evaluación, y su función es que la perspectiva de género no se pierda durante la implementación de la evaluación (Espinosa, 2011, pág. 233). Si bien para esta sección sería trascendente valorar los indicadores y cómo fueron contruidos, en este caso no parece haber existido un procedimiento consecutivo que haya ido de los indicadores hacia los criterios y preguntas, ya que la “malla de análisis” se elaboró después de la realización de las entrevistas.

Lo que vale la pena destacar en ese sentido es que, a pesar de que no hubiese indicadores de género previamente establecidos, la perspectiva de género no se perdió durante la implementación de la evaluación, y ello es visible gracias a los datos obtenidos a partir de las entrevistas aplicadas así como la información derivada de la sistematización de las intervenciones del programa E032.

Puede decirse que el problema de la ausencia de indicadores de género deviene desde la carencia que tiene el PSE 2007-2012 al respecto, pues como se ha visto no incluyó “en sus objetivos e indicadores la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito educativo” (Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, 2008, pág. 12). Si bien existe una instrucción (por parte del CEAMEG) respecto a la instrumentación de evaluaciones de desempeño en relación principalmente con la eliminación de estereotipos y de prácticas sexistas (Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, 2008), los indicadores necesarios para efectuar la medición de las dimensiones en cuestión no se enuncian de manera clara en ningún documento marco, lo único que frecuentemente se exige son reportes cuantitativos de participantes desagregados por sexo, lo cual refleja resultados de manera muy limitada, y sobre todo alejada de sus fines últimos (la eliminación de estereotipos y de prácticas sexistas, y la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito educativo), así como del seguimiento a la intervención.

Metodología de evaluación y técnicas de recogida de información

En México la institución con autonomía técnica y de gestión que se encarga de coordinar la evaluación de las políticas y programas de desarrollo social que cuentan con reglas de operación es CONEVAL (ver capítulo 2), para lo cual ha definido como tipos de evaluación las siguientes: de Diseño, de Consistencia y Resultados, de Impacto, Complementarias, de Indicadores, de Procesos, Estratégicas, Específicas de Desempeño, y en algunos casos el Mecanismo para el Seguimiento a Evaluaciones Externas.

La metodología de evaluación que implementa CONEVAL se fundamenta en la elaboración de Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), elementos de información para valorar el desempeño de las políticas y de los programas presupuestarios, así como para determinar el impacto de los recursos públicos sobre el bienestar de la población. En el caso de la Evaluación Específica de Desempeño se presentan fundamentalmente logros, aspectos de mejora, cobertura, recursos y otros criterios estándar que se cuestionan sin considerar de manera particular la cuestión de género. La evaluación de procesos también toma como principal referente la MIR, los TdR y las reglas de operaciones, pero tampoco considera de manera particular la cuestión de género, aunque se trate de programas orientados a la igualdad o la equidad de género.

La opción metodológica que se analiza en esta investigación, es decir la *sistematización y contextualización de acciones del programa E032*, a través de toda su propuesta, se diferencia sustancialmente de la metodología aplicada por CONEVAL, en tanto que incluye en todo momento los aspectos de género. De acuerdo con el equipo planificador de la evaluación, el diseño y aplicación de la “malla de análisis” permitió cumplir tres objetivos²²:

²² Reseña de la ponencia “La propuesta metodológica y los resultados de la valoración de las políticas educativas del Programa E032. Diseño y Aplicación de Políticas de Equidad de Género de la Secretaría de Educación Pública”, presentada por Lourdes V. Barrera, Alejandra Benítez, Cristina Herrera y Lourdes Campero, en el III Encuentro Internacional de Investigación en Estudios de Género, México, 2013.

1. Hacer evidente la contribución de las políticas educativas del E032 para lograr la igualdad entre mujeres y hombres, y la prevención, atención, y erradicación de la violencia de género.
2. Identificar elementos positivos, aspectos susceptibles de mejora y elementos transversales decisivos para la implementación de las acciones del E032.
3. Ofrecer recomendaciones para llamar la atención sobre la necesidad de fortalecer las estrategias del E032 y darles continuidad a partir de los hallazgos.

La atención focalizada a los aspectos de género desde la planificación de la evaluación, asegura una revisión más rigurosa y fidedigna respecto al logro de los objetivos planteados para las intervenciones, pues su orientación no responde sólo al cumplimiento de metas cuantitativas sino a la modificación de una serie de conductas, prácticas y creencias que se pueden visibilizar sólo mediante un enfoque de género que considere tanto las necesidades prácticas como las estratégicas de género. Además, la propuesta metodológica pretendió la aplicación de enfoques que pretenden captar mayor información respecto a los resultados, de manera particular en materia de igualdad de género.

Se trató de un estudio principalmente cualitativo y las técnicas utilizadas fueron el análisis documental y la aplicación de entrevistas a informantes clave; la metodología *ad hoc* constó de cinco fases: I. Sistematización de la información; II. Elaboración de la “Malla de análisis”; III. Diseño y aplicación de entrevistas; IV. Análisis; y V. Elaboración de recomendaciones (tabla 8).

Tabla 8. Método para la sistematización y el análisis de las acciones del Programa Presupuestario E032

Fase	Descripción
I. Sistematización de la información	Realización de un esquema de organización y clasificación para sistematizar aproximadamente 1800 materiales impresos y digitales que versaron sobre el diseño e implementación de las intervenciones del Programa Presupuestario E032.
II. Elaboración de la “Malla de análisis”	Dada la diversidad de los objetivos de las líneas de acción del Programa Presupuestario E032, se diseñó una “malla de análisis”, la cual tuvo como propósito brindar uniformidad entre los criterios de revisión de cada intervención y a su vez, dar una visión integral del Programa. Este instrumento se construyó con una perspectiva de género y conjuntó aspectos cualitativos y cuantitativos retomados de un marco de referencia que consideró insumos teóricos relacionados con la transversalidad de la perspectiva de género en instituciones y políticas públicas de manera general y en las políticas del sector educativo en particular y a la evaluación del diseño y procesos de programas públicos.
III. Diseño y aplicación de entrevistas	Realización de entrevistas semi-estructuradas con informantes clave de las diferentes instancias que participaron en los proyectos. El propósito de esta fase fue complementar y contrastar los hallazgos de la revisión documental con los testimonios recabados.
IV. Análisis	Con base en la malla se realizó un estudio sistemático de los elementos que conformaron cada una de las intervenciones tomando en cuenta la información disponible de la sistematización y las entrevistas realizadas, lo cual dio como resultado un análisis in extenso de cada acción.
V. Elaboración de recomendaciones	A partir de los hallazgos del análisis se realizó una síntesis valorativa final. Se identificaron alcances, aspectos positivos, aspectos susceptibles de mejora de cada uno de los proyectos educativos del Programa Presupuestario E032 y se elaboraron recomendaciones específicas. Al final también se identificaron las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del programa de manera general.

Fuente: “Malla de análisis” (Anexo del Reporte de Sistematización o Informe final de ONU Mujeres).

Para el desarrollo del estudio se pretendió la aplicación de entrevistas a miembros de la población meta a la que se dirigieron algunas acciones de la intervención, sin embargo si bien el equipo planificador de la evaluación tuvo acceso a los informes de las acciones y sus respectivos datos (en algunos casos desagregados por sexo), no tuvieron acceso al contacto con dichas/os participantes.

El diseño del proceso de evaluación es un momento fundamental para las agencias evaluadoras y los equipos planificadores de la evaluación, ya que toda la

información con la que puedan contar les aporta elementos para aprovechar de mejor manera la poca o mucha información a la que puedan tener acceso, tanto de gabinete como de campo. Documentar todo el proceso de evaluación, desde su diseño hasta sus resultados resulta de especial trascendencia en todos los casos pero de manera especial cuando se trata de una propuesta metodológica innovadora como ésta, pues su implementación da cuenta de su factibilidad en el terreno de la aplicación, mostrando los costes reales de la misma, tanto calculados como no calculados.

3.4.2. Metaevaluación de proceso

La metaevaluación de proceso permite conocer el funcionamiento de una intervención en un ambiente social determinado, así como analizar las dificultades encontradas a lo largo de todas las etapas de la evaluación, especialmente aquellas ligadas a la inclusión de la perspectiva de género (Espinosa, 2011, págs. 98, 179).

Para el desarrollo de esta fase de la metaevaluación se realizaron entrevistas a informantes clave: la clienta de la evaluación, y una integrante del equipo planificador de la evaluación; se indagó respecto a:

- Si la evaluación se ejecutó como se pretendía
- Las dificultades encontradas sobre la marcha
- Fortalezas y debilidades del proceso
- Ajuste al calendario previsto
- Si se consiguió la participación de los agentes críticos y si se llegó a los informantes
- Si es fiable la información que se recopiló en el proceso
- Si se aplicó la metodología y las técnicas previstas de forma adecuada
- Si se utilizaron los recursos para el estudio de forma eficiente
- Si el equipo de evaluadores funcionó de forma adecuada y ética.

Para contextualizar esta fase de la metaevaluación cabe recordar que, para el desarrollo del estudio, ONU Mujeres solicitó la colaboración del Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), el cual asignó la coordinación del proyecto a una persona, quien a su vez se allegó de dos colaboradoras más. Durante 2012 ONU Mujeres aplicó dos evaluaciones a cargo del INSP: una a la SEP (la que se analiza en este estudio) y la otra a la CDI. La coordinadora de la evaluación señaló que la razón de la contratación del INSP obedeció a la experiencia y conocimiento por parte de la planificadora de la evaluación, quien en ese momento era investigadora de dicho Instituto.

Respecto a la ejecución del estudio y tal como se ha señalado anteriormente, éste se consideró una compilación y no una evaluación y seguimiento debido a que no se contaba con suficiente información cuantitativa, además de que no había mecanismos de evaluación y seguimiento. La clienta de la evaluación estuvo consciente del hincapié que el INSP hizo al respecto, sin embargo pidió que se procurara un apego a los tres propósitos que le interesaba destacar:

- Determinación del impacto de la capacitación docente
- Conocimiento de experiencias similares en América Latina y
- Promoción de la coordinación de estrategias entre instancias de la SEP que erogan presupuestos de género.

Para la clienta de la evaluación era primordial que se revisaran y retomaran los productos de los cuatro años de trabajo (2008, 2009, 2010 y 2011, ya que el estudio se realizó durante 2012). La ejecución de la evaluación se fue adecuando a las necesidades del propio proceso.

Las dificultades encontradas radicarón principalmente en la escasez de tiempo para la planeación y desarrollo del estudio; los TdR no se acordaron rápidamente, pues en un principio éstos eran muy ambiciosos, por lo tanto tuvieron que revisarse minuciosamente entre la instancia clienta de la evaluación y la agencia evaluadora. De acuerdo con una de las especialistas y asistente de la evaluación, otra de las dificultades fue la ausencia de comunicación con la población meta de las acciones, ya

que no se permitió al equipo evaluador establecer contacto directo con dichos informantes, este fue uno de los factores por los que era posible medir el impacto de la capacitación docente (a pesar de contar con los reportes estatales e informes), además de que no existían evaluaciones *pre* que posibilitaran dicha valoración. En este sentido la SEP no podía incidir, a pesar de su autoridad a nivel federal, en la convocatoria a docentes para hacer el estudio.

Las limitaciones de la información y la inexistencia de evaluación *pre* y *post* se consideraron una debilidad del proceso, respecto a la intención de atender al propósito de evaluar el impacto, y por ser considerada necesaria para contar con más elementos y mayor sustento, así como aplicar evaluación de seguimiento. A pesar de ello, durante el proceso se identificaron varias fortalezas; por ejemplo la comunicación y consulta permanente entre la clienta y el equipo evaluador, que fue fundamental para enriquecer y controlar el grado de satisfacción del proceso, la metodología y los instrumentos. Esta observación destaca como una fortaleza, tanto para la clienta de la evaluación como para la especialista y miembro del equipo evaluador.

Se valora como una fortaleza trascendente la existencia de canales de gestión y comunicación previamente construidos; en ese sentido el papel y voluntad política de la titular de la UPEPE y clienta de la evaluación fueron determinantes, pues logró coordinar a varias instancias de la SEP, potenciando el rol y las capacidades de la UPEPE. Además, existió un sólido apoyo en el ámbito operativo, este papel lo jugó la Directora de proyectos educativos en equidad de género de la UPEPE.

El calendario no sufrió ajustes considerables. Desde la firma del Convenio de Colaboración el tiempo para la realización del estudio fue de seis meses; el único desfase temporal se presentó para la entrega de la última versión del informe (programado en el Convenio para ser entregado el 26 de noviembre de 2012), ante la realización de ajustes solicitados por la clienta de la evaluación.

El acceso a las entrevistas con informantes clave se vio limitada respecto a los alcances previstos por el equipo planificador de la evaluación. Sólo se pudieron hacer

grupos focales para la evaluación del MOPAV, pero la determinación del impacto de la capacitación docente no se logró, entre otras razones porque no pudieron establecer contacto directo con los participantes de la capacitación, pero sí aplicaron entrevistas a informantes clave, miembros de los equipos que planificaron e implementaron las acciones de la intervención; el análisis se desarrolló con dicha información y con la investigación de gabinete. Si bien la información recopilada en el proceso se considera fiable (reportes, informes, entrevistas, etc.), la inexistencia de evaluaciones *pre* y *post* limitó el estudio y sus conclusiones, pues se requieren más elementos para valorar, tanto el proceso, como los resultados y el impacto de las acciones del programa.

La metodología aplicada sufrió varias adecuaciones a lo largo del proceso pero de acuerdo a lo que señaló la entrevistada que formó parte del equipo evaluador, la perspectiva de género prevaleció en todas las etapas de la evaluación. Los criterios de CONEVAL fueron un referente, pero la “malla de análisis” fue un diseño y adaptación *ad hoc*, con base principalmente en los textos de género de Maceira e Incháustegui. La evaluadora señaló que sin la “malla de análisis”, la información habría estado “vacía” y sin contenido.

La coordinación de la evaluación seleccionó a su equipo evaluador con un perfil particular que enfatizó particularmente dos características: por un lado la preparación académica afín a los estudios de género, y por otro el conocimiento de la APF (una persona había trabajado en el DIF, otra en la SEP). Además buscó que las participantes cumplieran un estilo de compromiso con la igualdad de género; el número de integrantes del equipo se modificó acorde a las necesidades de cada fase del proceso, pero el número osciló entre dos y poco menos de 10 personas, pero todas ellas con perspectiva de género. Este perfil posibilitó que el equipo evaluador funcionara de forma adecuada y ética; a lo largo de todo el proceso existió una dinámica de excelente coordinación y comunicación al interior del equipo.

Cabe destacar que, independientemente de que en la metodología planificada existieran preguntas específicas orientadas a las cuestiones de género, el papel y perfil de quienes participan en la aplicación y análisis de las entrevistas es principal, pues

quienes aplican entrevistas y desarrollan el examen de la información, practican esta actividad con una lectura y una orientación particular respecto a lo que se pretende indagar, particularmente considerando que los indicadores cuantitativos son insuficientes e incluso pueden resultar contrarios a los hallazgos análisis cualitativo.

Los recursos se utilizaron de modo eficiente y se potenció la presencia de la perspectiva de género gracias a la voluntad de la clienta de la evaluación, su alto grado de sensibilización a la cuestión de género y al propósito del estudio, así como el marco normativo nacional e internacional actual y el recurso presupuestal disponible y asignado.

En este caso el informe final refleja un análisis el análisis de género no sólo en donde fue explícito, sino a lo largo de cada apartado y el uso de cada categoría; de no haber sido así, en el proceso de análisis pudo haberse perdido información trascendente para la revisión y conclusiones integrales respecto a la estrategia.

3.4.3. Metaevaluación de resultados

Para la metaevaluación de resultados se indagó respecto a los *ouputs* (productos), *outcomes* (efectos) e impactos (Espinosa, 2011, pág. 178) que generó la intervención, valorando la utilización de las conclusiones para la mejora del programa. Respecto a los *ouputs*, se analizó:

- La calidad de los resultados e información producida y cómo esto se reflejó en el informe final
- Si éste se entregó a tiempo y si se difundió a todas las partes responsables de la evaluación
- Si incluyó una descripción del evaluando, su contexto, el propósito de la evaluación, los procedimientos empleados, los resultados, etc.

La metaevaluación de *outcomes* se enfocó a los efectos que la evaluación consiguió, es decir los aprendizajes sobre el programa evaluado, modificaciones en dicho programa como consecuencia de la evaluación, control de responsabilidades y aprendizaje organizativo en general, así como contribución a la comunidad de programa o política evaluada (Bustelo, 2001, pág. 200). Para este aspecto se retomó el Criterio 2a de Espinosa: Difusión y utilización de los resultados sobre igualdad de género.

Respecto a los *outputs* o productos, es importante destacar cómo se refleja en el informe final, tanto la calidad de los resultados como la información producida; para ello es necesario recordar que el objetivo general del estudio fue “sistematizar y contextualizar las acciones y proyectos que conforman el programa “E032 Diseño y aplicación de políticas de equidad de género” para valorar su contribución en la transversalización de la perspectiva de género desde la política educativa nacional”, y sus objetivos específicos:

- Sistematización de las acciones y proyectos que conforman el programa “E032 Diseño y Aplicación de Políticas de Equidad de Género” y contextualización con los esfuerzos impulsados en América Latina
- Evaluación del MOPAV
- Producción de recomendación al programa “E032 Diseño y Aplicación de Políticas de Equidad de Género” (SEP-ONU MUJERES, 2012, pág. 19)

El informe final recupera el contexto de la política y el marco normativo nacional e internacional para argumentar la trascendencia de la sistematización y contextualización, a la luz de la formulación del propio programa E032 “Diseño y Aplicación de Políticas de Equidad de Género”, en atención al mandato y asignación presupuestal en 2008. Se destaca el papel de la perspectiva de género en la política educativa nacional, y su lugar en los distintos instrumentos normativos que señalan las obligaciones de la SEP en materia de género y prevención de la violencia.

La sistematización de las acciones que componen el E032 y su articulación con el ejercicio de contextualización con esfuerzos impulsados en América Latina resulta muy clara respecto a sus antecedentes, objetivos y alcances, además destaca el esfuerzo de analizar y valorar cada una de las acciones, que permitiera a las evaluadoras identificar los “aspectos positivos” y los “aspectos susceptibles de mejora”, y así generar insumos para arribar al segundo objetivo específico: las recomendaciones al programa.

Varios de los apartados, correspondientes a las acciones, se enriquecen con información cuantitativa cuyo contenido refleja una exhaustiva revisión de los informes y documentos que sirvieron de insumo al estudio. Valga señalar que al desarrollar la contextualización, a través del análisis de experiencias latinoamericanas, las evaluadoras realizaron un ejercicio de establecimiento de similitud entre las acciones del E032 y las experiencias de otros países, sin embargo este ejercicio ciertamente pudo haber sido más enriquecedor si se hubieran analizado y comparado los principales logros y obstáculos en unas y otras. La evaluación del MOPAV mereció especial atención en el estudio, ya que se trató de una acción que pretendió dar cumplimiento al Programa de Cultura Institucional impulsado por el Inmujeres. Por el universo²³ al que pretendió atender el MOPAV, su evaluación era un foco de interés para la clienta de la evaluación.

Respecto a la calidad de los resultados e información producida acorde a los tres rubros que la clienta de la evaluación solicitó que se atendieran, es necesario señalar que dichos resultados quedaron limitados principalmente por falta de tiempo, pero de manera particular por el poco acceso a información clave (entrevistas con la población meta de la intervención). La entrega del informe se llevó a cabo en el tiempo acordado, sin embargo, dado que la SEP solicitó la hechura y entrega de un documento ejecutivo factible de ser revisado, su entrega final se realizó fuera de las fechas establecidas en el Convenio de Colaboración.

²³ Plantilla del sector central de la SEP: 43,855 trabajadoras y trabajadores distribuidos en 23 sedes en el Distrito Federal y en los estados del país (ONU Mujeres, 2012, pág. 81).

Difusión y utilización de los resultados sobre igualdad de género

Respecto a los *outcomes* o efectos así como la utilización de los resultados sobre igualdad de género, el estudio realizado aportó aprendizajes acerca del programa, sin embargo la clienta de la evaluación no pudo retomar las observaciones porque estaba a unas semanas de concluir su gestión en UPEPE.

La versión final y completa del informe del estudio (“Sistematización y contextualización de acciones y proyectos en materia de políticas de equidad de género en la Secretaría de Educación Pública (2008 – 2012)”) se entregó a la clienta de la evaluación, quien a su vez señaló en entrevista haber entregado el mismo al nuevo titular de la UPEPE (ahora SPEP) con el propósito de que sirviera como insumo para la toma de decisiones coyuntural respecto a la desaparición, modificación o continuidad de algunas acciones. De acuerdo a la información con la que se contó para la presente investigación, aparentemente el informe de la sistematización no ha sido difundido y, tanto la clienta como el equipo evaluador desconocen el uso interno que se le dio al mismo; tampoco se sabe si en algún momento ha sido utilizado como insumo para la toma de decisiones respecto al programa, que continúa desarrollándose en la gestión actual (en el marco del PSE 2013-2018). Aparentemente existe conocimiento de la existencia del estudio, pero no necesariamente se ha considerado una fuente primaria para la toma de decisiones; aunque una integrante del equipo evaluador señaló en entrevista que el estudio posiblemente sí influyó, a manera de estrategia institucional, para tomar decisiones respecto a la reorientación de los avances de MOPAV, así como y retomar y reorientar la capacitación docente²⁴ y la conclusión del libro para docentes de Educación Media Superior²⁵.

Las transformaciones en el funcionamiento del programa no pudieron implementarse debido a que la clienta de la evaluación estaba concluyendo su gestión en la Unidad que lo operó, pero prevalecía el interés por dejar una evaluación externa que sirviera en la toma de decisiones de la nueva administración respecto a todo el

²⁴ En 2013 se continuó con esta acción de capacitación docente en varios estados de la República Mexicana.

²⁵ Elaborado durante 2012 y retomado con una segunda edición durante 2013.

programa E032. La clienta de la evaluación consideró que en materia de evaluación y rendición de cuentas no se ha logrado un avance sustancial, ya que la MML es el procedimiento actual en materia de evaluación, sin embargo en los programas de igualdad de género es más difícil implementar dicha metodología, pues la información cuantitativa no es suficiente por sí misma pero tampoco lo es la información cualitativa (como las historias de vida o los casos concretos). Señaló que es necesario buscar mecanismos para la evaluación de impacto y evaluación costo-beneficio que alimenten a una toma de decisiones integral en materia de programas, orientados al cumplimiento de metas y objetivos, pero primordialmente a la transformación social a través de acciones educativas plenamente articuladas que fomenten la coordinación de estrategias entre instancias de la SEP que erogan presupuestos de género.

3.5. A manera de conclusión

La metaevaluación, entendida como el estudio de los procesos de evaluación permite describir, analizar y valorar dichos procesos, además de promover el control de su calidad y asegurar su credibilidad (Bustelo, 2001, pág. 196). A pesar de que la metaevaluación sea una práctica incipiente en México, el ejercicio de análisis de aquello, dado como un mecanismo de valoración y control incuestionable de los resultados (la evaluación misma), pone de manifiesto una necesidad en el desarrollo de la teoría y la práctica del análisis de políticas públicas.

La metodología de metaevaluación adoptada para analizar el objeto de estudio de esta investigación (la evaluación del programa presupuestario E032 “Diseño y Aplicación de Políticas de Equidad de Género”) permitió conocer algunos de sus componentes estructurales y procesos evaluativos para valorarlos respecto a su calidad y credibilidad. La importancia de haber seleccionado un programa promotor de la igualdad de género radica en que, si bien hace más compleja una evaluación de género al cruzar distintos ejes de análisis, posibilita una comprensión más integral del

fenómeno evaluado como problemática social, como programa de atención y como mecanismo de seguimiento y evaluación, todo ello bajo un enfoque integrador de género, más allá del reporte de una serie de indicadores cuantitativos.

Asimismo, la aplicación de criterios con enfoque y análisis de género favorecen una mayor comprensión de los factores que interactúan en las distintas fases del proceso evaluativo. Por ejemplo, en la fase de diseño, momento en el que se develan las respuestas a las preguntas *para qué* y *para quiénes* se evalúa, la presencia del contexto político resulta ser un elemento no marginal, sino un marco de acción que obliga y posibilita una serie de acciones dentro de la política educativa, el factor determinante del contenido y la evaluación del programa se sustenta en la serie de concepciones respecto al fenómeno de la desigualdad de género.

La forma en que se concibe la problemática a atender, tanto en esta como en otras políticas y programas, es determinante durante el diseño de estrategias a seguir. La dificultad en la operacionalización del concepto de desigualdad de género se refleja frecuentemente en la ausencia de indicadores claros al interior de los programas públicos, que permitan establecimiento de mecanismos de monitoreo y evaluación. Este problema estructural se refleja en el caso estudiado, respecto a la ausencia de indicadores que orientasen las acciones, la medición de los resultados y su evaluación en el sector educativo.

Como se ha observado en este capítulo, existen factores que se confirman y otros que se refutan; por ejemplo con frecuencia se critica la producción de criterios *ad hoc* para evaluar o sistematizar programas presupuestarios, sin embargo en el caso revisado, y de acuerdo con los resultados de la metaevaluación, lejos de que la evaluación analizada pueda ser considerada un ejercicio tendencioso por no estar apegado en su totalidad a los criterios de organismos avalados como CONVEAL, la adaptación metodológica con enfoque interdisciplinario permitió identificar con mayor claridad distintas aristas y resultados del programa, y así producir valoraciones y recomendaciones más completas y confiables del mismo.

Al respecto vale la pena señalar que con frecuencia los criterios de evaluación existentes e incluso la MML no sólo no se ajustan o no reflejan las características de los programas sino que, en la búsqueda de implementar mecanismos ya estandarizados, llegan a invisibilizarse procesos o efectos que resultan ser determinantes para el logro u obstrucción de los objetivos, y por lo tanto para la toma de decisiones respecto al propio programa.

Destaca el hecho de que, si bien puede existir una tendencia a confiar la asignación de las evaluaciones externas a organismos con prestigio académico y/o internacional, éstas pueden allegarse de colaboraciones que favorezcan el proceso gracias a sus conocimientos y experiencias previas en la investigación evaluativa. Hablando de las evaluaciones de género, una condición *sine qua non* es la participación de un equipo sensibilizado y formado profundamente en temáticas de género, investigación social y políticas públicas. Posiblemente el elemento clave para el buen o mal funcionamiento de una metodología (con todo y sus adecuaciones durante el proceso) sea precisamente el equipo evaluador que está a cargo de implementar dicha metodología y hacer el levantamiento e interpretación de la información; si en el equipo no hay una lectura de género transversal, es muy probable que el ejercicio evaluativo se traduzca en una lista de cotejo en su sentido más simple y acrítico.

El compromiso ético y profesional de la agencia evaluadora y el equipo de evaluación resulta central en los procesos y productos del trabajo; en este caso el equipo evaluador optó por limitar los alcances del estudio, en aras de garantizar la calidad del mismo y con ello enfocarse al desarrollo de una metodología que, con base en las evidencias y las fuentes confiables de información, validara los juicios y recomendaciones emitidas. Dado que el estudio sí emite juicios de valor y de hecho lo señala en su objetivo, el propio estudio y su metodología dan cuenta de un ejercicio evaluativo con perspectiva de género.

Conclusiones

En este trabajo se ha expuesto la importancia de evaluar los programas públicos, destacando que la evaluación permite conocer, explicar y valorar que aporta elementos para el proceso de toma de decisiones, reconociendo que se trata de una práctica compleja, en tanto que requiere de abordajes interdisciplinarios. Partiendo de esta base se señaló la necesidad de implementar metaevaluaciones que den cuenta de la calidad y la credibilidad de los procesos evaluativos; así, se llevó a cabo un ejercicio de metaevaluación con enfoque de género, y en este apartado se exponen las conclusiones. Para ello se retoma la importancia y la necesidad de incorporar la perspectiva de género en el proceso evaluativo, y destacando que no se trata de sumar una serie de indicadores desagregados por sexo, sino de construir procesos de evaluación con perspectiva de género, tomando en consideración los impactos diferenciados de hombres y mujeres, a partir de ello la construcción de nuevos indicadores que den cuenta del proceso evaluativo en su conjunto, desde la definición del problema hasta la determinación de los resultados.

Se considera que una de las principales aportaciones de lo que aquí se expone consiste en partir de un ejercicio metaevaluativo con perspectiva de género, por un lado para conocer el proceso que subyació a una evaluación externa con enfoque de género (realizada a un programa para la igualdad entre mujeres y hombres) y por otro para valorar el diseño y la aplicación de una metodología distinta a la de CONEVAL.

La perspectiva de género y el proceso evaluativo

En México se ha promovido el sistema de política y presupuestos basados en resultados (PbR), que pone el acento del trabajo público en el ejercicio de presupuestos que se norman a través de la medición de sus logros. Bajo este sistema

la Metodología de Marco Lógico (MML), a través de la elaboración de Matrices de Indicadores de Resultados (MIR), ha sido una de las herramientas más socorridas, sin embargo el monitoreo y evaluación bajo dichos indicadores (frecuentemente cuantitativos) no siempre da cuenta del proceso en su conjunto y de algunos efectos del programa, de modo que no necesariamente se imprime suficiente énfasis en el conocimiento y comprensión de la complejidad de la intervención, su implementación y sus efectos, deseados o no.

Si bien la MML pretende facilitar a través de sus etapas todo el proceso de los proyectos, desde la definición hasta la evaluación, en el terreno fáctico su uso se recarga en la aplicación de las MIR a los programas sujetos a reglas de operación, y pareciera que en el diseño de la MIR la operacionalización de los conceptos que dan forma y sentido al programa pierden peso y atención, siendo que el entendimiento del programa y las alternativas y estrategia de acción devienen de la definición y atributos bajo los que se conciben dichos conceptos. Si bien se reconoce la importancia del estudio sistemático del logro de los objetivos y metas del programa, su propia definición como problemática a atender y las características y necesidades específicas y estratégicas de sus destinatarios, juegan un papel central en la comprensión y valoración de la efectividad del programa, así como el monitoreo de los procesos que intervienen desde su diseño hasta su implementación, resultados y uso de los mismos.

La reciente asignación de presupuesto etiquetado para género en México añadió un ingrediente de complejidad a la incipiente práctica evaluativa de políticas y programas en el país. A pesar de ser efectivamente un avance importante, como se ha señalado a lo largo de esta investigación, la institucionalización de la evaluación es un proceso en construcción en México, por lo tanto la evaluación con perspectiva de género también se gesta en este contexto y de manera más imperceptible, de ahí la importancia de conocer experiencias que, si bien salen de la norma, ponen de manifiesto aristas de los programas que de otro modo difícilmente hubieran sido visibilizadas. Evaluar programas de igualdad de género es un reto cuando lo que está de por medio es la transformación creencias y prácticas que se reflejan en los ámbitos público y privado

Tal como menciona Barajas (2012, pág. 88), la condición para que los presupuestos públicos tengan enfoque de género es que se reconozcan y busquen modificar los roles, responsabilidades y capacidades diferentes y socialmente determinadas que predominan para hombres y mujeres, en favor de una sociedad más igualitaria, por ello es necesario que en los procesos de programación y presupuestación se definan de manera clara éstas y otras prioridades que atenderá el programa, las cuales a su vez permitirán establecer los indicadores y metas para dar seguimiento y evaluar el programa.

En el contexto de la función de la evaluación de políticas y programas sociales, como un ejercicio de rendición de cuentas, destaca la necesidad de realizar juicios y valoraciones a las evaluaciones mismas, en tanto que permiten dar cuenta de la calidad de la evaluación, además su ejercicio promueve la práctica profesionalizante de las y los evaluadores. Metaevaluar implica enjuiciar la calidad y el mérito de lo que hacen los evaluadores profesionales, persiguiendo el perfeccionamiento de sus trabajos y promoviendo una mejor comprensión de los mismos (varios en (Cardozo, 2008, pág. 12); la metaevaluación como ejercicio descriptivo permite el conocimiento del juego de roles y dinámica que se suscita entre quienes participan de la evaluación y cómo se articulan o no, generando cierto impacto en el diseño, proceso y resultados de la misma.

En esta investigación se sostiene que el análisis de las políticas públicas, desde su formulación hasta sus efectos e impacto, son fundamentales para extraer un aprendizaje verdadero y útil de la política pública aplicada. La evaluación juega un papel importante y de gran responsabilidad en la toma de decisiones respecto a la continuidad, corrección o eliminación de políticas y programas, aunque esto no siempre sea reflejo de sus resultados, por ello es necesario que se valore desde dónde se construyen los juicios y cuál es el potencial transformador de la propia evaluación.

Por lo antes expuesto se consideró significativo conocer y valorar el proceso que subyació a la evaluación externa con enfoque de género realizada a un programa público con presupuesto etiquetado para la igualdad entre mujeres y hombres. Para

ello la presente investigación tuvo como objetivo evaluar la evaluación del programa presupuestario E032 “Diseño y Aplicación de Políticas de Equidad de Género”, implementado en el sector educativo mexicano, entre 2008 y 2012. El principio fue la necesidad de conocer los componentes estructurales y los procesos evaluativos con el fin de valorarlos respecto a su calidad y credibilidad, y así generar conocimiento para determinar la pertinencia y los beneficios de la evaluación de programas que en materia de género contribuyen a transformar los patrones culturales que favorecen la desigualdad.

Consideraciones a partir de la metaevaluación de diseño, proceso y resultados

El programa presupuestario E032 “Diseño y Aplicación de Políticas de Equidad de Género”²⁶, tuvo un lapso de cinco años en su operación y fue evaluado de manera externa por solicitud de la titular de la Unidad que lo diseñó y operó (cliente de la evaluación). Si bien la solicitud de evaluación fue formulada a la Entidad de la ONU para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONU Mujeres), dicha entidad solicitó a su vez el diseño y operación de la evaluación al Instituto Nacional de Salud Pública, concretamente a una investigadora, teniendo en cuenta su experiencia y perfil académico y de investigación en materia de igualdad, incorporación y transversalización de la perspectiva de género.

Respecto a la metaevaluación de diseño destacan varios puntos positivos. En la determinación del para qué y para quiénes se evaluó, se manifestó en las entrevistas un interés por atender a una lógica de rendición de cuentas y de favorecer el proceso de toma de decisiones a las autoridades en transición. Este factor da cuenta de la voluntad política y compromiso por parte de la cliente de la evaluación, quien

²⁶ En 2008 estaba bajo la denominación de programa presupuestario P900 “Diseño y aplicación de la política educativa (Cumplimiento a la LGAMVLV)”

considera que la evaluación es una herramienta fundamental para mejorar la coordinación y la coherencia entre el diseño y la implementación de los programas públicos, además de permitir la detección de áreas de oportunidad en la operación de los mismos. Un factor que favoreció el proceso completo y particularmente del diseño de la evaluación, fue el Conocimiento y sensibilidad de la clienta de la evaluación respecto a la dinámica de la APF, buscando dar elementos para el proceso de toma de decisiones respecto a la continuidad del programa, así como disminuir los posibles efectos negativos que se derivan de la lógica de los ejercicios fiscales anuales.

En el diseño de la evaluación además la sensibilización, los conocimientos y compromiso con la temática de género, las políticas públicas y el rigor metodológico, por parte del equipo planificador de la evaluación, permitió que las cuestiones de género estuvieran presentes permanentemente, no sólo como un requerimiento técnico o administrativo, sino como un eje transversal y como un componente político que pretendía alimentar la toma de decisiones respecto a la operación de los programas educativos para la igualdad de género. En ese sentido, los criterios y preguntas que orientaron el análisis se abordan a partir de un enfoque orientado al conocimiento de la situación no sólo de las mujeres sino también de los hombres en el marco de la intervención.

Es importante destacar el hecho de que la política de evaluación se sustenta en la aplicación de la perspectiva de género, de acuerdo a las normas y principios enunciados en instrumentos y Tratados internacionales (CEDAW; Plataforma de Acción de Beijing; los Objetivos de Desarrollo del Milenio; conclusiones convenidas por el Consejo Económico y Social). Esto dotó de un fuerte sentido político y normativo a la evaluación, pues retoma conceptos, estrategias, recomendaciones y documentos legitimados por los Estados Parte (entre los cuales está México), independientemente de que ONU Mujeres no fuera la instancia que operara la evaluación. Los criterios que establece la misma política de evaluación de ONU Mujeres, cuando señala que los informes deben ser “completos y equilibrados”; y que es preciso sincronizar las evaluaciones, los planes de difusión, las respuestas de la administración y los planes de acción que reflejan la intención y la necesidad de que el equipo evaluador tenga

integridad personal y profesional. El hecho de que las cuestiones de género sean centrales para ONU Mujeres y para el equipo planificador de la evaluación se refleja en los contenidos de las categorías de la “Malla de análisis” y de la propia función de la evaluación, en el marco de la normatividad nacional e internacional que fundamenta el estudio. Además existe una importante base sobre la articulación de los tres propósitos principales de la evaluación, de acuerdo con ONU Mujeres: 1) rendir cuentas; 2) aportar datos creíbles y fiables para adoptar decisiones en relación con la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer para mejorar los resultados; y 3) ofrecer lecciones sobre la labor normativa, operacional y de coordinación en los ámbitos de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. Destaca en la evaluación la inclusión manifiesta de la cuestión de género en la finalidad y metodología, tomando en cuenta el planteamiento de las políticas, procedimientos y metodologías de evaluación de ONU Mujeres, a pesar de que el estudio se realizó por subcontratación.

La inexistencia de una definición manifiesta de la desigualdad de género en la política educativa limita y dificulta la generación de indicadores para la medición de resultados del programa evaluado, como de cualquier programa. En la evaluación analizada, si bien se ostenta una congruencia entre la existencia de un proceso de evaluación externa y el contexto político de la misma (respecto a la normatividad nacional e internacional), la concepción de la desigualdad de género fue poco clara y su operacionalización no fue explícita, y aunque en el informe se reconoce que el fin último de la incorporación de la perspectiva de género en las instituciones públicas es conseguir la igualdad entre los géneros (ONU Mujeres, 2012, pág. 8) no queda claro a través de qué indicadores se mide la igualdad.

Si bien la adopción de presupuestos etiquetados para género ha sido un importante avance en los últimos años, como se ha señalado en este estudio, esta práctica no garantiza un gasto responsable ni el logro de los resultados esperados. Los presupuestos públicos con enfoque de género deben considerar los roles, responsabilidades y necesidades diferentes para hombres y mujeres, y los procesos de planeación y presupuestación de los programas públicos debieran efectuarse con

enfoque de género, atendiendo a la normatividad nacional e internacional en materia de igualdad y derechos humanos. En la evaluación analizada no queda claro el motivo por el que el Convenio de colaboración no fue suscrito directamente entre la SEP y el INSP, o entre las tres partes (SEP-ONU Mujeres e INSP), como tampoco queda clara la causa de la diferencia en recursos presupuestales que se destinaron y establecieron en el Acuerdo ONU Mujeres-INSP respecto al Convenio SEP-ONU Mujeres (\$567,000.00 m.n. a favor del Convenio de la SEP con ONU Mujeres).

En la metaevaluación de proceso es importante subrayar el grado de sensibilización, conocimientos y compromiso con la temática de género, las políticas públicas y el rigor metodológico, por parte del equipo evaluador, así como la comunicación y consulta permanente entre la clienta y el equipo evaluador pues esto favoreció el control del proceso. Los canales de gestión, la comunicación previamente construida y la voluntad política de la clienta de la evaluación, fueron determinantes en el proceso, pues esto permitió coordinar a las instancias participantes en la evaluación.

La ejecución de la evaluación se fue adecuando a las necesidades del propio proceso y, a pesar de que no hubiese indicadores de género previamente establecidos, la perspectiva de género no se perdió durante la implementación de la evaluación, entre otras razones, gracias a la voluntad política de la clienta de la evaluación, su alto grado de sensibilización a la cuestión de género y al propósito del estudio, así como el marco normativo nacional e internacional actual, el recurso presupuestal disponible y asignado, y la existencia de un sólido apoyo al equipo evaluador, en el ámbito operativo (la Directora de Proyectos Educativos en Equidad de Género). En la implementación de la evaluación, también el papel y perfil de quienes participan en la aplicación y análisis de las entrevistas es trascendental, pues quienes aplican entrevistas y desarrollan el examen de la información, practican esta actividad con una lectura y una orientación particular respecto a lo que se pretende indagar, particularmente considerando que los indicadores cuantitativos son insuficientes e incluso pueden resultar contrarios a los hallazgos análisis cualitativo.

Para la determinación de la metodología, los criterios de CONEVAL fueron un referente, pero la “malla de análisis” fue un diseño y adaptación *ad hoc*, con base principalmente en los textos de género. En este sentido, el perfil profesional del equipo evaluador jugó un papel fundamental, pues a pesar de ser un equipo pequeño, su experiencia académica y de investigación en Estudios de Género y conocimiento de la APF, así como un claro estilo de compromiso con la igualdad de género, favorecieron el trabajo y permitió además que el calendario no sufriera ajustes considerables.

Por otro lado, desafortunadamente los alcances del estudio se vieron limitados debido a la carencia de información cuantitativa, por ello el hecho de que se considerara una compilación y no una evaluación y seguimiento pudieron restar importancia al estudio. Considerando este hecho, el presupuesto destinado a la evaluación termina siendo excesivo ante la utilidad final de la misma.

Otros factores que limitaron el proceso de implementación del estudio fueron, por un lado, la escasez de tiempo para la planeación y desarrollo del estudio, así como el hecho de que los TdR no se acordaron rápidamente. Por otro lado, no se permitió al equipo evaluador establecer contacto directo con los informantes, y este fue uno de los factores por los que habría sido posible valorar los resultados de la capacitación docente. Además no había evaluaciones pre y post, de manera que no era posible realizar un análisis comparativo y esto limitó sus conclusiones.

Respecto a la metaevaluación de resultados, destaca positivamente el hecho de que el informe final recupera el contexto de la política y el marco normativo, y refleja un análisis de género, no sólo en donde fue explícito, sino a lo largo de cada apartado y el uso de cada categoría. La información producida y reflejada en el informe final resulta útil y necesaria para la valoración de las acciones del programa. Sin embargo, los resultados quedaron limitados principalmente por falta de tiempo, pero de manera particular por el poco acceso a información clave (por ejemplo las entrevistas con la población meta de la intervención educativa, una de las acciones del programa).

A pesar de que la información es útil y necesaria para la valoración de las acciones del programa, no haber logrado la determinación del impacto de la capacitación docente pudo haber repercutido en el logro del tercer propósito del estudio (“promover la coordinación de estrategias entre instancias de la SEP que erogán presupuestos de género”), pues la toma de decisiones acerca de la coordinación de estrategias se fortalece a partir de los hallazgos de las evaluaciones, particularmente de resultados y de impacto.

Si bien la entrega del informe se llevó a cabo en el tiempo acordado, dado que la SEP solicitó posteriormente la hechura y entrega de un documento ejecutivo, y esta entrega final se realizó fuera de las fechas establecidas en el Convenio de Colaboración, de modo que la clienta de la evaluación no pudo retomar las observaciones, porque estaba a unas semanas de concluir su cargo administrativo dentro de la SEP. El informe no fue difundido y, tanto la clienta como el equipo evaluador, desconocen el uso interno que se le dio al mismo; tampoco se sabe si en algún momento ha sido utilizado como insumo para la toma de decisiones respecto al programa, que continúa desarrollándose en la gestión actual (en el marco del PSE 2013-2018). Existe conocimiento de la existencia del estudio, pero no se sabe si se utilizó como fuente para la toma de decisiones al interior de la SEP y respecto a este u otros programas.

El mérito y validez se determinan, el primero por la excelencia del servicio, y la segunda por el grado en el que dicho servicio es necesario. En ese sentido, y dado el análisis que se ha hecho a lo largo de esta investigación, puede aseverarse que la “Sistematización y contextualización de acciones y proyectos en materia de políticas de equidad de género en la Secretaría de Educación Pública (2008 - 2012)” desarrollada por ONU Mujeres y el INSP fue un servicio prestado con excelencia, pues los contenidos de género estuvieron presentes tanto en la definición como en los procesos evaluativos, como se muestra en el análisis de los criterios y subcriterios propuestos en el modelo de Espinosa. Por otro lado, es importante señalar la importancia de que en futuros ejercicios se precise la concepción de la desigualdad y se planteen estrategias para acercarse a fuentes de información con las cuales no fue posible

contar en este estudio.

En referencia la validez de la evaluación, desde esta investigación se considera que sí fue válido en tanto necesario para la toma de decisiones, sin embargo su uso quedó prácticamente nulificado, y su importancia o trascendencia no parece haber sido coincidente con la función que tenía, de manera que, si bien cumplió los tres objetivos que señala el equipo evaluador²⁷, no logró atender a dos de los tres elementos que interesaba lograr la clienta de la evaluación²⁸.

Respecto a si puede o no llamarse evaluación a la investigación realizada por ONU Mujeres e INSP, es importante recordar que el objetivo de dicha investigación era “sistematizar y contextualizar las acciones y proyectos que conforman el programa “E032 Diseño y aplicación de políticas de equidad de género” para valorar su contribución en la transversalización de la perspectiva de género desde la política educativa nacional”, en ese sentido su proceso estuvo limitado por la falta de acceso a fuentes de información; sin embargo sí existe rigor metodológico, valoración y emisión de juicios que favorecerían la toma de decisiones respecto al programa. Se identifica claramente un profundo esfuerzo teórico, sistemático, riguroso y rico en su metodología de análisis, por lo tanto para la presente investigación sí se considera al estudio un ejercicio de evaluación.

²⁷ 1) Sistematización de las acciones y proyectos que conforman el programa “E032 Diseño y Aplicación de Políticas de Equidad de Género” y contextualización con los esfuerzos impulsados en América Latina; 2) Evaluación del MOPAV; y 3) Producción de recomendación al programa “E032 Diseño y Aplicación de Políticas de Equidad de Género” (SEP-ONU MUJERES, 2012, pág. 19)

²⁸ 1) Determinar el impacto de la capacitación docente; 2) Conocer experiencias similares en América Latina, y 3) Promover la coordinación de estrategias entre instancias de la SEP que erogan presupuestos de género.

Consideraciones finales respecto a la evaluación de género

Dado que las organizaciones y las instituciones sociales tienden a reproducir los estereotipos tradicionales como los roles de género, es necesario plantearnos interrogantes que permitan cuestionar y transformar la manera tradicional en que se define el “problema” del género en distintos ámbitos, tales como la salud, la economía o la educación. Es importante identificar y entender las manifestaciones de la desigualdad entre mujeres y hombres y diseñar estrategias a través de políticas claramente delineadas, desde su formulación, hasta su monitoreo y evaluación, sobre la base de una concepción crítica de las relaciones de género

Toda intervención (política, programa, acción) debe considerar las necesidades tanto prácticas como estratégicas de género, y promover la participación, colaboración y reconocimiento del papel que desempeñan tanto los hombres como las mujeres en los distintos sectores de la organización social. Para ello es preciso que las políticas y programas de género se articulen con procesos de transversalización intersectoriales, de manera que las estrategias para el cumplimiento de las metas establecidas consideren a hombres y mujeres en sus relaciones y espacios cotidianos; se debe promover el trabajo coordinado entre las dependencias de la APF, con el fin de establecer metas y estándares comunes, colaborando mutuamente y aprovechando las buenas prácticas y experiencias entre sectores. En muchas ocasiones al interior del mismo sector existen dependencias que ejercen presupuestos para el mismo fin, pero cuyos objetivos llegan a ser mutuamente excluyentes, en estos casos no sólo no se da colaboración sino que llega a existir entorpecimiento de la labor que la otra instancia desempeña.

Es imperioso que se fomente la cultura de la evaluación como proceso necesario, permanente y acumulativo, pues sólo a través de la información que arrojan las evaluaciones la toma de decisiones contará con los recursos de información mínimamente necesarios para su ejecución. La política nacional de evaluación debe estar orientada a un enfoque integrador que sume esfuerzos para el logro de grandes objetivos y metas. Es necesario además tener claridad respecto a por qué se evalúan o

no ciertas políticas y qué es lo que de ellas se quiere evaluar, teniendo en cuenta que su existencia se justifica a partir de una problemática claramente definida de la que participan ciertos sectores de la población; ni la definición de la problemática ni el sector de la población destinatario de la intervención pueden quedar fuera de escena cuando se define *qué, por qué y para qué* evaluar.

En evaluaciones de programas de género, es necesario el conocimiento acumulado, derivado de experiencias de evaluación (internas, externas, ex ante, ex post, etc.) para fortalecer el uso de indicadores que reflejen cada vez más certeramente la realidad y cómo ésta es impactada o no a través de las políticas, programas y acciones, es por ello que la presencia de indicadores de género no puede darse sólo en los programas que en su nombre llevan la palabra *género*, sino que debe asumirse como una presencia transversal en la labora evaluativa. Se requiere además buscar mecanismos para la evaluación de impacto y evaluación costo-beneficio que alimenten a una toma de decisiones integral en materia de programas, orientados al cumplimiento de metas y objetivos.

La metaevaluación como metodología de análisis para el estudio de las políticas y de la evaluación de las mismas puede ser una herramienta útil para el aseguramiento de la calidad y credibilidad de las evaluaciones, pero es importante buscar estándares de calidad para las evaluaciones de género que puedan al mismo tiempo ser flexibles a las particularidades del contexto y de la intervención en cuestión.

Es preciso fortalecer la investigación sobre evaluación de políticas y programas y género en México, pues si bien se debe considerar un gran logro la existencia de presupuestos públicos con perspectiva de género, éstos no cumplen su función si no “atienden de manera efectiva las necesidades de mujeres y hombres en los diferentes contextos [...], tomando en cuenta sus roles, capacidades y necesidades” (Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, 2012, pág. 8). A través de la investigación se encontrarán nuevas herramientas teórico-metodológicas para la enriquecer el conocimiento en el proceso de las políticas públicas, la institucionalización de la evaluación, y la transversalización de la perspectiva de género en las políticas y programas, y de manera particular en los procesos y políticas de evaluación.

Bibliografía

- Astelarra, J. (2005). *Veinte años de políticas de igualdad*. Madrid: Ediciones Cátedra.
- Auditoría Superior de la Federación. (2012). *Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011. Auditoría de Desempeño: 11-0-11100-07-0041. Diseño y Aplicación de Políticas de Equidad de Género*. México: Auditoría Superior de la Federación. Cámara de Diputados.
- Barajas, G. (2012). Presupuestos públicos con enfoque de género en México: avances, obstáculos y perspectivas. *Gestión y estrategia* (41), 87-111.
- Bonafé, J. (18 de Marzo de 2014). (C. I. Figueroa, Entrevistador)
- Buquet, A., Cooper, J., & Rodríguez, H. (2010). *Sistema de indicadores para la equidad de género en instituciones de educación superior*. México: PUEG-UNAM, Instituto Nacional de las Mujeres.
- Bustelo, M. (2001). *La evaluación de las políticas públicas de igualdad de género de los gobiernos central y autonómicos en España: 1955-1999. Memoria para optar por el grado de Doctor*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid. Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.
- Bustos, O. (2003). *Construyendo la equidad de género en la escuela primaria. Curso general de actualización*. México: SEP. Banco Nacional de cursos de actualización.
- Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. (7 de Diciembre de 2009). *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010*. Recuperado el 29 de Septiembre de 2013, de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/pef_2010/PEF_2010_abro.pdf
- Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. (7 de Diciembre de 2010). *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011*. Recuperado el 29 de Septiembre de 2013, de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/pef_2011/PEF_2011_abro.pdf

Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. (09 de Abril de 2006). *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*. Recuperado el 25 de Septiembre de 2013, de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfprh.htm>

Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. (1 de Febrero de 2007). *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*. Recuperado el 29 de Septiembre de 2013, de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>

Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. (2 de Agosto de 2006). *Ley General para la igualdad entre mujeres y hombres*. Recuperado el 29 de Septiembre de 2013, de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf>

Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. (13 de Diciembre de 2007). *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008*. Recuperado el 28 de Septiembre de 2013, de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/pef_2008/PEF_2008_abro.pdf

Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. (28 de Noviembre de 2008). *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009*. Recuperado el 29 de Septiembre de 2013, de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/pef_2009/PEF_2009_abro.pdf

Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. (12 de Diciembre de 2011). *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012*. Recuperado el 29 de Septiembre de 2013, de <http://www.poi.ipn.mx/Documents/Normateca/leyes/PRESUPUESTO%20DE%20EGRESOS%20DE%20LA%20FEDERACION%20PARA%20EL%20EJERCICIO%20FISCAL%202012.pdf>

Cámara de Diputados. (26 de Febrero de 2013). *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*. Recuperado el 11 de Marzo de 2013, de Sitio Web de la Cámara de Diputados: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf>

Cámara de Diputados. LXII Legislatura-CEAMEG. (2012). *Gasto etiquetado y políticas públicas para la igualdad entre mujeres y hombres 2011*. México: Cámara de Diputados.

Cámara de Diputados. LXIII Legislatura. (10 de Julio de 2015). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma publicada DOF 10-07-2015*. Recuperado el 21 de Diciembre de 2015, de sitio Web de Cámara de Diputados: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

Campos, M. (20 de Septiembre de 2013). Recuperado el 28 de Septiembre de 2013, de México Evalúa: <http://www.animalpolitico.com/blogueros-el-blog-de-mexico-evalua/2013/09/20/gasto-publico-hay-poco-de-donde-agarrarse/#axzz2f9ttaMzM>

Carbonell, M., & al., e. (2007). *Discriminación, igualdad y diferencia política*. México: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Cardozo, M. (1993). La evaluación de las políticas públicas. *Revista INAP* (84), 167-197.

Cardozo, M. (2006). *La evaluación de políticas y programas públicos. El caso de los programas de desarrollo social en México*. México: Cámara de Diputados-Miguel Ángel Porrúa.

Cardozo, M. (2008). *La evaluación y metaevaluación de los programas mexicanos de desarrollo social*. México: Universidad Autónoma Metropolitana.

Cardozo, M. (2013). Políticas públicas: los debates de su análisis y evaluación. *Andamios. Revista de Investigación Social*, 10 (21), 39-59.

Cardozo, M. (2010). *Sistematización de la experiencia de evaluación de Evalúa DF en 2008 (metaevaluación y autoanálisis). Informe final*. México: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2008). *Seguimiento a las políticas educativas para la igualdad de género*. México: H. Cámara de Diputados. LX Legislatura.

- Comisión Económica para América Latina y El Caribe . (2010). *XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Informe de México sobre el cumplimiento del consenso de Quito*. Brasilia: Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL).
- Comisión Nacional de Derechos Humanos. (06 de Junio de 2012). *Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres: Comisión Nacional de Derechos Humanos*. Recuperado el 08 de Septiembre de 2013, de Comisión Nacional de Derechos Humanos: <http://www.cndh.org.mx>
- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. (2006). Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer: México. *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer* (págs. 1-9). Naciones Unidas.
- Conde, C. (2007). Evaluación de programas sujetos a reglas de operación. ¿Un ejemplo de rendición de cuentas horizontal? *Colección de Documentos de Investigación. El Colegio Mexiquense* , 1-37.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo. (2013). *Ficha de monitoreo 2012-2013. Diseño y aplicación de políticas de equidad de género*. México: CONEVAL.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2014). *Evaluación de Programas Sociales: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social*. Recuperado el 06 de Abril de 2014, de sitio web del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social: <http://www.coneval.gob.mx>
- Conway, J., Bourque, S., & Scott, J. (1996). El concepto de género. En M. (. Lamas, *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual* (págs. 21-33). México: PUEG-Porrúa.
- Delors, J., Al Mufti, I., & Isao, A. (1996). *La educación encierra un tesoro: informe a la UNESCO de la comisión internacional sobre la educación para el siglo XXI, presidida por Jacques Delors*. Madrid: UNESCO; Santillana.
- Diario Oficial de la Federación. (19 de Enero de 1999). Convención Interamericana para

Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Convención "Belém Do Pará". México, México: Diario Oficial de la Federación.

Diario Oficial de la Federación de México. (31 de Mayo de 2007). *Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012*. Recuperado el 24 de Septiembre de 2013, de www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/.../PND_2007-2012_31may07.doc

Díaz Barriga, Á. (2004). Evaluación de la docencia. Su generación, su adjetivación y sus retos. En M. (. Rueda, *¿Es posible evaluar la docencia en la universidad? Exéncias en México, Canadá, Francia, España y Brasil* (págs. 63-75). México: ANUIES.

Díaz, L. F. (2001). La metaevaluación y su método. *Ciencias Sociales* , 171-192.

Dosal, P. (2003). *¿Cómo evaluar las políticas públicas desde la perspectiva de género?* Biskaia: Diputación Foral de Biskaia.

Durkheim, E. (1996). *Educación y Sociología*. Barcelona: Península.

Enríquez, L. (2012). Marco legal: derechos humanos. Derechos Fundamentales de las mujeres. *Ponencia para el programa de actualización de formadoras en género. PUEG-UNAM 2012*, (pág. 130). México.

Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres. ONU Mujeres. (2014). *Acerca de ONU Mujeres*. Recuperado el 23 de Julio de 2014, de sitio Web de ONU Mujeres: <http://www.unwomen.org>

Espinosa, J. (2011). *La igualdad de género en la evaluación de la ayuda al desarrollo. Tesis doctoral*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid. Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

Fainholc, B. (2011). *Educación y género. Una perspectiva social, cultural y tecnológica*. Buenos Aires: Lugar Editorial.

Flores-Crespo, P. (2013). El enfoque de la política basado en la evidencia. Análisis de la utilidad para la educación de México. *Revista Mexicana de Investigación Educativa* , 18 (56), 265-290.

- García Prince, E. (2003). *Hacia la institucionalización del enfoque de género en las políticas públicas*. Caracas: Fundación Friedrich Ebert.
- Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas. (2005). *Estándares de evaluación en el Sistema de las Naciones Unidas*.
- Guadarrama, R. (2003). Las paradojas actuales en la investigación cualitativa en ciencias sociales. En A. Canales, & S. Lerner, *Desafíos teórico-metodológicos en los estudios de población en el inicio del milenio* (págs. 162-176). México: El Colegio de México, Universidad de Guadalajara y Sociedad Mexicana de Demografía.
- Ibarra, E. (2009). Impacto de la evaluación en la educación superior mexicana: valoración y debates. *Revista de la Educación Superior* , XXXVIII (149), 173-182.
- Inchaústegui, T., & Ugalde, Y. (2007). *Guía metodológica para institucionalizar la perspectiva de género en la Administración Pública del Gobierno del Estado de Hidalgo*. Pachuca: Instituto Hidalguense de las Mujeres.
- Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha. (2009). *Guía práctica del mainstreaming de género*. La Mancha: Instituto de la Mujer de Castilla.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2013). *Mujeres y hombres en México 2012*. México: INEGI.
- Instituto Nacional de las Mujeres. (2007). *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. ¡Conócela!* México: Instituto Nacional de las Mujeres .
- Instituto Nacional de las Mujeres. (2002). *Memoria de los foros de consulta Proequidad. Síntesis de resultados*. México: Instituto Nacional de las Mujeres.
- Instituto Nacional de las Mujeres. (2012). *Monitoreo de la Política Nacional para la Igualdad en los tres poderes y órdenes de gobierno*. México: Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría de Salud, Instituto Nacional de Salud Pública, Instituto Nacional de las Mujeres, Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Instituto Nacional de las Mujeres. (s/f). *Políticas públicas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en México*. México: Instituto Nacional de las Mujeres.

Instituto Nacional de las Mujeres. (2002). *Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación Contra las Mujeres 2000-2006 Proequidad Vol. I*. México: Instituto Nacional de las Mujeres.

Instituto Nacional de las Mujeres. (2002). *Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación Contra las Mujeres 2001-2006 Proequidad Vol. I*. México: Instituto Nacional de las Mujeres.

Instituto Nacional de las Mujeres; Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres. (2014). *Hacia una metodología de marco lógico con perspectiva de género*. México: Inmujeres-ONU Mujeres.

Instituto Nacional de Salud Pública. (23 de Septiembre de 2013). *Quiénes somos: Instituto Nacional de Salud Pública*. Recuperado el 26 de Octubre de 2014, de sitio Web del Instituto Nacional de Salud Pública: <http://www.insp.mx/>

Jiménez, B. (. (1999). *Evaluación de programas, centros y profesores*. Madrid: Síntesis.

Kabeer, N. (2006). *Lugar preponderante del género en la erradicación de la pobreza y las metas del desarrollo del milenio*. Canadá: IDRC Books.

Kabeer, N. (1998). *Realidades trastocadas. Las jerarquías de género en el pensamiento del desarrollo*. México: Paidós-PUEG/UNAM.

Lahera, E. (2003). *Introducción a las políticas públicas*. México: Colección Brevarios N°538, Fondo de Cultura Económica.

Lamas, M. (2002). La antropología feminista y la categoría género. En *Cuerpo, Diferencia Sexual y Género*. México: Taurus.

Landau, M. (1992). El ámbito propio del análisis de las políticas. En L. Aguilar, *El estudio de las políticas públicas* (págs. 195-261). México: Miguel ángel Porrúa.

- Leñero, M. (2008). *Conceptos. Fase I del Análisis de los Libros de Texto Gratuitos (LTG) desde la perspectiva de género*. México: PUEG/UNAM-UPEPE/SEP. Documento interno.
- Letichevsky, A., Vellasco, M., Tanscheit, R., & Castro, R. (2005). La categoría precisión en la meta-evaluación: aspectos prácticos y teóricos en un nuevo enfoque. *Ensaio: Avaliação e Políticas Públicas em Educação* , 13 (47), 255-268.
- LIKaDI Formación y Empleo S.L. (s/f). *Mainstreaming o enfoque integrado de género: manual de aplicación en proyectos de empleo*. Madrid: LIKaDI Formación y Empleo S.L.
- Mahecha, J. A. (2007). *Una experiencia en metaevaluación de programas. Tesis de Magíster en Educación*. Bogotá: Universidad de los Andes.
- Matarazzo, C. (s/f). Recuperado el 16 de Febrero de 2013, de http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/programas/igualdad/5_1.pdf
- Ministerio de Política Territorial y Administración Pública. (2010). *Fundamentos de evaluación de políticas públicas*. Madrid: Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios.
- Molyneux, M. (1985). Mobilization without Emancipation? Women's Interests, the State, and Revolution in Nicaragua. *Feminist Studies* , 11 (2), 227-254.
- Mora, A. I. (2004). Las evaluaciones educativas: concepto, periodos y modelos. *Actualidades investigativas en Educación* , 4 (2), 1-28.
- Moreno, P. (1996). Organismos civiles y elaboración de políticas públicas. *Política y Cultura* (7), 61-71.
- Moser, C. (1998). Planificación de género. Objetivos y obstáculos. En E. (. Largo, *Género en el Estado. Estado del Género* (págs. 33-42). Santiago: Ediciones de la Mujeres.
- Mujeres del Sur. (18 de Junio de 2002). *Seguimiento de Beijing en los países del Cono Sur. Plataforma para la acción*. Recuperado el 28 de Septiembre de 2013, de <http://www.parlamento.gub.uy/htmlstat/externos/derechosmujer/beijing19.pdf>

Naciones Unidas. (2012). *Política de evaluación de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres*. Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.

Objetivos de Desarrollo del Milenio. (2012). *Sistema de Información: Objetivos de Desarrollo del Milenio*. Recuperado el 8 de Septiembre de 2013, de Objetivos de Desarrollo del Milenio: <http://www.objetivosdedesarrollodelmilenio.org.mx/>

ONU Mujeres. (2012b). *Anexo 1. Malla de análisis para la valoración del Programa E032. Sistematización y contextualización de acciones y proyectos en materia de políticas de equidad de género en la Secretaría de Educación Pública. Reporte final*. México.

ONU Mujeres. (2012). *Sistematización y contextualización de acciones y proyectos en materia de políticas de equidad de género en la Secretaría de Educación Pública. Reporte final*. México.

ONU Mujeres-INSP. (2012). *Acuerdo de Colaboración para realizar la sistematización y contextualización de las acciones y proyectos que conforman el Programa “E032 “Diseño y Aplicación de Políticas de Equidad de Género”*. México: ONU Mujeres-INSP.

Organización de las Naciones Unidas. (9 de Septiembre de 2004). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer: Organización de las Naciones Unidas*. Recuperado el 8 de Septiembre de 2013, de Naciones Unidas-Centro de Información: <http://www.cinu.org.mx>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura [UNESCO]. (2012). *Igualdad de género en la educación: Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura [UNESCO]*. Recuperado el 24 de Febrero de 2013, de sitio Web Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura [UNESCO]: <http://www.unesco.org>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2013). *Igualdad de género en la educación*. Recuperado el 11 de Marzo de 2013, de <http://www.unesco.org>

Organización de los Estados Americanos [OEA]. (11 de Septiembre de 2001). *Carta Democrática Interamericana: Organización de los Estados Americanos*. Recuperado el 24 de Febrero de 2013, de sitio Web Organización de los Estados Americanos: http://www.oas.org/charter/docs_es/resolucion1_es.htm

Organización Internacional del Trabajo. (2013). *Instrumentos para la igualdad de género: Organización Internacional del Trabajo*. Recuperado el 23 de Abril de 2013, de sitio web de la Organización Internacional del Trabajo: <http://www.ilo.org/>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2012). *Cerrando las brechas de género: es hora de actuar*. París: OCDE.

Parker, S. (2010). *Evaluación de políticas públicas con enfoque de género*. México.

Parsons, W. (2008). *Políticas Públicas*. México: FLACSO-Miño Dávila.

Presidencia de la República. (2007). *Eje 3. Igualdad de oportunidades*. Recuperado el 11 de 03 de 2013, de Sitio Web del Plan Nacional de Desarrollo: <http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2013). *Informe sobre Desarrollo Humano 2013*. Nueva York: PNUD.

Programa Estado de Derecho para Latinoamérica; Centro Jurídico para los Derechos Humanos. (2010). *Bases para la construcción de una verdadera política de Estado de derechos humanos en México*. (pág. 30). México: Programa Estado de Derecho para Latinoamérica; Centro Jurídico para los Derechos Humanos.

Programa Universitario de Estudios de Género. (2 de Agosto de 2008). *Glosario de términos relacionados con violencia y género: Programa Universitario de Estudios de Género*. Recuperado el 31 de Agosto de 2013, de Programa Universitario de Estudios de Género: http://www.pueg.unam.mx/images/stories/pdf/glosario_ems_pag.pdf

Rawls, J. (2002). *Teoría de la justicia*. (M. D. González, Trad.) Fondo de Cultura Económica.

- Ríos, M. (2012). Metodología de las Ciencias Sociales y Perspectiva de Género. En N. Blázquez, F. Flores, & M. (Ríos, *Investigación Feminista. Epistemología, metodología y representaciones sociales* (págs. 179-195). México: UNAM: Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades; Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias; Facultad de Psicología.
- Rodríguez G., A. (2010). *Mainstreaming de género en las políticas públicas: obstáculos y desafíos*. Recuperado el 10 de Febrero de 2012, de <http://www.americalatinagenera.org>:
<http://www.americalatinagenera.org/es/documentos/repositorio/panel-de-mainstreaming/mainstreaming-genero-en-politicas-publicas-obstaculos-y-desafios-ana-laura.pdf>
- Rodríguez Z., J. (2006). *Un marco teórico para la discriminación*. México: Ediciones Conapred.
- Scott, J. (1996). El género: una categoría útil para el análisis histórico. En M. (. Lamas, *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. México: PUEG.
- Scott, J. ([1988] (1992)). Igualdad versus diferencia: los usos de la teoría postestructuralista. *Debate Feminista*, año 3, vol. 5, marzo de 1992 , 87-107.
- Secretaría de Educación Pública. (25 de Septiembre de 2012). *Evaluación de consistencia y resultados: Secretaría de Educación Pública*. Recuperado el 15 de Abril de 2013, de sitio web de la Secretaría de Educación Pública: <http://www.sep.gob.mx/>
- Secretaría de Educación Pública. (2009). *Informe Nacional sobre Violencia de Género en la Educación Básica*. México: SEP-UNICEF.
- Secretaría de Educación Pública. (22 de Noviembre de 2007). *Programa Sectorial de Educación 2007-2012*. Recuperado el 11 de Marzo de 2013, de <http://basica.sep.gob.mx/reformaintegral/sitio/pdf/marco/PSE2007-2012.pdf>
- Secretaría de Educación Pública. (2007). *Programa Sectorial de Educación 2007-2012*. México: Secretaría de Educación Pública.

Secretaría de Educación Pública. (2011). Programas para la equidad de género y la prevención de la violencia. México, Distrito Federal, México.

Secretaría de Educación Pública. (2011). *Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos. Principales cifras cilo escolar 2010-2011*. México: Secretaría de Educación Pública.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2008-2012). Programas Sujetos a Reglas de Operación. *Catálogo de categorías programáticas de la Administración Pública Federal*. México: SHCP.

Secretaría de Relaciones Exteriores. (2011). *Programa para la igualdad entre mujeres y hombres de la Secretaría de Relaciones Exteriores, 2009-2012*. México: Secretaría de Relaciones Exteriores.

Seguimiento de Beijing en los países del Cono Sur. Plataforma para la Acción: Declaración de Beijing. (18 de Junio de 2002). Recuperado el 20 de Diciembre de 2015, de sitio Web de Mujeres del Sur: <http://server6.parlamento.gub.uy/htmlstat/externos/derechosmujer/beijing.pdf>

SEP-ONU Mujeres. (2012). Convenio de colaboración entre la Secretaría de Educación Pública de los Estados Unidos Mexicanos y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres. México.

SEP-ONU MUJERES. (2012b). *Convenio modificadorio al Convenio de colaboración de fecha 11 de mayo de 2012, entre la Secretaría de Educación Pública de los Estados Unidos Mexicanos y la Entidad de las Naciones Unidas para la igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres*. México: SEP-ONU MUJERES.

Serret, E. (2008). *Qué es y para qué es la perspectiva de género*. Oaxaca: Instituto de la Mujer Oaxacaqueña.

Sistema de las Naciones Unidas en México. ONU México. (s.f.). *Grupos Interagenciales en México*. Recuperado el 23 de Julio de 2014, de sitio Web de ONU México: <http://www.onu.org.mx/>

- Stromquist, N. (2006). *La construcción del género en las políticas públicas. Perspectivas comparadas desde América Latina*. Perú: Instituto de Estudios Peruanos.
- Stufflebeam, D., & Shinkfield, A. (1987). *Evaluación sistemática. Guía teórica y práctica*. Barcelona: Paidós Ibérica.
- Subirats, J., Knoepfel, P., Larrue, C., & Varonne, F. (2008). *Análisis y gestión de políticas públicas*. Barcelona: Ariel.
- Subirats, M., Tomé, A., & Pederzini, C. (Marzo de 2007). *Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres: H. Congreso de la Unión. Cámara de Diputados LX Legislatura*. Recuperado el 8 de Septiembre de 2013, de Cámara de Diputados LX Legislatura: <http://www.diputados.gob.mx/centroestudio/ceameg07/fichas/index.swf>
- Subsecretaría de Educación Superior. (s.f.). *La educación superior, parte del Sistema Educativo Nacional*. Recuperado el 23 de Abril de 2013, de sitio web de la Subsecretaría de Educación Superior: <http://www.ses.sep.gob.mx/>
- Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas [SPEPE]. (16 de Agosto de 2012). *Equidad de género: Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas*. Recuperado el 24 de Febrero de 2013, de sitio Web de Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas: <http://www.upepe.sep.gob.mx>
- Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas. (16 de Agosto de 2012). *Equidad de género*. Recuperado el 11 de Marzo de 2013, de Sitio Web de la Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas: <http://www.upepe.sep.gob.mx>
- Unión Europea-Instituto Andaluz de la Mujer. (s/f). *Inventario, El mainstreaming de género en la práctica: experiencias ejemplares y buenas prácticas*. Andalucía: Unión Europea-Instituto Andaluz de la Mujer.

Valdés, T. (2006). La Institucionalización/Transversalización del Género. En H. Fritz, & T. Valdés, *Igualdad y equidad de género: Aproximación teórico conceptual. Una Herramienta de Trabajo para las Oficinas y Contrapartes del UNFPA*. Santiago: EAT: UNFPA.

Vargas, E., & Gambara, H. (2008). *Evaluación de programas y proyectos de intervención. Una guía con enfoque de género*. Bogotá: Uniandes.

Velázquez, M. (Marzo de 2012). Los estudios sobre género y desarrollo. *Los estudios sobre género y desarrollo* . México.

Zaremborg, G. (2007). *Políticas sociales y género. La Institucionalización* (Primera edición ed., Vol. I). México: Flacso.

Anexos

Anexo 1

Dimensiones y criterios para la evaluación y metaevaluación de programas

Scriven	Santos Guerra (retomando a House: 1973)	JCSEE
Dimensiones para la evaluación sumativa <i>Key Evaluation Checklist</i> (Cardozo, 2010, pág. 7)	Contextos básicos de exploración (Jiménez, 1999, pág. 267)	Normas para la evaluación de programas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Descripción 2. Antecedentes y contexto 3. Consumidor 4. Recursos 5. Valores 6. Proceso 7. Resultados 8. Costes 9. Comparaciones 10. Posibilidades de generalización 11. Relevancia 12. Recomendaciones 13. Informe del evaluador 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contexto de constitución 2. Contexto de justificación 3. Contexto de presentación 4. Contexto de negociación 5. Contexto de valoración 6. Contexto de difusión 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Normas de utilidad 2. Normas de factibilidad/viabilidad 3. Normas de corrección/legitimidad 4. Normas de precisión
Stufflebeam (2001)	Díaz (2001, pág. 175)	Cardozo (2008)
Lista de chequeo de lineamientos para la evaluación de evaluaciones. "Formas" o formatos propuestos	Análisis, interpretación, explicación y la sistematización científica, tanto en el plano teórico como en el práctico, de:	Lista de comprobación y criterios de valoración para el análisis de informes de evaluación respecto a:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Caracterización de la evaluación objetivo 2. Aspectos centrales de la metaevaluación 3. Principales documentos y otras fuentes de información referenciadas al juzgar la evaluación objetivo 4. Principio A-Indagación sistemática 5. Análisis cuantitativo del principio A-Indagación sistemática 6. Resumen cualitativo del principio A-Indagación sistemática 7. Principio B-Competencia 8. Análisis cuantitativo del principio B-Competencia 9. Resumen cualitativo del principio B-Competencia 10. Principio C-Integridad/honestidad 11. Análisis cuantitativo del 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proceso 2. Resultados o productos 3. Evaluadores 4. Modelos y categorías 5. Epistemología 6. Concepción del mundo y paradigmas científicos 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fuentes de información y análisis de datos 2. Pertinencia y diseño del programa evaluado 3. Recursos utilizados 4. Análisis de los procesos; medición de cobertura 5. Resultados e impactos 6. Participación y satisfacción social 7. Escenarios prospectivos 8. Valoración global del programa y nuevas recomendaciones 9. Utilización de resultados y de recomendaciones previas 10. Informes finales 11. Relación calidad/costo de la evaluación

principio C-Honestidad 12. Resumen cualitativo del principio C-Honestidad 13. Principio D- Respeto por la gente 14. Análisis cuantitativo del principio D- Respeto por la gente 15. Resumen cualitativo del principio D- Respeto por la gente 16. Principio E- Responsabilidades por el bienestar general y público 17. Análisis cuantitativo del principio E- Responsabilidades por el bienestar general y público 18. Resumen cualitativo del principio E- Responsabilidades por el bienestar general y público 19. Documentación 20. Evaluación cuantitativa resumen de la evaluación objetivo 21. Evaluación cualitativa resumen de la evaluación objetivo 22. Evaluación global de la evaluación objetivo 23. Constancia		
---	--	--

Fuente: elaboración propia con base en Díaz (2001), Cardozo (2008, 2010), Jiménez (1999) y Stufflebeam (2001).

Anexo 2

Tratados Internacionales ratificados por México en materia de igualdad

Instrumento	Ratificado por México	Objetivo
Convención Internacional Relativa a la Represión de la Trata de Mujeres Mayores de edad (ONU. Ginebra, Suiza; 1933).	1938	Los Estados parte reconocen que deberá ser castigado quienquiera que para satisfacer pasiones ajenas, haya conseguido, arrastrado o seducido, aun con su consentimiento, a una mujer o muchacha mayor de edad para ejercer la prostitución en otro país, aun cuando los diversos actos que sean los elementos constitutivos del delito se hayan realizado en distintos países
Convenio Internacional del Trabajo No. 100. Relativo a la Igualdad de Remuneración entre la mano de obra Masculina y la mano de obra Femenina por un Trabajo de Igual Valor (OIT. Ginebra, Suiza; 1951).	1954	Los Estados Parte de este Convenio se comprometen a adoptar diversas proposiciones relativas al principio de igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor.
Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer (OEA. Bogotá, Colombia; 1948).	1954	Art. 1. Los Estados Americanos convienen en otorgar a la mujer los mismos derechos civiles que goza el hombre.
Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer (ONU, Nueva York, E.U.; 1953).	1981	Las mujeres tendrán derecho a votar en todas las elecciones en igualdad de condiciones con los hombres, sin discriminación alguna.
Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW. ONU. Nueva York, E.U.; 1979)	1981	Garantizar a la mujer el ejercicio y goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.
Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém Do Pará. OEA. Belém Do Pará, Brasil; 1994)	1998	Los Estados Parte de esta Convención se comprometen a Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

Fuente: elaboración propia con base en Comisión Nacional de Derechos Humanos (2012).

Anexo 3

Legislación nacional en materia de igualdad

Año	Ley
1996	Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar
2000	Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
2001	Ley del Instituto Nacional de las Mujeres
2003	Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
2006	Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
2007	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
2007	Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.

Fuente: elaboración propia con base en Enríquez (2012).

Anexo 4

Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) 2008-2012

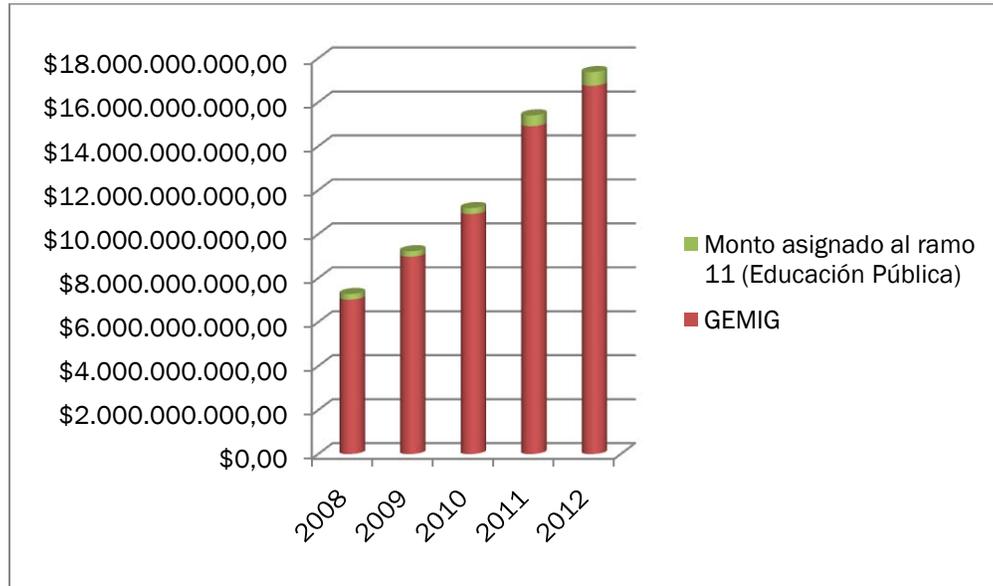
Ejercicio fiscal	GEMIG	Monto asignado al ramo 11 (Educación Pública)	% del monto total, destinado al ramo 11
2008*	\$7,024 800 000.00 M.N.	\$259,000,000.00 M.N.	3.69%
2009*	\$8,981,600,000.00 M.N.	\$246,100,000.00 M.N.	2.74%
2010**	\$10,920,700,000.00 M.N.	\$267,300,000.00 M.N.	2.45%
2011**	\$14,916,472,705.00 M.N.	\$487,171,421.00 M.N.	3.27%
2012**	\$16,752,902,923.00 M.N.	\$622,225,636.00 M.N.	3.71%

*Ubicado en el Anexo 9A del PEF para el ejercicio fiscal correspondiente y llamado "Presupuesto para mujeres y la igualdad de género"

**Ubicado en el Anexo 10 del PEF para el ejercicio fiscal correspondiente y llamado "Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres"

Fuente: elaboración propia con base en información de los Presupuestos de Egresos de la Federación, 2008 a 2012.

Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) 2008-2012



Fuente: elaboración propia con base en información de los Presupuestos de Egresos de la Federación, 2008 a 2012.

Anexo 5

Matriz de metaevaluación propuesta por Espinosa²⁹ (2011, pág. 426)

Criterio 1. Los contenidos de género en la definición y planteamiento de la evaluación			
Subcriterios	Preguntas de evaluación	Indicadores	Técnicas de recogida de información y fuente de información
El contexto político de la evaluación	<p>¿Cuáles han sido los objetivos centrales de la política oficial de cooperación en cada país?</p> <p>¿Cuáles han sido sus áreas estratégicas de intervención?</p> <p>¿Cuál ha es el peso de la AOD en relación a su producto nacional fruto?</p> <p>¿Cómo se define la desigualdad de género en la política oficial de cooperación?</p> <p>¿Qué estrategias se han desarrollado para promover la igualdad de género?</p> <p>¿Qué peso tienen las cuestiones de género en el total de la AOD?</p>	<p>Objetivos expresos de la política oficial de cooperación.</p> <p>Áreas estratégicas definidas por la política oficial de cooperación.</p> <p>Porcentaje AOD en relación a PNB</p> <p>Definición manifiesta de la desigualdad de género en la política oficial de cooperación.</p> <p>Tipo de estrategia puesta en marcha para impulsar la igualdad de género, cuestiones de género trabajadas y acciones diseñadas.</p> <p>Porcentaje de AOD dirigido a género.</p>	<p>Análisis documental: política de cooperación internacional, de las estrategias de promoción de la igualdad de género y de los presupuestos de cooperación.</p> <p>Entrevistas semi-estructuradas: Personal de las unidades o departamentos de género.</p>
La estructura y la política de evaluación	<p>¿Cuáles son los principales cambios estructurales acaecidos en materia de evaluación?</p> <p>¿Qué presupuesto gestiona cada unidad de evaluación?</p> <p>¿Con qué plantilla cuentan las unidades de evaluación?</p> <p>¿Cuál es la producción evaluativa de cada una de las unidades de</p>	<p>Manifestación reiterada de las transformaciones estructurales en materia de evaluación.</p> <p>Monto total destinado a la evaluación de la ayuda en cada unidad.</p> <p>Proporción sobre el total de AOD.</p> <p>Número de personas que están vinculadas a las unidades de evaluación.</p>	<p>Análisis documental de las políticas y planes de evaluación y de los presupuestos de cooperación.</p> <p>Entrevistas semi-estructuradas: Personal de las unidades o departamentos de evaluación.</p>

²⁹ Del estudio de Espinosa se retoman los criterios 1 y 2a. No se retoma el criterio 2b porque además de ser similar al 2a, se refiere a la praxis evaluativa en su conjunto para el estudio detallado del caso español, mientras que el 2a analiza evaluaciones específicas de género, objeto de estudio de la presente investigación.

Criterio 1. Los contenidos de género en la definición y planteamiento de la evaluación			
Subcriterios	Preguntas de evaluación	Indicadores	Técnicas de recogida de información y fuente de información
	<p>evaluación?</p> <p>¿Cuál es su ubicación en el organigrama?</p> <p>¿Cuáles son los mandatos en materia de evaluación en las cooperaciones objeto de estudio? ¿Qué función se le otorga a la evaluación?</p> <p>¿Cuáles son los objetos centrales de la evaluación?</p> <p>¿Cuáles son los principales contenidos evaluados?</p> <p>¿Cuál o cuáles han sido los enfoques metodológicos apoyados desde las unidades de evaluación?</p>	<p>Número de evaluaciones por año.</p> <p>Visualización de la ubicación de las unidades de evaluación en los organigramas.</p> <p>Mandatos en evaluación expresos en las políticas de evaluación.</p> <p>Objetos definidos como centrales en las unidades de evaluación.</p> <p>Contenidos que han sido definidos como objeto de análisis en las evaluaciones.</p> <p>Enfoques evaluativos adoptados desde las unidades de evaluación.</p>	
Concepción de la desigualdad de género	¿Cómo se define la desigualdad de género en evaluación?	<p>Aspectos de género tratados en la política, los procedimientos y las metodologías de evaluación.</p> <p>Vinculación de las cuestiones tratadas con los enfoques del bienestar, MED o GED</p>	<p>Análisis documental de las políticas, procedimientos, metodologías e informes de evaluación.</p> <p>Entrevistas semi-estructuradas: Personal de las unidades o departamentos de evaluación</p>
La integración de las cuestiones de género en la acotación de la evaluación	<p>¿Se incorporan las cuestiones de género en las políticas, procedimientos y metodologías de evaluación?</p> <p>¿En la evaluación de qué tipo de programas se incluye un análisis de las cuestiones de género?</p> <p>¿Qué recursos humanos se destinan a evaluación y género?</p> <p>¿Qué influencia ha tenido</p>	<p>Inclusión manifiesta de las cuestiones de género en las políticas, procedimientos y metodologías de evaluación.</p> <p>Manifestación reiterada sobre la incorporación de la perspectiva de género en programas exclusivamente de género o en todo tipo de programas.</p> <p>Número de evaluaciones que incorporan género por</p>	<p>Análisis documental de las políticas, procedimientos, metodologías e informes de evaluación.</p> <p>Entrevistas semi-estructuradas: Personal de las unidades o departamentos de evaluación.</p>

Criterio 1. Los contenidos de género en la definición y planteamiento de la evaluación			
Subcriterios	Preguntas de evaluación	Indicadores	Técnicas de recogida de información y fuente de información
	<p>el contexto internacional en materia de género y evaluación?</p> <p>¿Y el contexto nacional?</p>	<p>tipo de programa.</p> <p>Recursos humanos asignados a evaluación y género.</p> <p>Influencia expresa de forma reiterada del contexto internacional.</p> <p>Influencia expresa de forma reiterada del contexto nacional.</p>	

Criterio 2a. La perspectiva de género en los procesos evaluativos Evaluaciones específicas de género –casos británico y sueco–			
Subcriterios	Preguntas de evaluación	Indicadores	Técnicas de recogida de información y fuente de información
Las evaluaciones de género y el contexto evaluativo.	<p>¿Qué peso tienen las evaluaciones de género sobre el total de del trabajo evaluativo de las unidades de evaluación en el período 2000-2010?</p> <p>¿Qué evaluaciones de género han sido desarrolladas por las unidades de evaluación en este mismo período?</p> <p>¿Cómo ha influido el contexto nacional en el desarrollo de estas evaluaciones?</p> <p>¿Y el contexto internacional?</p>	<p>Número de informes de género por el total de informes de evaluación publicados entre el año 2000 y el 2010.</p> <p>Título de las evaluaciones desarrolladas.</p> <p>Influencia expresa de forma reiterada del contexto nacional.</p> <p>Influencia expresa de forma reiterada del contexto internacional.</p>	<p>Análisis documental de las evaluaciones objeto de estudio.</p> <p>Entrevistas semi-estructuradas: Personal de las unidades o departamentos de evaluación.</p>
Características generales de la evaluación	<p>¿Cuál es el objeto de la evaluación?</p> <p>¿Qué tipo de evaluación se ha desarrollado?</p> <p>¿Quiénes han llevado a cabo la evaluación?</p> <p>¿Qué duración ha tenido la</p>	<p>Tipo de intervenciones evaluadas.</p> <p>Contenidos de las intervenciones evaluadas.</p> <p>Tipo de evaluación manifiesta en los informes de evaluación.</p>	<p>Análisis documental de las evaluaciones objeto de estudio.</p>

Criterio 2a. La perspectiva de género en los procesos evaluativos			
Evaluaciones específicas de género –casos británico y sueco–			
Subcriterios	Preguntas de evaluación	Indicadores	Técnicas de recogida de información y fuente de información
	<p>evaluación?</p> <p>¿Cuáles han sido sus productos finales?</p> <p>¿Cuál ha sido su presupuesto?</p>	<p>Autoría expresa en los informes de evaluación.</p> <p>Duración manifiesta en los informes de evaluación.</p> <p>Número y tipo de productos finales.</p> <p>Presupuesto de cada una de las evaluaciones</p>	
<p>Función y finalidad de las evaluaciones en relación a la igualdad de género</p>	<p>¿Cuál es la función de las evaluaciones de género? ¿Mejorar los programas?</p> <p>¿Optimizar el funcionamiento interno de las instituciones? ¿Rendir cuentas?</p> <p>En cuanto a su finalidad, ¿las cuestiones de género se incorporan en evaluación sólo como un requerimiento técnico?</p> <p>¿Se asume también el componente político?</p>	<p>Funciones explícitas en los Términos de Referencia (TdR) y en los informes de evaluación.</p> <p>Manifestación sobre la motivación para evaluar expresa en las políticas de evaluación y por parte de personal de unidades de evaluación.</p>	<p>Análisis documental de las evaluaciones objeto de estudio.</p> <p>Entrevistas semi-estructuradas: Personal de las unidades o departamentos de evaluación.</p>
<p>Delimitación de las cuestiones a evaluar:</p> <p>Los criterios, preguntas de evaluación y los indicadores</p>	<p>¿Cuáles son los criterios de evaluación?</p> <p>¿Qué dimensiones de género se analizan en las evaluaciones de género? ¿Qué tipos de cambio se valoran y a qué niveles de actuación se atiende?</p> <p>¿Y en las preguntas de evaluación?</p>	<p>Tipo y contenido de los criterios de evaluación establecidos en TdR y en informes de evaluación</p> <p>Contenido de las preguntas de evaluación</p>	<p>Análisis documental de las evaluaciones objeto de estudio.</p> <p>Entrevistas semi-estructuradas: Personal de las unidades o departamentos de evaluación</p>
<p>Los indicadores de género</p>	<p>¿Qué tipo de indicadores son utilizados?</p> <p>¿Cómo se construyen estos indicadores?</p>	<p>Tipo de dimensiones medidas a través de los indicadores de evaluación.</p> <p>Forma de elaboración de los indicadores de evaluación.</p>	<p>Análisis documental de las evaluaciones objeto de estudio</p>

Criterio 2a. La perspectiva de género en los procesos evaluativos			
Evaluaciones específicas de género –casos británico y sueco–			
Subcriterios	Preguntas de evaluación	Indicadores	Técnicas de recogida de información y fuente de información
Metodología de evaluación y técnicas de recogida de información	<p>¿Qué tipo de metodología se promueve desde los manuales de evaluación de las diferentes cooperaciones?</p> <p>¿Qué caracterizan, frente al modelo generalizado, a las opciones metodológicas adoptadas en las evaluaciones que incluyen aspectos de género?</p> <p>¿Qué técnicas son utilizadas para la evaluación de género?</p> <p>¿Se adecúan a las diferencias de horario, espacio y tipo de comunicación de mujeres y hombres?</p> <p>¿Se dispone de datos previos desagregados por sexo?</p> <p>¿Qué estrategias se desarrollan ante la falta de datos desagregados?</p>	<p>Opciones metodológicas propuestas en manuales de evaluación.</p> <p>Características específicas de las opciones metodológicas adoptadas en las evaluaciones que abordan las cuestiones de género.</p> <p>Técnicas aplicadas para analizar y valorar las cuestiones de género.</p> <p>Adecuación de las técnicas a las particularidades de mujeres y hombres.</p> <p>Manifestación sobre la disponibilidad de este tipo de datos.</p> <p>Estrategias desarrolladas ante la escasez de datos desagregados.</p>	<p>Análisis documental de las evaluaciones objeto de estudio y de las metodologías de evaluación.</p>
Difusión y utilización de los resultados sobre igualdad de género	<p>¿Se han difundido los informes de evaluación?</p> <p>¿Cuáles han sido los mecanismos de difusión utilizados?</p> <p>¿A quién se ha dirigido la comunicación? ¿Quiénes han quedado excluidos?</p> <p>¿Cómo resultado de las evaluaciones se han producido cambios en el diseño de las políticas en relación a la igualdad de género?</p> <p>¿Se han producido transformaciones en el modo de funcionamiento</p>	<p>Difusión expresa de los informes de evaluación de género.</p> <p>Tipo de mecanismos utilizados para la difusión de los informes.</p> <p>Agentes críticos que han sido informados de los resultados de las evaluaciones y aquellos que no lo han sido.</p> <p>Cambios manifiestos en el diseño de las políticas.</p> <p>Transformaciones manifiestas en los mecanismos de gestión y evaluación.</p>	<p>Análisis documental de las evaluaciones objeto de estudio.</p> <p>Entrevistas semi-estructuradas: Personal de las unidades o departamentos de evaluación y de unidades de género.</p>

Criterio 2a. La perspectiva de género en los procesos evaluativos			
Evaluaciones específicas de género –casos británico y sueco–			
Subcriterios	Preguntas de evaluación	Indicadores	Técnicas de recogida de información y fuente de información
	<p>de las instituciones gestoras o financiadoras de los programas?</p> <p>¿Se ha mejorado la rendición de cuentas en materia de igualdad de género?</p>	<p>Existencia de mayor información sobre los resultados en materia de igualdad de género.</p> <p>Conocimiento expreso de las dificultades en las intervenciones en materia de género.</p>	

Anexo 6

Adaptación de la Matriz de metaevaluación de Espinosa al caso estudiado en México

Criterio 1. Los contenidos de género en la definición y planteamiento de la evaluación			
Subcriterios	Preguntas de evaluación	Indicadores	Técnicas de recogida de información y fuente de información para esta investigación
El contexto político de la evaluación	<p><i>De acuerdo con la investigación de Espinosa:</i></p> <p>¿Cuáles han sido los objetivos centrales de la política oficial de cooperación en cada país?</p> <p>¿Cuáles han sido sus áreas estratégicas de intervención?</p> <p>¿Cuál ha es el peso de la AOD en relación a su producto nacional fruto?</p> <p>¿Cómo se define la desigualdad de género en la política oficial de cooperación?</p> <p>¿Qué estrategias se han desarrollado para promover la igualdad de género?</p> <p>¿Qué peso tienen las cuestiones de género en el total de la AOD?</p>	<p><i>De acuerdo con la investigación de Espinosa:</i></p> <p>Objetivos expresos de la política oficial de cooperación.</p> <p>Áreas estratégicas definidas por la política oficial de cooperación.</p> <p>Porcentaje AOD en relación a PNB</p> <p>Definición manifiesta de la desigualdad de género en la política oficial de cooperación.</p> <p>Tipo de estrategia puesta en marcha para impulsar la igualdad de género, cuestiones de género trabajadas y acciones diseñadas.</p> <p>Porcentaje de AOD dirigido a género.</p>	<p>Análisis documental:</p> <p>PSE 2007-2012, LGIMH, LGAMVLV</p>
	<p><i>Adaptación a esta investigación:</i></p> <p>¿Cuáles han sido los objetivos centrales de la política de género en la educación?</p> <p>¿Cuáles han sido sus áreas estratégicas de intervención?</p> <p>¿Cómo se define la desigualdad de género en la política de género en la educación?</p> <p>¿Qué estrategias se han desarrollado para promover la igualdad de género en</p>	<p><i>Adaptación a esta investigación:</i></p> <p>Objetivos expresos de la política de género en la educación</p> <p>Áreas estratégicas definidas por la política de género en la educación</p> <p>Definición manifiesta de la desigualdad de género en la política de género en la educación</p> <p>Tipo de estrategia puesta en marcha para impulsar la</p>	

Criterio 1. Los contenidos de género en la definición y planteamiento de la evaluación			
Subcriterios	Preguntas de evaluación	Indicadores	Técnicas de recogida de información y fuente de información para esta investigación
	educación?	igualdad de género, cuestiones de género trabajadas y acciones diseñadas.	
La estructura y la política de evaluación	<p><i>De acuerdo con la investigación de Espinosa:</i></p> <p>¿Cuáles son los principales cambios estructurales acaecidos en materia de evaluación?</p> <p>¿Qué presupuesto gestiona cada unidad de evaluación?</p> <p>¿Con qué plantilla cuentan las unidades de evaluación?</p> <p>¿Cuál es la producción evaluativa de cada una de las unidades de evaluación?</p> <p>¿Cuál es su ubicación en el organigrama?</p> <p>¿Cuáles son los mandatos en materia de evaluación en las cooperaciones objeto de estudio?</p> <p>¿Qué función se le otorga a la evaluación?</p> <p>¿Cuáles son los objetos centrales de la evaluación?</p> <p>¿Cuáles son los principales contenidos evaluados?</p> <p>¿Cuál o cuáles han sido los enfoques metodológicos apoyados desde las unidades de evaluación?</p>	<p><i>De acuerdo con la investigación de Espinosa:</i></p> <p>Manifestación reiterada de las transformaciones estructurales en materia de evaluación.</p> <p>Monto total destinado a la evaluación de la ayuda en cada unidad.</p> <p>Proporción sobre el total de AOD.</p> <p>Número de personas que están vinculadas a las unidades de evaluación.</p> <p>Número de evaluaciones por año.</p> <p>Visualización de la ubicación de las unidades de evaluación en los organigramas.</p> <p>Mandatos en evaluación expresos en las políticas de evaluación.</p> <p>Objetos definidos como centrales en las unidades de evaluación.</p> <p>Contenidos que han sido definidos como objeto de análisis en las evaluaciones.</p> <p>Enfoques evaluativos adoptados desde las unidades de evaluación.</p>	<p>Análisis documental:</p> <p>Política de evaluación de la agencia evaluadora.</p> <p>Entrevistas semi-estructuradas:</p> <p>Coordinadora de la evaluación.</p>

Criterio 1. Los contenidos de género en la definición y planteamiento de la evaluación			
Subcriterios	Preguntas de evaluación	Indicadores	Técnicas de recogida de información y fuente de información para esta investigación
	<p><i>Adaptación a esta investigación:</i></p> <p>¿Cuáles son los principales cambios estructurales acaecidos en materia de evaluación?</p> <p>¿Qué presupuesto gestiona la agencia de evaluación?</p> <p>¿Con qué plantilla cuenta la agencia de evaluación?</p> <p>¿Cuál es la producción evaluativa de la agencia de evaluación?</p> <p>¿Cuál es su ubicación en el organigrama?</p> <p>¿Cuáles son los mandatos en materia de evaluación? ¿Qué función se le otorga a la evaluación?</p> <p>¿Cuáles son los objetos centrales de la evaluación?</p> <p>¿Cuáles son los principales contenidos evaluados?</p> <p>¿Cuál o cuáles han sido los enfoques metodológicos apoyados desde las unidades de evaluación?</p>	<p><i>Adaptación a esta investigación:</i></p> <p>Manifestación reiterada de las transformaciones estructurales en materia de evaluación.</p> <p>Monto total destinado a la evaluación</p> <p>Número de personas que están vinculadas a las unidades de evaluación.</p> <p>Número de evaluaciones por año.</p> <p>Visualización de la ubicación la agencia de evaluación dentro de un organigrama.</p> <p>Mandatos en evaluación expresos en las políticas de evaluación.</p> <p>Objetos definidos como centrales en la agencia de evaluación.</p> <p>Contenidos que han sido definidos como objeto de análisis en las evaluaciones.</p> <p>Enfoques evaluativos adoptados desde la agencia de evaluación.</p>	
Concepción de la desigualdad de género	<p><i>De acuerdo con la investigación de Espinosa:</i></p> <p>¿Cómo se define la desigualdad de género en evaluación?</p>	<p><i>De acuerdo con la investigación de Espinosa:</i></p> <p>Aspectos de género tratados en la política, los procedimientos y las metodologías de evaluación.</p> <p>Vinculación de las cuestiones tratadas con los enfoques del bienestar, MED o GED</p>	Análisis documental: Políticas, procedimientos, metodologías e informes de evaluación de la agencia evaluadora.
	<p><i>Adaptación a esta investigación:</i></p> <p>¿Cómo se define la desigualdad</p>	<p><i>Adaptación a esta investigación:</i></p> <p>Aspectos de género tratados en la política, los procedimientos y</p>	

Criterio 1. Los contenidos de género en la definición y planteamiento de la evaluación			
Subcriterios	Preguntas de evaluación	Indicadores	Técnicas de recogida de información y fuente de información para esta investigación
	de género en evaluación?	las metodologías de evaluación. Vinculación de las cuestiones tratadas con los enfoques del bienestar, MED o GED	
La integración de las cuestiones de género en la acotación de la evaluación	<p><i>De acuerdo con la investigación de Espinosa:</i></p> <p>¿Se incorporan las cuestiones de género en las políticas, procedimientos y metodologías de evaluación?</p> <p>¿En la evaluación de qué tipo de programas se incluye un análisis de las cuestiones de género?</p> <p>¿Qué recursos humanos se destinan a evaluación y género?</p> <p>¿Qué influencia ha tenido el contexto internacional en materia de género y evaluación?</p> <p>¿Y el contexto nacional?</p>	<p><i>De acuerdo con la investigación de Espinosa:</i></p> <p>Inclusión manifiesta de las cuestiones de género en las políticas, procedimientos y metodologías de evaluación.</p> <p>Manifestación reiterada sobre la incorporación de la perspectiva de género en programas exclusivamente de género o en todo tipo de programas.</p> <p>Número de evaluaciones que incorporan género por tipo de programa.</p> <p>Recursos humanos asignados a evaluación y género.</p> <p>Influencia expresa de forma reiterada del contexto internacional.</p> <p>Influencia expresa de forma reiterada del contexto nacional.</p>	<p>Análisis documental: Políticas, procedimientos, metodologías e informes de evaluación.</p> <p>Entrevistas semi-estructuradas:</p> <p>coordinadora de la evaluación</p>
	<p><i>Adaptación a esta investigación:</i></p> <p>¿Se incorporan las cuestiones de género en las políticas, procedimientos y metodologías de evaluación?</p> <p>¿En la evaluación de qué tipo de programas se incluye un análisis de las cuestiones de género?</p> <p>¿Qué recursos humanos se destinan a evaluación y género?</p> <p>¿Qué influencia ha tenido el</p>	<p><i>Adaptación a esta investigación:</i></p> <p>Inclusión manifiesta de las cuestiones de género en las políticas, procedimientos y metodologías de evaluación.</p> <p>Manifestación reiterada sobre la incorporación de la perspectiva de género en programas exclusivamente de género o en todo tipo de programas. Número de evaluaciones que incorporan género por tipo de programa.</p> <p>Recursos humanos asignados a</p>	

Criterio 1. Los contenidos de género en la definición y planteamiento de la evaluación			
Subcriterios	Preguntas de evaluación	Indicadores	Técnicas de recogida de información y fuente de información para esta investigación
	<p>contexto internacional en materia de género y evaluación?</p> <p>¿Y el contexto nacional?</p>	<p>evaluación y género.</p> <p>Influencia expresa de forma reiterada del contexto internacional.</p> <p>Influencia expresa de forma reiterada del contexto nacional.</p>	

Criterio 2a. La perspectiva de género en los procesos evaluativos			
Evaluaciones específicas de género			
Subcriterios	Preguntas de evaluación	Indicadores	Técnicas de recogida de información y fuente de información para esta investigación
La evaluación de género y el contexto evaluativo.	<p><i>De acuerdo con la investigación de Espinosa:</i></p> <p>¿Qué peso tienen las evaluaciones de género sobre el total de del trabajo evaluativo de las unidades de evaluación en el período 2000-2010?</p> <p>¿Qué evaluaciones de género han sido desarrolladas por las unidades de evaluación en este mismo período?</p> <p>¿Cómo ha influido el contexto nacional en el desarrollo de estas evaluaciones?</p> <p>¿Y el contexto internacional?</p>	<p><i>De acuerdo con la investigación de Espinosa:</i></p> <p>Número de informes de género por el total de informes de evaluación publicados entre el año 2000 y el 2010.</p> <p>Título de las evaluaciones desarrolladas.</p> <p>Influencia expresa de forma reiterada del contexto nacional.</p> <p>Influencia expresa de forma reiterada del contexto internacional.</p>	<p>Análisis documental:</p> <p>Reporte de la evaluación.</p>

Criterio 2a. La perspectiva de género en los procesos evaluativos			
Evaluaciones específicas de género			
Subcriterios	Preguntas de evaluación	Indicadores	Técnicas de recogida de información y fuente de información para esta investigación
	<p><i>Adaptación a esta investigación:</i></p> <p>¿Qué peso tienen las evaluaciones de género sobre el total de del trabajo evaluativo de la agencia evaluadora?</p> <p>¿Qué evaluaciones de género han sido desarrolladas por la agencia evaluadora en este mismo período?</p> <p>¿Cómo ha influido el contexto nacional en el desarrollo de estas evaluaciones?</p> <p>¿Y el contexto internacional?</p>	<p><i>Adaptación a esta investigación:</i></p> <p>Número de informes de género por el total de informes de evaluación publicados en este mismo período.</p> <p>Título de las evaluaciones desarrolladas.</p> <p>Influencia expresa de forma reiterada del contexto nacional.</p> <p>Influencia expresa de forma reiterada del contexto internacional.</p>	
Características generales de la evaluación	<p><i>De acuerdo con la investigación de Espinosa:</i></p> <p>¿Cuál es el objeto de la evaluación?</p> <p>¿Qué tipo de evaluación se ha desarrollado?</p> <p>¿Quiénes han llevado a cabo la evaluación?</p> <p>¿Qué duración ha tenido la evaluación?</p> <p>¿Cuáles han sido sus productos finales?</p> <p>¿Cuál ha sido su presupuesto?</p>	<p><i>De acuerdo con la investigación de Espinosa:</i></p> <p>Tipo de intervenciones evaluadas.</p> <p>Contenidos de las intervenciones evaluadas.</p> <p>Tipo de evaluación manifiesta en los informes de evaluación.</p> <p>Autoría expresa en los informes de evaluación.</p> <p>Duración manifiesta en los informes de evaluación.</p> <p>Número y tipo de productos finales.</p> <p>Presupuesto de cada una de las evaluaciones</p>	<p>Análisis documental:</p> <p>Reporte de la evaluación.</p> <p>Entrevistas semi-estructuradas:</p> <p>Coordinadora de la evaluación;</p>

Criterio 2a. La perspectiva de género en los procesos evaluativos			
Evaluaciones específicas de género			
Subcriterios	Preguntas de evaluación	Indicadores	Técnicas de recogida de información y fuente de información para esta investigación
	<p><i>Adaptación a esta investigación:</i></p> <p>¿Cuál es el objeto de la evaluación?</p> <p>¿Qué tipo de evaluación se ha desarrollado?</p> <p>¿Quiénes han llevado a cabo la evaluación?</p> <p>¿Qué duración ha tenido la evaluación?</p> <p>¿Cuáles han sido sus productos finales?</p> <p>¿Cuál ha sido su presupuesto?</p>	<p><i>Adaptación a esta investigación:</i></p> <p>Tipo de intervenciones evaluadas.</p> <p>Contenidos de las intervenciones evaluadas.</p> <p>Tipo de evaluación manifiesta en los informes de evaluación.</p> <p>Autoría expresa en los informes de evaluación.</p> <p>Duración manifiesta en los informes de evaluación.</p> <p>Número y tipo de productos finales.</p> <p>Presupuesto de cada una de las evaluaciones</p>	
<p>Función y finalidad de la evaluación en relación a la igualdad de género</p>	<p><i>De acuerdo con la investigación de Espinosa:</i></p> <p>¿Cuál es la función de las evaluaciones de género?</p> <p>¿Mejorar los programas?</p> <p>¿Optimizar el funcionamiento interno de las instituciones?</p> <p>¿Rendir cuentas?</p> <p>En cuanto a su finalidad, ¿las cuestiones de género se incorporan en evaluación sólo como un requerimiento técnico?</p> <p>¿Se asume también el componente político?</p>	<p><i>De acuerdo con la investigación de Espinosa:</i></p> <p>Funciones explícitas en los Términos de Referencia (TdR) y en los informes de evaluación.</p> <p>Manifestación sobre la motivación para evaluar expresa en las políticas de evaluación y por parte de personal de unidades de evaluación.</p>	<p>Análisis documental:</p> <p>Reporte de la evaluación.</p> <p>Entrevistas semi-estructuradas:</p> <p>cliente de la evaluación;</p> <p>coordinadora de la evaluación</p>

Criterio 2a. La perspectiva de género en los procesos evaluativos			
Evaluaciones específicas de género			
Subcriterios	Preguntas de evaluación	Indicadores	Técnicas de recogida de información y fuente de información para esta investigación
	<p><i>Adaptación a esta investigación:</i></p> <p>¿Cuál es la función de la evaluación de género? ¿Mejorar el programa?</p> <p>¿Optimizar el funcionamiento interno de la institución? ¿Rendir cuentas?</p> <p>En cuanto a su finalidad, ¿las cuestiones de género se incorporan en evaluación sólo como un requerimiento técnico?</p> <p>¿Se asume también el componente político?</p>	<p><i>Adaptación a esta investigación:</i></p> <p>Funciones explícitas en los TdR y en los informes de evaluación.</p> <p>Manifestación sobre la motivación para evaluar expresa en las políticas de evaluación y por parte de personal</p>	
<p>Delimitación de las cuestiones a evaluar:</p> <p>Los criterios, preguntas de evaluación y los indicadores</p>	<p><i>De acuerdo con la investigación de Espinosa:</i></p> <p>¿Cuáles son los criterios de evaluación?</p> <p>¿Qué dimensiones de género se analizan en las evaluaciones de género? ¿Qué tipos de cambio se valoran y a qué niveles de actuación se atiende?</p> <p>¿Y en las preguntas de evaluación?</p>	<p><i>De acuerdo con la investigación de Espinosa:</i></p> <p>Tipo y contenido de los criterios de evaluación establecidos en TdR y en informes de evaluación</p> <p>Contenido de las preguntas de evaluación</p>	<p>Análisis documental:</p> <p>Reporte de la evaluación.</p> <p>Entrevista semi-estructurada:</p> <p>cliente de la evaluación; planificadora o asistente de la evaluación</p>
	<p><i>Adaptación a esta investigación:</i></p> <p>¿Cuáles son los criterios de evaluación?</p> <p>¿Qué dimensiones de género se analizan en la evaluación de género? ¿Qué tipos de cambio se valoran y a qué niveles de actuación se</p>	<p><i>Adaptación a esta investigación:</i></p> <p>Tipo y contenido de los criterios de evaluación establecidos en los TdR y en informes de evaluación</p> <p>Contenido de las preguntas de evaluación</p>	

Criterio 2a. La perspectiva de género en los procesos evaluativos			
Evaluaciones específicas de género			
Subcriterios	Preguntas de evaluación	Indicadores	Técnicas de recogida de información y fuente de información para esta investigación
	atiende? ¿Y en las preguntas de evaluación?		
Los indicadores de género	<i>De acuerdo con la investigación de Espinosa:</i> ¿Qué tipo de indicadores son utilizados? ¿Cómo se construyen estos indicadores?	<i>De acuerdo con la investigación de Espinosa:</i> Tipo de dimensiones medidas a través de los indicadores de evaluación. Forma de elaboración de los indicadores de evaluación.	Análisis documental: Reporte de la evaluación.
	<i>Adaptación a esta investigación:</i> ¿Qué tipo de indicadores son utilizados? ¿Cómo se construyen estos indicadores?	<i>Adaptación a esta investigación:</i> Tipo de dimensiones medidas a través de los indicadores de evaluación. Forma de elaboración de los indicadores de evaluación.	
Metodología de evaluación y técnicas de recogida de información	<i>De acuerdo con la investigación de Espinosa:</i> ¿Qué tipo de metodología se promueve desde los manuales de evaluación de las diferentes cooperaciones? ¿Qué caracterizan, frente al modelo generalizado, a las opciones metodológicas adoptadas en las evaluaciones que incluyen aspectos de género? ¿Qué técnicas son utilizadas para la evaluación de género? ¿Se adecúan a las diferencias de horario, espacio y tipo de	<i>De acuerdo con la investigación de Espinosa:</i> Opciones metodológicas propuestas en manuales de evaluación. Características específicas de las opciones metodológicas adoptadas en las evaluaciones que abordan las cuestiones de género. Técnicas aplicadas para analizar y valorar las cuestiones de género. Adecuación de las técnicas a las particularidades de	Análisis documental: Reporte de la evaluación. Metodología de evaluación de CONEVAL.

Criterio 2a. La perspectiva de género en los procesos evaluativos			
Evaluaciones específicas de género			
Subcriterios	Preguntas de evaluación	Indicadores	Técnicas de recogida de información y fuente de información para esta investigación
	<p>comunicación de mujeres y hombres?</p> <p>¿Se dispone de datos previos desagregados por sexo?</p> <p>¿Qué estrategias se desarrollan ante la falta de datos desagregados?</p>	<p>mujeres y hombres.</p> <p>Manifestación sobre la disponibilidad de este tipo de datos.</p> <p>Estrategias desarrolladas ante la escasez de datos desagregados.</p>	
	<p><i>Adaptación a esta investigación:</i></p> <p>¿Qué tipo de metodología se promueve desde los manuales de evaluación de CONEVAL?</p> <p>¿Qué caracterizan, frente al modelo generalizado, a la opción metodológica adoptada en las evaluaciones que incluye aspectos de género?</p> <p>¿Qué técnicas son utilizadas para la evaluación de género?</p> <p>¿Se adecúan a las diferencias de horario, espacio y tipo de comunicación de mujeres y hombres?</p> <p>¿Se dispone de datos previos desagregados por sexo?</p> <p>¿Qué estrategias se desarrollan ante la falta de datos desagregados?</p>	<p><i>Adaptación a esta investigación:</i></p> <p>Opciones metodológicas propuestas en manuales de evaluación.</p> <p>Características específicas de la opción metodológica adoptada en la evaluación (anexo del Reporte de Sistematización o Informe final de ONU Mujeres).</p> <p>Técnicas aplicadas para analizar y valorar las cuestiones de género.</p> <p>Adecuación de las técnicas a las particularidades de mujeres y hombres.</p> <p>Manifestación sobre la disponibilidad de este tipo de datos.</p> <p>Estrategias desarrolladas ante la escasez de datos desagregados.</p>	

Criterio 2a. La perspectiva de género en los procesos evaluativos			
Evaluaciones específicas de género			
Subcriterios	Preguntas de evaluación	Indicadores	Técnicas de recogida de información y fuente de información para esta investigación
Difusión y utilización de los resultados sobre igualdad de género	<p><i>De acuerdo con la investigación de Espinosa:</i></p> <p>¿Se han difundido los informes de evaluación?</p> <p>¿Cuáles han sido los mecanismos de difusión utilizados?</p> <p>¿A quién se ha dirigido la comunicación? ¿Quiénes han quedado excluidos?</p> <p>¿Cómo resultado de las evaluaciones se han producido cambios en el diseño de las políticas en relación a la igualdad de género?</p> <p>¿Se han producido transformaciones en el modo de funcionamiento de las instituciones gestoras o financiadoras de los programas?</p> <p>¿Se ha mejorado la rendición de cuentas en materia de igualdad de género?</p>	<p><i>De acuerdo con la investigación de Espinosa:</i></p> <p>Difusión expresa de los informes de evaluación de género.</p> <p>Tipo de mecanismos utilizados para la difusión de los informes.</p> <p>Agentes críticos que han sido informados de los resultados de las evaluaciones y aquellos que no lo han sido.</p> <p>Cambios manifiestos en el diseño de las políticas.</p> <p>Transformaciones manifiestas en los mecanismos de gestión y evaluación.</p> <p>Existencia de mayor información sobre los resultados en materia de igualdad de género.</p> <p>Conocimiento expreso de las dificultades en las intervenciones en materia de género.</p>	<p>Análisis documental:</p> <p>Reporte de la evaluación.</p> <p>Entrevista semi-estructurada:</p> <p>cliente de la evaluación.</p>
	<p><i>Adaptación a esta investigación:</i></p> <p>¿Se ha difundido el/los informes de evaluación?</p> <p>¿Cuáles han sido los mecanismos de difusión utilizados?</p> <p>¿A quién se ha dirigido la comunicación? ¿Quiénes han quedado excluidos?</p>	<p><i>Adaptación a esta investigación:</i></p> <p>Difusión expresa de los informes de evaluación de género.</p> <p>Tipo de mecanismos utilizados para la difusión de los informes.</p> <p>Agentes críticos que han sido informados de los resultados de la evaluación y aquellos</p>	

Criterio 2a. La perspectiva de género en los procesos evaluativos			
Evaluaciones específicas de género			
Subcriterios	Preguntas de evaluación	Indicadores	Técnicas de recogida de información y fuente de información para esta investigación
	<p>¿Cómo resultado de las evaluaciones se han producido cambios en la continuidad del programa o en el diseño de otros programas en relación a la igualdad de género?</p> <p>¿Se han producido transformaciones en el modo de funcionamiento de la institución gestoras del programa?</p> <p>¿Se ha mejorado la rendición de cuentas en materia de igualdad de género?</p>	<p>que no lo han sido.</p> <p>Cambios manifiestos en el diseño de los programas.</p> <p>Transformaciones manifiestas en los mecanismos de gestión y evaluación.</p> <p>Existencia de mayor información sobre los resultados en materia de igualdad de género en el campo educativo.</p> <p>Conocimiento expreso de las dificultades en las intervenciones en materia de género.</p>	

Fuente: Adaptación de la Matriz de metaevaluación de Espinosa, 2011.

Anexo 7

Entrevistas de acuerdo al esquema organizativo de la evaluación

Cargo	Nombre de integrante	Entrevistada para la metaevaluación
Jefe (a) de la agencia	Ana Güzmes	No
Coordinador (a) de la evaluación	Karin Mattsson	Sí
Clienta de la evaluación	Juliette Bonnafé	Sí
Respondente de la evaluación	Patricia Piñones	No
Planificador (a) de la evaluación	Cristina Herrera	No
Asistente (s) de la evaluación	Alejandra Benítez	Sí
	Lourdes Barrera	No
Especialista (s) en ayuda técnica	N/A	N/A
Especialista (s) en información	N/A	N/A
Especialistas en comunicación	N/A	N/A

Fuente: elaboración propia con base en Stufflebeam & Shinkfield (1987, pág. 50) y Cardozo (2010, pág. 45).

Anexo 8

Secuencia y fuentes de la investigación

Fases de la investigación	
I. Caracterización de la metaevaluación y análisis documental	
Fuente	Disponible
1. Convenio de colaboración entre la SEP y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, para sistematizar y contextualizar las acciones y proyectos que conforman el programa “E032 Diseño y aplicación de políticas de equidad de género” para valorar su contribución en la transversalización de la perspectiva de género desde la política educativa nacional	Sí
2. Convenio modificadorio al convenio de colaboración entre la SEP y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, para sistematizar y contextualizar las acciones y proyectos que conforman el programa “E032 Diseño y aplicación de políticas de equidad de género” para valorar su contribución en la transversalización de la perspectiva de género desde la política educativa nacional	Sí
3. Evaluation policy of the United Nations Entity for Gender Equality and Empowerment of Women (UNW)	Sí
4. Sistematización y contextualización de acciones y proyectos en materia de políticas de equidad de género en la Secretaría de Educación Pública (2008 – 2012). Reporte final (ONU Mujeres)	Sí
5. “Malla de análisis” (instrumento que “se construyó con una perspectiva de género y conjuntó aspectos cualitativos y cuantitativos” Anexo 1 del reporte final del documento 5)	Sí
II. Entrevistas semiestructuradas	
Fuente	Entrevistada
1. Jefe (a) de la agencia	No
2. Coordinador (a) de la evaluación	Sí
3. Clienta A de la evaluación	Sí
4. Clienta B de la evaluación	N/A
5. Respondente de la evaluación	No
6. Planificador (a) de la evaluación	No
7. Asistente (s) de la evaluación	Sí
8. Especialista (s) en ayuda técnica	N/A
9. Especialista (s) en información	N/A
10. Especialistas en comunicación	N/A

Fuente: elaboración propia con base en Stufflebeam & Shinkfield (1987, pág. 50).

Anexo 9

Programas de implementación continua con GEMIG en la SEP: 2008 a 2012

Programa	Años de continuidad en su implementación entre 2008 y 2012	Modalidad de acuerdo con CONEVAL
1. Diseño y aplicación de la política educativa (Cumplimiento a la LGAMVLV)	5	P
2. Diseño y aplicación de políticas de equidad de género		E
3. Diseño y aplicación de política educativa	2	
4. Programa Fondo de Modernización para la Educación Superior (FOMES)	2	
5. Programa de capacitación al magisterio para prevenir la violencia contra las mujeres	1	
6. Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio	3	S
7. Programa becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas (Promajoven)	5	S
8. Programa de Becas	2	
9. Promoción y difusión de los derechos de las madres jóvenes y jóvenes embarazadas	1	
10. Programa de educación preescolar y primaria para niños y niñas de familias jornaleras agrícolas migrantes (Pronim)	5	S
11. Programa de investigación con enfoque de género	1	
12. Programas de estudio para la prevención de violencia contra las mujeres	1	
13. Programa Integral de Fortalecimiento Institucional	2	
14. Deporte	1	
15. Sistema Mexicano de Alto Rendimiento	1	
16. Impulso al desarrollo de la cultura	1	

Fuente: elaboración propia con base en información de los Presupuestos de Egresos de la Federación, 2008 a 2012.

Anexo 10

Obligaciones de la SEP de acuerdo a la LGAMVLV y el Programa E032

Fracción del Art. 45 de la LGAMVLV	Corresponde a la Secretaría de Educación Pública según lo establecido en la LGAMVLV:	Acción del E032 que coadyuva al cumplimiento de la LGAMVLV
I.	Definir en las políticas educativas los principios de igualdad, equidad y no discriminación entre mujeres y hombres y el respeto pleno a los derechos humanos;	-Programa E032 “Diseño y Aplicación de Políticas de Equidad de Género”
III.	Garantizar acciones y mecanismos que favorezcan el adelanto de las mujeres en todas las etapas del proceso educativo;	-Programa E032 “Diseño y Aplicación de Políticas de Equidad de Género”
V.	Desarrollar investigación multidisciplinaria encaminada a crear modelos de detección de la violencia contra las mujeres en los centros educativos;	-Informe Nacional sobre Violencia de Género en Educación Básica en México -Fondo Sectorial de Investigación para la Educación
VI.	Capacitar al personal docente en derechos humanos de las mujeres y las niñas;	-Serie para docentes: <i>Equidad de género y prevención de la violencia</i> -Estrategia de inducción a partir de los libros de la serie: <i>Equidad de género y prevención de la violencia en Preescolar y Primaria</i> Abriendo Escuelas Para La Equidad (PAEE) Equidad, el respeto es la ruta
VII.	Incorporar [...] contenidos educativos tendientes a modificar los modelos de conducta sociales y culturales que impliquen prejuicios y que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de uno de los sexos y en funciones estereotipadas asignadas a las mujeres y a los hombres;	-Revisión y análisis de los contenidos pedagógicos de los libros de texto gratuitos con enfoque de género -Abriendo Escuelas Para La Equidad (PAEE) Equidad, el respeto es la ruta -Campañas para la promoción de una vida libre de violencia
VIII.	Formular y aplicar programas que permitan la detección temprana de los problemas de violencia contra las mujeres en los centros educativos, para que se dé una primera respuesta urgente a las alumnas que sufren algún tipo de violencia;	-Estrategia de inducción a partir de los libros de la serie: <i>Equidad de género y prevención de la violencia en Preescolar y Primaria</i> -Abriendo Escuelas Para La Equidad (PAEE)

Fracción del Art. 45 de la LGAMVLV	Corresponde a la Secretaría de Educación Pública según lo establecido en la LGAMVLV:	Acción del E032 que coadyuva al cumplimiento de la LGAMVLV
X.	Diseñar y difundir materiales educativos que promuevan la prevención y atención de la violencia contra las mujeres;	<ul style="list-style-type: none"> -Revisión y análisis de los contenidos pedagógicos de los libros de texto gratuitos con enfoque de género. -Serie para docentes: <i>Equidad de género y prevención de la violencia</i> -Abriendo Escuelas Para La Equidad (PAEE) -Equidad, el respeto es la ruta -Campañas para la promoción de una vida libre de violencia
XI.	Proporcionar acciones formativas a todo el personal de los centros educativos, en materia de derechos humanos de las niñas y las mujeres y políticas de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres;	<ul style="list-style-type: none"> -Estrategia de inducción a partir de los libros de la serie: <i>Equidad de género y prevención de la violencia en Preescolar y Primaria</i> -Abriendo Escuelas Para La Equidad (PAEE) -Equidad, el respeto es la ruta
XII.	Eliminar de los programas educativos los materiales que hagan apología de la violencia contra las mujeres o contribuyan a la promoción de estereotipos que discriminen y fomenten la desigualdad entre mujeres y hombres;	<ul style="list-style-type: none"> -Revisión y análisis de los contenidos pedagógicos de los libros de texto gratuitos con enfoque de género
XIV.	Diseñar, con una visión transversal, la política integral con perspectiva de género orientada a la prevención, atención, sanción y erradicación de los delitos violentos contra las mujeres;	<ul style="list-style-type: none"> -Programa E032 “Diseño y Aplicación de Políticas de Equidad de Género”
XV.	Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia.	<ul style="list-style-type: none"> -Programa E032 “Diseño y Aplicación de Políticas de Equidad de Género

Fuente: ONU Mujeres (2012, pág. 14).

Anexo 11

Guión para entrevistas semiestructuradas

Entrevista aplicada a la clienta de la evaluación

Mi nombre es Itzel Figueroa, me encuentro con la Mtra. Juliette Bonnafé, quien fungió como Directora Gral. Adjunta de Equidad de Género en la UPEPE-SEP, entre 2008 y 2012, en cuyo cargo coordinó programas y acciones de Equidad de género en el campo de la educación.

El objetivo de esta entrevista es contar con información que puedas aportar desde tu papel como clienta o solicitante del servicio, respecto al *programa de sistematización y contextualización de las acciones y proyectos que conformaron el programa E032 “Diseño y Aplicación de Políticas de Equidad de Género”* que realizó ONU mujeres en 2012, con el fin de analizarlo y valorarlo, es decir, desarrollar una metaevaluación.

Juliette muchas gracias por tu tiempo. Las preguntas son las siguientes:

1. ¿Por qué UPEPE decidió hacer una evaluación externa al Programa Diseño y aplicación de políticas de equidad de género” (E032)?
2. ¿Cómo eligieron a la instancia evaluadora?
 - a. Adjudicación directa o convocatoria
 - b. Qué opciones había
3. ¿sabes cómo seleccionó ONU Mujeres a las personas que implementaron la evaluación?
 - a. Criterios o perfil del equipo

[Implementación y Resultados]

4. ¿cómo fue o qué procedimientos siguieron para el flujo de información entre instancia evaluadora (ONU Mujeres)-Cliente (UPEPE-SEP)- respondentes de la evaluación (por ejemplo del PUEG-UNAM)
 - a. ¿qué puntos en común o discrepancias surgieron entre coordinación y cliente de la evaluación?
5. ¿qué elementos y entrega de productos incluía la propuesta técnica?
 - a. ¿La entrega fue en tiempo y forma de acuerdo a su convenio?
 - b. ¿cuáles son tus observaciones como cliente de la evaluación, a los productos respecto a :

- i. coherencia lógica,
 - ii. suficiencia y claridad de la información,
 - iii. pertinencia de referencias teóricas para establecimiento de categorías y metodología de la evaluación
- 6. ¿Consideras que calidad de los resultados e información producida y cómo esto se reflejó en el informe final?
- 7. la instancia evaluadora señala en su informe final que aplicó la PG para diseñar el análisis. De acuerdo a la propuesta técnica planteada y a las expectativas generadas por las mismas y por el flujo de información, cuáles son tus observaciones respecto a:
 - a. diseño
 - b. implementación
 - c. informes de la evaluación
- 8. La SEP-UPEPE consideró de alguna manera los resultados de la evaluación en alguno de los rubros mandados por la LGAMVLV?
- 9. ¿El informe final se difundió a todas las partes responsables de la evaluación? ¿que mecanismos de difusión fueron utilizados?
- 10. ¿se implementaron las observaciones de la evaluación en alguno de los puntos anteriores?
- 11. ¿cuáles consideras que fueron los aprendizajes sobre el programa analizado y las modificaciones como consecuencia de la evaluación?
- 12. Finalmente ¿consideras que la evaluación tiene o debería tener impacto en la toma de decisiones respecto a los programas para la igualdad de género en la educación?
- 13. Para concluir esta entrevista, deseas añadir algún comentario u observación, ya sea a esta investigación o respecto al proceso de evaluación del Programa E032?

Nuevamente muchas gracias por tu tiempo y tu amabilidad. Será un gusto compartirti los resultados de esta investigación en cuanto esté concluida.

[pedir contacto de coordinación de la evaluación y/o asistentes]

Entrevista aplicada a la asistente (equipo planificador) de la evaluación de la evaluación

Mi nombre es Itzel Figueroa, me encuentro con la Mtra. Alejandra Benítez, quien fungió como parte del equipo planificador e implementador del *programa de sistematización y contextualización de las acciones y proyectos que conformaron el programa E032 “Diseño y Aplicación de Políticas de Equidad de Género”* que realizó ONU mujeres en 2012, por solicitud de la UPEPE-SEP. El objetivo de esta entrevista es contar con información respecto al proceso de diseño, aplicación y resultados del *programa* mencionado, con el fin de analizarlo y valorarlo, es decir, desarrollar una metaevaluación.

Alejandra muchas gracias por tu tiempo. Las preguntas son las siguientes:

[Diseño]

1. ¿Qué es y para qué se diseñó el *programa de sistematización y contextualización de las acciones y proyectos que conformaron el programa E032 “Diseño y Aplicación de Políticas de Equidad de Género”*?
2. ¿Hubo Términos de Referencia?
3. ¿Quiénes participaron en el equipo evaluador?
4. ¿por qué no le llamaron “evaluación” al *programa de sistematización y contextualización*?
5. ¿Cómo llegaste a formar parte del equipo de trabajo y cuál fue tu papel en el mismo?
6. ¿Cómo fue el proceso del diseño? ¿quiénes participaron y con qué roles?
7. ¿Cómo fue la comunicación con la Unidad solicitante?

[Ejecución]

8. ¿El programa se ejecutó como se pretendía?
9. ¿Qué modificaciones se hicieron y por qué?
10. ¿Qué dificultades se encontraron sobre la marcha? ¿se solucionaron? ¿cómo?
11. ¿qué ajustes se hicieron al calendario?
12. ¿se consiguió la participación de los agentes críticos y si se llegó a los informantes?
13. ¿es fiable la información que se recopiló en el proceso?
14. ¿se aplicó la metodología y las técnicas previstas de forma adecuada?

15. ¿contaban con recursos económicos suficientes? ¿se utilizaron los recursos para el estudio de forma eficiente?
16. ¿cuál fue el perfil del equipo evaluador y su participación en el proceso?
17. ¿consideras que el equipo de evaluadores funcionó de forma adecuada y ética?

[Resultados]

18. ¿El o los informes se entregaron en tiempo y forma?
19. ¿Consideras que la calidad de los resultados e información producida se reflejaron en el informe final?
20. ¿Sabes cuál fue el uso del informe y/o si se difundió a las partes responsables de la evaluación?
21. ¿Sabes si se han producido cambios en la continuidad del programa o en el diseño de otros programas en relación a la igualdad de género a partir de los hallazgos y recomendaciones derivados del programa?
22. ¿Consideras que la evaluación tiene o debería tener impacto en la toma de decisiones respecto a los programas para la igualdad de género en la educación?
23. Para concluir esta entrevista, ¿deseas añadir algún comentario u observación, ya sea a esta investigación o respecto al proceso de evaluación de programas para la igualdad de género?

Nuevamente muchas gracias por tu tiempo y tu amabilidad. Será un gusto compartirte los resultados de esta investigación en cuanto esté concluida.